

## Sumario

Número 243 - Martes, 18 de diciembre de 2018 - Año XL

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Corrección de errores del Decreto 185/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de La Zarza-Perrunal por segregación del término municipal de Calañas (Huelva) (BOJA núm. 196, de 9 de octubre de 2018).

6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña María Zaida Díaz Cabiale.

8

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Natalio Extremera Pacheco.

9

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

10

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

49



Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.	108
Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.	179
Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.	243
Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de Huelva.	307
Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.	364
Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.	426

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	493
---	-----

**CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	539
---	-----

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 4 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	577
---	-----

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 3 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	628
---	-----

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.	673
--	-----

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 712

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 750

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 798

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 836

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 874

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 910

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 954

**CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA**

Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 995

**CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo Audiovisual de Andalucía. 1029

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
DE ANDALUCÍA**

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo. 1063

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2748/2018). 1097

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza de colegios y locales del Ayuntamiento, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Torrox (Málaga), que presta la Empresa Livitemsa, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 1101

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 26 de noviembre de 2018, referente al recurso de reposición a la MP núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera. 1105

Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1553/2018). 1110

**5. Anuncios****5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 1111

Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 1112

Anuncio de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 1113

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 1114

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 12 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, de apertura de plazo de exposición pública para legalización del escudo, bandera e himno, de este municipio. (PP. 1942/2018). 1115

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Corrección de errores del Decreto 185/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de La Zarza-Perrunal por segregación del término municipal de Calañas (Huelva) (BOJA núm. 196, de 9 de octubre de 2018).*

Advertidos errores en la transcripción de las coordenadas de los puntos de amojonamiento (PA) recogidas el Anexo I del Decreto 185/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de La Zarza-Perrunal por segregación del término municipal de Calañas (Huelva), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 196, de 9 de octubre de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 156, en el PA 01, donde dice X: 152901,03, Y: 4179459,98	debe decir: X: 162496,83, Y: 4175969,56
En la página 156, en el PA 02, donde dice X: 152726,51, Y: 4179075,03	debe decir: X: 161026,35, Y: 4176306,38
En la página 158, en el PA 03, donde dice X: 153371,85, Y: 4178097,47	debe decir: X: 159680,59, Y: 4176311,91
En la página 158, en el PA 04, donde dice X: 152497,50, Y: 4178148,97	debe decir: X: 158824, Y: 4176447,16
En la página 160, en el PA 05, donde dice X: 152441,94, Y: 4178198,21	debe decir: X: 157070,33, Y: 4178209,76
En la página 161, en el PA 06, donde dice X: 151043,55, Y: 4176441,03	debe decir: X: 154694,46, Y: 4176477,81
En la página 162, en el PA 07, donde dice X: 151803,42, Y: 4177030,30	debe decir: X: 154456,85, Y: 4176683,56
En la página 164, en el PA 08, donde dice X: 152532,01, Y: 4177103,35	debe decir: X: 151043,55, Y: 4176441,03
En la página 164, en el PA 09, donde dice X: 152845,28, Y: 4177032,40	debe decir: X: 151803,42, Y: 4177030,30
En la página 164, en el PA 10, donde dice X: 153289,90, Y: 4176962,65	debe decir: X: 152532,01, Y: 4177103,35
En la página 164, en el PA 11, donde dice X: 153662,84, Y: 4176941,29	debe decir: X: 152845,28, Y: 4177032,40
En la página 164, en el PA 12, donde dice X: 153798,86, Y: 4177039,34	debe decir: X: 153289,90, Y: 4176962,65
En la página 165, en el PA 13, donde dice X: 154456,85, Y: 4176683,56	debe decir: X: 153662,84, Y: 4176941,29
En la página 165, en el PA 14, donde dice X: 154694,46, Y: 4176477,81	debe decir: X: 153798,86, Y: 4177039,34
En la página 167, en el PA 15, donde dice X: 157070,33, Y: 4178209,76	debe decir: X: 153371,85, Y: 4178097,47
En la página 167, en el PA 16, donde dice X: 158824,00, Y: 4176447,16	debe decir: X: 152497,50, Y: 4178148,97
En la página 167, en el PA 17, donde dice X: 159680,59, Y: 4176311,91	debe decir: X: 152441,94, Y: 4178198,21
En la página 167, en el PA 18, donde dice X: 161026,35, Y: 4176306,38	debe decir: X: 152726,51, Y: 4179075,03
En la página 167, en el PA 19, donde dice X: 162496,83, Y: 4175969,56	debe decir: X: 152901,03, Y: 4179459,98

Así mismo, el listado de coordenadas debe ser sustituido por el que se incluye a continuación:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
PA 01 común a Calañas, La Zarza-Perrunal y Zalamea la Real.	37.668875287	-06.826247242	162496,83	4175969,56
PA 02	37.671362713	-06.843040068	161026,35	4176306,38
PA 03	37.670914594	-06.858268200	159680,59	4176311,91
PA 04	37.671812945	-06.868022467	158824	4176447,16
PA 05	37.687010024	-06.888691044	157070,33	4178209,76
PA 06	37.670544899	-06.914755269	154694,46	4176477,81
PA 07	37.672305621	-06.917540696	154456,85	4176683,56
PA 08	37.668833991	-06.956038259	151043,55	4176441,03
PA 09	37.674421092	-06.947723789	151803,42	4177030,3
PA 10	37.675353981	-06.939515998	152532,01	4177103,35
PA 11	37.674834532	-06.935938162	152845,28	4177032,4
PA 12	37.674375305	-06.930874918	153289,9	4176962,65
PA 13	37.674324023	-06.926645591	153662,84	4176941,29
PA 14	37.675257054	-06.925153331	153798,86	4177039,34
PA 15	37.684610790	-06.930486958	153371,85	4178097,47
PA 16	37.684743185	-06.940404450	152497,5	4178148,97
PA 17	37.685164922	-06.941056520	152441,94	4178198,21
PA 18	37.693157082	-06.938254355	152726,51	4179075,03
PA 19	37.696684548	-06.936462806	152901,03	4179459,98
PA 20 común a Calañas, El Cerro del Andévalo y La Zarza-Perrunal.	37.702562416	-06.934144719	153132,95	4180103,89

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad de la misma a doña María Zaida Díaz Cabiale.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de julio de 2018 (BOE de 31 de julio de 2018), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María Zaida Díaz Cabiale en el Área de Conocimiento de Fisiología adscrita al Departamento de Fisiología Humana, Histología Humana, Anatomía Patológica y Educación Física y Deportiva (plaza 008CUN18).

Málaga, 5 de diciembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad de la misma a don Natalio Extremera Pacheco.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 19 de julio de 2018 (BOE de 31 de julio de 2018), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga, ha resuelto nombrar Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Natalio Extremera Pacheco en el Área de Conocimiento de Psicología Social adscrita al Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental (plaza 007CUN18).

Málaga, 10 de diciembre de 2018.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.1.c) de la Orden de 28 de junio de 2013,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia

(Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- El Viceconsejero, Fernando Carlos López Gil.

### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8402410 A.T.-PLANIFICACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.107,08	3		INGLES O FRANCES
43910 JF. PROYECTO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.504,36	2		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

#### CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

91610 DP. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A212	PRES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
---------------------------------------	---	---	----	-------	--------	---------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

#### 10967410 SC. GESTIÓN PERSONAL.....

96710 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
---	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

92810 UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	8.835,36	1		
------------------------	---	---	----	----	-------	---------------------------	----	-------	----------	---	--	--

89010 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
---------------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

93110 ASesor TECNICO-LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
---------------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

96210 ASesor MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.ÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
------------------------------------	---	---	----	----	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--------------	--

1706810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A22	TECN.INFORM Y TELEC. ADM. PÚBLICA	20	XX-X-	8.691,00	1		
----------------------------------	---	---	----	-------	-------	-----------------------------------	----	-------	----------	---	--	--

1706810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
----------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

1968410 SC. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
---------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

1968910 NG. REGISTRO.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
---------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

#### CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

#### CENTRO DESTINO: SEC.GRAL RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

2716910 SC. GESTIÓN PARLAMENTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
--	---	---	----	----	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR SEVILLA

1728610 DP. INFORMACIÓN EUROPEA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		UNION EUROPEA
--------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	---------------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL



### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA:**  
C. MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

**CENTRO DESTINO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA**

7759010	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN PROGRAMAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	ADM. LOCAL	22	XXXX-	10.398,00	1	
7759110	NG. SEGUIM. PROGRAM.COOPERACION CC.LL..	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA**

2705410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
2705610	DP. NORMATIVA.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO
6681710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
2704610	DP. IDENTIDAD CORPORATIVA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA**

3265110	ASESOR/A DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.092,32	1	GRDO/A EN DERECHO
98510	NG. EMPLAZAMIENTOS, NOTIFIC. Y COMUNIC	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	LDO. DERECHO
3265210	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA**

81310	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
6692110	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
8416010	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
6952910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONT.ADM. Y REG.PAT	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1	ARQUITECTO TECNICO
83310	OPERADOR CONSOLA.....	4	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	ARQUITECTO/A
6692510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	JORNADA TARDE: 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

**CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA**

7796910	SC. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. LOCAL	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
7797310	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n t. e r n o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO I.A. SEVILLA SEVILLA

2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. SEVILLA SEVILLA

7802110 NG. REGISTROS PUBLIC. Y ESTABLECIMIENT	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
81810 NG. AUTORIZACIONES, JUEGO.	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
2643610 DP. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB.	25 XXXX-	14.430,60	2				
2643710 INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB.	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO			
11740510 ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2				

5

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. SEVILLA SEVILLA

1778410 NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
194010 OPERADOR PERIFÉRICO	1	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.562,60	1				JORNADA TARDE
187510 AUXILIAR DE PRODUCCION	2	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.028,12	1				
6595310 AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.835,36	1				ARCHIVO
823610 DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1				
824110 UN. GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1				
9575710 ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.566,36	1				
8458510 SC. SELECCION Y PROVISION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
11359110 AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.484,48	1				
10974710 ADMINISTRATIVO	3	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX---	5.484,48	1				
6692210 AUX. GESTIÓN-REGTR. Y ATENC. CIUDADANO	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1				JORNADA ESP. REGISTRO
1779410 AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1				

18

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

59

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:

59

PLAZAS TOTALES:



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o A d m. T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	EUROS	Exp	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

6666310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
2574210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----		5.332,20		
11276710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
11550310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
9419810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.506,36		
11276610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.506,36		
1729310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
89810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

10

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

93910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.332,20		
12897510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----		5.332,20		
9509810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18 X----		4.983,72		
11548410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
11520510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
96510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
94010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12106310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
9510010	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 X----		4.506,36		
3295910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
94110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
94210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

19

#### CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

11277310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
1969810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA SEVILLA

100110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----		4.376,16		
--------	-------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	--	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

#### CENTRO DESTINO: S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO SEVILLA

11559210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
11277110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		

Página 1 de 4



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E U R O S	R F I D P	E x p	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DESTINO: S.G. OFICINA PORTAVOZ DEL GOBIERNO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

12106410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR SEVILLA

12093710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.408,80  
 9493910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.408,80  
 8281510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04  
 2568410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16  
 11556310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.408,80  
 9291210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL SEVILLA

7860810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A112 PRES Y GEST. ECON. 22 X-XXX 9.317,88  
 7758510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ARGUIT. E INSTALAC. 22 X-XXX 9.317,88  
 7860910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 9.317,88  
 2574010 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20  
 51410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.408,80  
 51510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

7154010 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 X-XXX 8.736,12  
 8460710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 22 X-XXX 8.736,12  
 8372910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X-XXX 8.736,12  
 11522710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.408,80  
 99710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o A d m. T i p o A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

7153610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	8.736,12				
13365110	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
13262410	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
12075210	ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
12682210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
13262810	ADMINISTRATIVO/A.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
98110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.386,04				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

22

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. SEVILLA SEVILLA

9113910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX	5.332,20			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
84910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
7796810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX	8.554,32			ARQUITECTO TECNICO	
7002010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX	4.983,72			ARQUITECTO TECNICO	
6953410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X-XX	4.983,72				
11522010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
9492910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
82610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
12106110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
11522210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
9114910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
6696310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.386,04				
6696610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.386,04				
82310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	6.386,04				
6696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	4.376,16				
82410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	4.376,16				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

37

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. SEVILLA SEVILLA

12694510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
----------	------------------------	---	---	-------	----	---------------------	---------	----------	--	--	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMÓN. DE JUSTICIA SE SEVILLA

12450210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX	4.376,16				
----------	------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	---------	----------	--	--	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. P.UB. SEVILLA SEVILLA

6695810	TITULADO/A SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
516510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
189910	TITULADO SUPERIOR.....	9	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X-XX	5.332,20				
12075510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
9414610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
130110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
12341610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				
12419410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	4.506,36				



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 PRESIDENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. P.UB. SEVILLA SEVILLA

190310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
12341710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
190410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 171

PLAZAS TOTALES: 171



## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:  
DOÑA MARÍA LEAL FERNÁNDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DON FRANCISCO JAVIER PALACIOS GONZÁLEZ

VOCALES:  
DON MIGUEL ÁNGEL RUIZ GODOY  
DON MANUEL ADAME BARRIOS  
DON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VALPUESTA  
DON ENRIQUE ENCINA ENCINA  
DOÑA MARGARITA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

VOCALES SUPLENTE:  
DON JORGE CONDE LÓPEZ  
DOÑA AURORA DE LA HOZ MONTOYA  
DON CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MANZANO  
DON DAVID DOMÍNGUEZ PARRILLA  
DOÑA PALOMA MAYORGA REAL

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DON GUILLERMO RODRIGO VILA

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DON SERGIO ABRIL TARIFA

## ANEXO III

## BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.  
Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado

anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28

de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación solo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), solo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) solo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá solo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse

en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por

el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las

adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

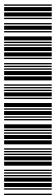
..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Solo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.  En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE   Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:          


002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3   MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....  
 **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....  
 **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.**  
**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>	
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	<b>PUNTUACIÓN</b>

<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3   MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos)	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
<b>Puntuación Total</b>		

4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

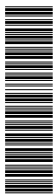
1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

### INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Almería, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo 1-A, puestos de estructura, y en el Anexo 1-B, puestos base, de la presente Resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, José María Martín Fernández.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N.º de vacantes	A. d. S.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación			

CONVOCA TORIA: C. MERITOS 2016 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO JA, ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO JA, ALMERIA

12520710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.764,28	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
11135610 ASesor DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO..	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	13.117,68	2	EDC. DERECHO			
11135710 NG. TRANSITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS..	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1				
1719810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. ALMERIA

2222010 NG. GESTIÓN V.C.N.P.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1				JORNADA ESPECIAL
780210 ASesor TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.663,40	2			PROTECCIÓN CIVIL
7790610 ASesor TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	11.663,40	2			PROTECCIÓN CIVIL
				AL			ADM. AGRARIA							JORNADA ESPECIAL
							SAUD Y ORD. SANIT.							JORNADA ESPECIAL

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. ALMERIA

1123910 DELINCUENTE.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. P.B. Y CONST.	20	XX--	5.219,76	1				
144410 UN. GESTIÓN-CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1				
146910 DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN	25	XXXX-	13.052,28	2				
803810 DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1				
8453210 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.117,68	2				
6701410 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2				
58110 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1				JORNADA ESP. REGISTRO
7036610 NG. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO..	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1				JORNADA ESP. REGISTRO
5264310 AUX. GESTIÓN-REGTR. Y ATENC. CIUDADANO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1				JORNADA TARDE

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 17

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA

15338510 A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS.....	3	F	PC	A1-A2	P-A12	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.764,28	2				
148110 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	5	F	PC	A1-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1				
9576010 SC. CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
1759010 JF. OPERACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	8.691,00	1				JORNADA TARDE: 1
142810 OPERADOR/A PERIFÉRICO/A.....	1	F	PC,60	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	XX--	5.562,60	1				
13519410 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2				



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C/MERITOS 2018 ALMERIA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

#### CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA ALMERIA

13519510 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		
6402910 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	AL	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2		
13519810 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	AL	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2		
9158210 AUX. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	CL-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
143510 SC. APLICACIÓN TRIBUTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS	22	XXXX-	11.764,80	1		
13517010 NG. TRANSITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		
9573110 SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
6603810 NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 21

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA ALMERIA

2253210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.911,20	2	GRUPO/A CC. ECONÓMICAS	
447210 NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1	LEO. CIENCIAS EMPRES	
1567010 NG. INVERSIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	OP. PÓS. Y CONST.	23	XX----	7.553,40	1	LEO. CIEN. ECONÓMICAS	
9208210 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
2773810 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1	ARQUITECTO/A	
6021410 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM Y EMPLEO ALMERIA ALMERIA

11382210 INSPECTOR COMERCIO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COMERCIO	25	XXXX-	11.663,40	2		
450610 NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.610,95	1		
446010 UN. AUTOMOCIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		
8520910 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		
8131810 A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.754,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL	
8479210 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.754,28	2	INGENIERO TEC. MINAS	
3120910 ASESOR TÉCNICO-PROMOCIÓN INDUSTRIAL.....	1	F	PC	AL	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.504,36	2	INGENIERO TEC. MINAS	
8681810 UN. TRANSITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.389,84	1		
2479010 DP. GESTIÓN F.T.O.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N.º de plazas	A.º de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específicos	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO ALMERIA**

452310 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	23 XXXX-	11.422,58	1			
945910 PP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.052,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA**

**CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA**

786110 ASesor TÉCNICO-POBACION.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.497,04	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
523910 IN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
7784710 A.T.S./D.U.B. ENFERMERIA DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A2	P-A22	SEGURIDAD	22 XXXX-	10.566,16	1			DIPLOM EN ENFERMERIA ENF.TES.O EQ.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 20



**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACION ALMERIA**

**CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION ALMERIA**

12754110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AX AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.764,28	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1122810 IN. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
1120510 IN. BECAS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
9335410 SC. FORMACION PROFESORADO.....	1	F	PC	AX AL-A2	P-A11	ORD. EDUCATIVA	24 XXXX-	11.614,20	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

**CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL**

**CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL**

2060610 SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSECC. SINI.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
2060710 SC. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2060510 SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.....	1	F	PC	AL	P-A11	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2			
2067610 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.196,64	1			
3188710 IN. GESTIÓN INSPECCION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
678810 INSPECTOR CONSUMO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CONSUMO	25 XXXX-	11.663,40	2			
2059610 SC. FISCAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	13.052,28	2			
2062410 IN. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a d e m c	A d o s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2016 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL. ALMERIA

804610 NS. INVERSIONES Y OBRAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASQUIT. E INSTALAC. OB. FIB. Y CONST. 23 XXXX- 10.566,36 1 ARQUITECTO TECNICO INDUSTRIAL

2065210 CONSERJE MAYOR..... 1 F PC E P-E1 ADM. PÚBLICA 13 X-XX- 6.577,32 1 ING.TEC. INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA ALMERIA

2059010 A.T.-ANALÍTICAS..... 2 F PC A1 P-A12 COM.Y ANÁL. SALUD Y ORD.SANIT. 25 XXXX 12.928,20 2 BIOLOGICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA

1118510 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.052,28 2 ADS. FUN. ASEDA

1118610 EN. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C3 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ADS. FUN. ASEDA

1117810 DP. GESTIÓN ADMVA. E INFORMES..... 1 F PC A1 P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.578,60 2 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD SALUD Y POL. SOCIALES AL. ALMERIA

7088110 INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.663,40 2

3206510 ASESOR TECNICO-INSECCION..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASQUIT. E INSTALAC. 23 XX- 7.286,28 1 ARQUITECTO TECNICO

1590010 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 11.663,40 2

1587410 COORD. EQUIPO DE MENORES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 26 XXXX- 16.150,20 3 DPL. TRABAJO SOCIAL

3207110 A.T.-CENTRO MENORES..... 1 F PC A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.744,92 2 LDO. PSICOLOGIA

7977810 A.T.-CENTRO MENORES..... 1 F PC A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.744,92 2 LDO. PSICOLOGIA

1568710 A.T.-ACOMIEN TO FAMILIAR..... 2 F PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 22 XXXX- 11.663,16 1 DPL. TRABAJO SOCIAL

1566910 NG. CONCIERTOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

1828310 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 20 XX- 6.003,60 1 DPL. TRABAJO SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA

839110 SECRETARIO-ADMINISTRADOR..... 1 F PC A1-A2 P-A11 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.663,40 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 26

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. LAJ. DE ALMERIA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA ALMERIA

2859310 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.388,84	1		
1593110 NG. INFORMACIÓN JUVENIL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		CONTACTO TRAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

1342510 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,26	2		P.R.L.-INV. SUPERIOR
9456210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	13.208,56	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

11612030 ÁREA DEHANERS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.654,20	2		
8562210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TABERNAS

13523710 DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.497,04	2		
--	---	---	----	-------	-------	---------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA

11144310 ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	22	XX--	6.804,48	1		
-----------------------------------	---	---	----	-------	--------	---------------------------------	----	------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUÉRCAL-OVERA

12542510 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OCC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2		
---	---	---	----	-------	-------	---------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERIA

8170410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.388,00	1		
-----------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------	----	-------	-----------	---	--	--



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d o s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuadro	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C/MERTOS 2018 ALMERIA  
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERÍA ALMERIA**

1730110	SC. INSERCIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y/O EMER. ARQUITECTO TÉCNICO	
9801610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. FÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	
220410	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
220610	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
223310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA ALMERIA ALMERIA**

13263310	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		ADM. FÚB. AVRA
----------	-------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	--	----------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**CENTRO DIRECTIVO.....**

**D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA**

4446210	SC. FOMENTO, PROGRAM. Y CALIDAD TURÍSTI	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO	25 XXXX-	13.052,28	2		
8264110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1		
8264010	A.T.-SUEVENIONES Y CONVENIOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1		
6960710	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	GESTION DEPORTIVA	22 XXXX-	9.411,36	1		
2528510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA**

2174310	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.586,16	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
2175610	DP. PROYECCIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2		BIBLIOTECARIA
7022810	DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.578,60	2		ARCHIVO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

**D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA**

3330410	A.T.-INFORM. BIBLIOD. Y REFERENCIA.....	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	11.092,32	1		JORNADA ESPECIAL
3330510	ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	8.616,12	1		BIBLIOTECARIA
1508810	AUTANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22 XXXX-	9.411,36	1		BIBLIOTECARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA**

												CONTACTO SAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: C/MERITOS 2018 ALMERIA  
CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA													
1510510	A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	11.092,32	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 13													
CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA.IND ALMERIA ALMERIA													
6745110	INSPECTOR PESQUERO	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20	XXXX	10.472,64	1		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
7102310	INSPECTOR CALIDAD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.422,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAJAYAR CAJAYAR													
339810	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OVER HUERCAL-OVER													
340010	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. VETERINARIA	
7119810	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	CI-C2	P-C12	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA LA MOJONERA (LA)													
339910	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO													
340210	INSPECTOR VETERINARIO	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
2318410	DP. RESIDUOS	1	F	PC	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XX---	7.553,40	1		MOJONERA (LA)
2676710	ASESOR TECNICO-LABORATORIO	1	F	PC	A1	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XX---	7.286,28	1		MOJONERA (LA)



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2016 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOLONERA (LA) ..... 16 X-XXX 8.708,28 1 MOLONERA (LA)

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR. ALMI

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR. AL ALMERIA ..... 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR

12901310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			
319110 NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	CL-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
2676010 UN. TRANSICIÓN.....	1	F	PC	CL-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	6.001,44	1			
6745610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.092,32	1			
312110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.196,64	1			
2343610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A12	ADM. AGRARIA	20 XX--	6.003,60	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERR.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA ..... 16 X-XXX 9.007,56 1 ALMERIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA												
11149110 INSPECTOR FLOTUAL.....	2	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.663,40	2			
11153710 A.T.-CALIDAD AGUAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.663,40	2			
9956410 ASESOR TÉCNICO-D.P.H.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.663,40	2			
9222210 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	AL	P-A12	CARRER. Y OBRAS RD.	28 XXXX-	20.730,96	3			A. EXTINGUIR C.D. A. EXTINGUIR C.E.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA ..... 25 XXXX- 12.487,04 2 ARQUITECTO TÉCNICO

Página 8 de 9



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N.º de vacantes	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específicos RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG.AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA

2347910 NS. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.001,44	1				
5966510 A.T.-INSPECCIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PGB.Y CONST.	22 XXXX-	10.027,92	1				1.ARQUITECTO TECNICO
6536810 ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS PELIGROSOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-AL2	CALIDAD AMBIENTE	23 XXXX-	10.566,36	1				
2344810 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C3	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.001,44	1				
9743610 COORD. PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	CI	P-C11	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.829,76	1				
9740510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI-C3	CI	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR.NTM. 1
9744710 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	CI	CI	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.749,40	1				U.BIOGEOGR.NTM. 2
9744810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC	CI-C3	CI-C3	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR.NTM. 2
9748510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI-C3	CI-C3	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR.NTM. 3
9748510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI-C3	CI-C3	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.749,40	1				U.BIOGEOGR.NTM. 3
9749710 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI-C3	CI-C3	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR.NTM. 3
9753310 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI-C3	CI-C3	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR.NTM. 3
7767910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PGB.Y CONST.	25 XXXX-	12.504,36	2				2.ARQUITECTO/A

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 25

PLAZAS TOTALES: 158



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N.º de Vacantes	A.º de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FD.P.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. ALMERIA ALMERIA

6609910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
9111810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
52110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		ARQUITECTO TECNICO
7792210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A22 PROGT. E INSTALAC.	18 X-X-	8.554,32		
53210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1210210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-X-	6.205,04		
53410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-X-	6.386,04		
6685510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-X-	6.386,04		
53610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-X-	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

15

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. ALMERIA ALMERIA

144810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
12107410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12337810	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

25

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERIA ALMERIA

13520010	TITULADO/A SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
446610	TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
13520210	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO
13520310	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A22 ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72		INGENIERO TEC. AGRIC
12247810	ADMINISTRATIVO/A	6	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12247710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

17

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA ALMERIA

9059910	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
9060110	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
8943210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
9060510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
8943410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
12112610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-X-	7.458,80		
451310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12411210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u r s o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. R e l a c i o n a l	C.D. C.E.	C. Es p e c i f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA ALMERIA

8865210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
9061210 ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
12097810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
12112710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
11554510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					
12453510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					
8682910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					
451610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					
5061510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO ALMERIA ALMERIA

8865010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP. RW. FORM.GC.	22	X----	5.332,20					LOG. PSICOLOGIA
1289410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
8206610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 MINAS	22	X----	5.332,20					INGENIERO MINAS
2228410 TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X----	5.332,20					INGENIERO INDUSTRIAL
8206710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 MINAS	18	X----	4.983,72					INGENIERO TEC. MINAS
2258310 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22 INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.983,72					ING.TEC.INDUSTRIAL
449010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.983,72					INGENIERO TEC. MINAS
13158010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					ING.TEC.INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

#### CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO ALMERIA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERIA

7855410 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 SEGURIDAD	22	X----	5.332,20					
----------------------------------	---	---	-------	----	-----------------	----	-------	----------	--	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR

9408310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					CONTRACTO HAB. MENOR.
-----------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	--	-----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 53

#### CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACION ALMERIA

#### CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACION ALMERIA

8760310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
8758910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
1127810 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
12686910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
11530710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
1121310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	C3	P-C31 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N y ú a m c	A d s	Tipo Acceso	Grupo Acn.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFDP	C. Específico EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2016 ALMERIA												
CONSEJERÍA/ORG.AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN ALMERÍA												
3140310	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL MAR" ADRA												
2227010	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GAVIOTA" ADRA												
1164110	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN GARCIA RAMOS" ALBOX												
2229610	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO MILANO" ALHAMA DE ALMERIA												
1186610	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE ALMERIA ALMERIA												
12063510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: REAL CONSERVATORIO PROF. DE MUSICA ALMERIA												
2226410	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SOL DE PORTOCARRERO" ALMERIA												
3242610	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: RES. ESC. EEMM "ANA MARTINEZ URRUTIA ALMERIA												
1187610	ORDENADORA	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX-	6.345,84		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS ALMERIA												
3337710	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO ANDARAX" ALMERIA												
3334910	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-HAMILLA" ALMERIA												
12078410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V d a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	C.E.	C.D.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA														
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHAMILLA" ALMERIA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
1169210	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMERAYA" ALMERIA														
1169510	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ANDALUS" ALMERIA														
1181910	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARGAR" ALMERIA														
2229310	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: CONSERV.PROF.DANZA KINA JIMENEZ ALMERIA														
1756910	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I" ALMERIA														
10757610	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: RES. ESCOLAR "CARMEN DE BURGOS" CAÑADA DE SAN URBANO (LÁ)														
3241610	PERSONAL OFICIOS VARIOS	2	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X----	4.172,16				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. BERJA BERJA														
11317610	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DE ALMANZORA" CANTORIA														
1171810	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN GOYTISOLO" CARBONERAS														
12118610	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
1186610	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.O. CUEVAS DEL ALMANZORA CUEVAS DEL ALMANZORA														
1134410	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A3	P-A22	ASISTENTES SOCIALES	18	X----	4.983,72				CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N.º de Vacantes	A.º de Acceso	Tipo Adm.	Grupo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA												
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOM.: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: E.O.E. CUEVAS DEL ALMANZORA CUEVAS DEL ALMANZORA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.IUS.M.CAPARRÓS BELMONTE CUEVAS DEL ALMANZORA												
1632910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JAROSÓ" CUEVAS DEL ALMANZORA												
2225710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III" CUEVAS DEL ALMANZORA												
10758010	ADVO.-ZONR.	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE DALÍAS" DALÍAS												
3335710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR AZUL" BALERMA												
3335910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE NUEVA" EJIDO (EL)												
1632210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDOMÁS EL EJIDO EJIDO (EL)												
1895810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" EJIDO (EL)												
3141310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTO DOMINGO" EJIDO (EL)												
1173910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MURGI" EJIDO (EL)												
1182910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II" EJIDO (EL)												
10757910	ADVO.-ZONR.	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N.º de vacantes	A.º de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS 2018 ALMERIA												
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
3141110	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS NORIAS" NORIAS (LAS)	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
2228710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA NEVADA" FIÑANA	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
10764810	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS HUÉRCAL-OVERA HUÉRCAL-OVERA	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO SAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
11853810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-BUJARA" HUÉRCAL-OVERA	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
3366310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO MANZANO" LAUJAR DE ANDARAX	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
2726610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA MOJONERA" MOJONERA (LA)	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
1187110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMPOS DE NIJAR" CAMPOHERMOSO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
11324010	CENTRO DESTINO: E.O.E. NIJAR NIJAR	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
11292310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE NIJAR" NIJAR	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.803,56		CONTACTO SAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
772010	CENTRO DESTINO: I.E.S. SAN ISIDRO SAN ISIDRO DE NIJAR	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
1890510	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA OJULA DEL RIO	1	F	PC, SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
2727410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ROSA NAVARRO" OJULA DEL RIO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA												
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
12856410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
3336710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
1632310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
8332410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
3337510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
2226510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1269210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
12450410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
2226610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
3141710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
2727010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
2607710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												
11316710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.903,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. A c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO											
2228910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAD AL HAMAR" VELEZ RUBIO											
3141510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PUEBLA" PUEBLA DE VICAR											
1187210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 103</b>											

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA															
Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Centro Directivo	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico / EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
1268950	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		7.408,80				
1234210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		4.806,36				
2068010	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COMT. Y ANSL. SALUD	22	X----		5.332,20				BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA
2064610	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----		5.332,20				LDO. VETERINARIA
280210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----		4.983,72				LDO. MEDICINA
2068110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----		5.332,20				DIPLOM EN ENFERMERIA ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL
1589410	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		5.332,20				
806010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----		5.332,20				
678510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		5.332,20				
2068210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----		4.983,72				CONTACTO HAB. MENOR.
2064710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	16	X----		4.983,72				
805710	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. FÍS. Y CONST.	18	X----		4.983,72				
1269570	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.983,72				
2992710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.983,72				
8897910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECH.INFORM. Y TELEC.	18	X----		4.983,72				
12114510	ADMINISTRATIVO	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		7.408,80				
2065010	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.506,36				
1182910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.506,36				
808610	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.506,36				
677210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		6.386,04				
677310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----		4.376,16				
1589710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----		4.376,16				
677510	ORDENANZA	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12	X-XX-		6.345,84				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 67</b>															
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP.AND. ALMERIA ALMERIA															



### ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº Vacantes	Atribución	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA

11454610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F 80, PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA	
11454710	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F 80, PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	5.332,20		ADS. FUN. ASSDA	
11454710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F 80, PC		A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	5.332,20	PECHINA	ADS. FUN. ASSDA	
11454710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11170810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11171010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11171310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11171510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11172210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11168710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS
11168610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F 80, PC		A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA	
											DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
CONVOCA TORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA ALMERIA													
11155310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL CONTACTO HAB. MENOR.	MOURESA (LA) ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11168410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL CONTACTO HAB. MENOR.	MOURESA (LA) ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11168510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL CONTACTO HAB. MENOR.	MOURESA (LA) ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11455010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72			ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11454910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72			DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11271910	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72			DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
11455210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				ADS. FUN. ASIDA CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 38													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALDAD SALUD Y POL. SOCIALES AL ALMERIA													
158810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20			PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
805510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20			PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1588010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20			LEO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1672710	TITULADO GRADO MEDIO.....	14	F	FC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72			DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES AL													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA													
12412710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11296510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
836110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA													
839510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
185610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: CENTRO OCUP. MINUSV. JAVIER PEÑA ALMERIA													
839910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 137													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N.V. u. m.c.	A. d. s.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico R.FIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

3017210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36			CONTACTO HAB. MENOR.
-----------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA

2568610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1590110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20			CONTACTO HAB. MENOR.
3137510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
11295610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	7.408,80			
1589510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36			
2568810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

8943310 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20			
8205010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20			
1679510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.332,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERIA

10977010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	----	5.332,20			
---------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------------	----	---	------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-ALTAMIRA ALMERIA

9251910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	-X-	6.519,60			JORNADA TRABE
9210110 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	-X-	5.670,72			JORNADA TRABE
8561410 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A3	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72			
12451410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERIA-S LORENZO ALMERIA

10976110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	-X-	6.519,60			JORNADA TRABE
9210310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	----	5.332,20			
8566610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72			



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA													
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-L. LORENZO ALMERIA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-PERIFERIA ALMERIA													
10976510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC.S0	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9252810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
10975910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANJAYAR													
10977610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
10977710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TABERNAS													
10978010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
10978210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BERJA													
9269510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC.S0	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			LDO. PEDAGOGIA
10987310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			LDO. PSICOLOGIA
10987410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO													
9269510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC.S0	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
11189510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9252810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72			JORNADA TARDE
8569510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
11194910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
12699310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR													
10984310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC.S0	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9252810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC.S0	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9252910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
8657910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC.S0	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72			
12452610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBOX													
9561910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC.S0	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C/MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

**CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CANTORIA - CANTORIA**

10993610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72				
10993710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	CL	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.806,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUÉRCAL-OVERA - HUÉRCAL-OVERA**

9254410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
11189610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20				JORNADA TARDE
9262610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72				JORNADA TARDE
9212610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12				JORNADA TARDE
8572510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OJULA DEL RÍO - OJULA DEL RÍO**

9254810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
9235810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72				JORNADA TARDE
9235910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12				JORNADA TARDE
11196210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VÉLEZ RUBIO - VÉLEZ RUBIO**

9269610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20				
12445910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	CL	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 61**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERIA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERIA - ALMERIA**

3096910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
224210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12 ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.332,20				ING. COM. CAN. PUERTOS
222510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				
7824710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
1179110 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				ARQUITECTO/A
1262510 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.
2575510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72				INGENIERO TEC. MINAS
224310 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72				INGENIERO TEC. TOPOS
3097010 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72				ARQUITECTO TECNICO
12108610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	CL	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	7.408,80				
11524510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	7.408,80				
12100110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	7.408,80				
11721510 ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11524610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12443510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
221210 ADMINISTRATIVO.....	6	F	FC,SO	CL	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: CAMERITOS 2018 ALMERIA  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERIA ALMERIA**

12447610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				
2218110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				
11793710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 51**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 51**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE**

**CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA**

6728210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				ALMERIA CONTACTO HAB. MENOR.
--------------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	---------------------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA TURISMO Y DEPORTE AL**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA**

11038410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.332,20				
8264810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A12	TURISMO	18	X----	4.983,72				DIPLOMADO TURISMO
1484710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
2719110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
11041910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.983,72				
8263610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
11538210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
12416110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
12687710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
1485610 ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2719210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA TURISMO Y DEPORTE AL ALMERIA**

2173710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				ARQUITECTO/A
6961510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.332,20				BIBLIOTECARIO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA TURISMO Y DEPORTE AL**

**CENTRO DESTINO: CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALCAZABA ALMERIA**

8418710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTÓRICO	19	X----	4.983,72				CONSERV. PATRIM. HCO.
11339110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERIA**

1508710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.566,36				
-----------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	--



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO, TURISMO Y DEPORTE													
C.MERITOS 2018 ALMERIA													
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO, TURISMO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA ALMERIA													
1508610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO ALMERIA													
1509110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO NAUTICO ALMERIA													
1506710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 34													
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL /I.A. INV.FORM.AG.PESCAL Y PROD.ECOL													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P.'LA MOJONERA-LA CAÑADA' MOJONERA (LA)													
284510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
283910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3													
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX													
6746510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
6746710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X----	4.983,72		
6747210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X----	4.983,72		
12091410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.428,80		
3067910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
6746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA													
2578510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM.	AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	TABERNAS CAÑADA DE SAN URBANO
6750310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM.	AGRARIA	18	X----	4.983,72		
6750510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
941910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
343810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
1741810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAÑAJAYAR CAÑAJAYAR													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A s A c c e s o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANUJAY CANUJAY

6747910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDG. VETERINARIA	
6748210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
9416010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
540310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
6748110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-ÓVERA HUERCAL-ÓVERA

6749110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDG. VETERINARIA	
6749210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
12094510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
340610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12111210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)

2578310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDG. VETERINARIA	
6749710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
6741310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
6741710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
9417210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		ADRA
344410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
339410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2350910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		BERJA
12698410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-RUBIO VELEZ RUBIO

6749510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDG. VETERINARIA	
6749610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

#### CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)

2346810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		MOJONERA (LA)
2346910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		MOJONERA (LA)
2349110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		MOJONERA (LA)

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

#### CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAÑADA DE SAN URBANO (LA)

6752310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV./ANÁL. POR. AGR-FE	22	X----	5.332,20		
2349810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C21	ADM. AGRARIA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Racional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico / EUROS	

CONVOCACTORIA: CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 50

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR. ALM

CENTRO DIRECTIVO: ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR. AL ALMERIA

7099510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	8.736,13			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
319510	TITULADO SUPERIOR.....	26	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
2344210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
2577010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
3297410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
8826310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22 X-XX-	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
11368210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X-XX-	4.983,72			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
8829710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. PESQUERA	18 X-XX-	4.983,72			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
6751110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.983,72			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
319610	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	4.983,72			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
3297610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XX-	4.983,72			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
11526210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
12076710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
12410510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
12889710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
9415110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
12410610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
8903210	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15 X-XX-	4.506,36			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
10953610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X-XX-	4.506,36			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
320110	ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
12110010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
319910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 103

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 103

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: ALMERIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

11093210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	5.332,20			
9102010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PEB. Y CONST.	18 X-XX-	4.983,72			
11093410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	4.983,72			
12089710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
9277210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
8277510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
9278010	AUXILIAR TÉCNICO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELEC.	14 X-XX-	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

CENTRO DIRECTIVO: ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL

12471110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			TRAN. O. S. LITORAL
----------	---------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	---------------------

Página 17 de 18



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuanto	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 ALMERIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO, D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL. ALMERIA													
12642410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20		ING. CIVIL-CAN. FUERTES	
7824610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20		ARQUITECTO/A	
3300110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL	
9110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		INGENIERO MINAS	
												INGENIERO MONTES	
												ING. C. BIOLÓGICAS	
												ING. C. CIENCIAS AMBIEN	
9710	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
11791210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72		ING.TEC.OBRAS PÚBLIC.	
9810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
220110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72			
3300310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		ING.TEC.INDUSTRIAL	
12642610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			
9487010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,00			
2356810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1210410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
9010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.385,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36

PLAZAS TOTALES: 882



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DOÑA ISABEL NIEVES LÓPEZ VICENTE

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DOÑA DOLORES CARMEN CALLEJÓN GIMÉNEZ

**VOCALES:**  
DON RAFAEL J. SANTOS ESPIGARES  
DOÑA ROSA TORRES SIMÓN  
DON PEDRO TORRECILLAS RODRÍGUEZ  
DON ALFONSO GUILLERMO MÉNDEZ GONZÁLEZ  
DON MIGUEL ÁNGEL GÁLVEZ GALIANO

**VOCALES SUPLENTE:**  
DON SERAFÍN PÉREZ ROMERO  
DOÑA M.<sup>a</sup> VICTORIA SALINAS JIMÉNEZ  
DOÑA M' DOLORES LÓPEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN PORTERO MARTÍNEZ  
DON ANTONIO E. TORRES ALCALDE

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DOÑA NIEVES INFANTE MÁRQUEZ

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA PAZ GIL PICÓN

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

**Primera. Norma general.**

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten Inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), e), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), e), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos 1-A y 1-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV-Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registra les y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registra les y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 1-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los periodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- n Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Si serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0, 10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO 1-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo 1-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado I. «Valoración del trabajo desarrollado, dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5 «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán

como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo

establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos 1-A y 1-B. Asimismo,

dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE \_\_\_\_\_  
 CONSEJO \_\_\_\_\_  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en \_\_\_\_\_

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA DE** \_\_\_\_\_  
 (Código de procedimiento: 1549)

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: _____				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: _____				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: _____
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: _____
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: _____
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): _____	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:            
**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpt.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpt.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.  
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....  
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....  
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

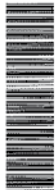
**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>				
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:		
(Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))				
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="checkbox"/> . <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):				
PUESTO/S: CURSO/S:				
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):				
PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:				
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:				
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>				
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:				
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN		
			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA		Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

### 3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)

**3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación)  
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>PUNTUACIÓN</b>		

**3.7. DOCENCIA** (Puntuación máxima 1,5 puntos)  
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
<b>PUNTUACIÓN</b>	

**INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE** (Puntuación máxima 2 puntos) **10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =**      **PUNTUACIÓN TOTAL**

### 4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpg.ceph@juntadeandalucia.es](mailto:dpg.ceph@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO
(Página 2 de 2)
ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)</b>		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)</b>			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
	DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
			Nº HORAS
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>		<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
			<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p>			
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE			
Fdo.: _____			

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE \_\_\_\_\_  
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL \_\_\_\_\_  
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p><b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>
---

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1.549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En _____ a _____ de _____ de _____							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.:							



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cohap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cohap@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

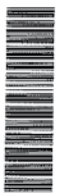
**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:				
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Cádiz, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 4 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. E U R O S	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ												
12520810	A. T. --PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	2	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		P. R. L. - NIV. SUPERIOR
56510	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
11135810	ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO...	1	F	PC	AI	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CÁDIZ CADIZ												
2638410	SC. REGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	AI	P-A11	ADM. LOCAL LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. CÁDIZ CADIZ												
56910	NG. AUTORIZACIONES JUEGO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
3111810	SC. COOPERACIÓN JUSTICIA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
9111310	DP. INST. PROTECCIÓN REFORMA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.966,56	2	DPL PROFESOR F. G. B. LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	CONTRACTO HAB. MENOR.

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN.PUB. CÁDIZ CADIZ												
1769510	NG. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
150510	DP. FISCAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
807510	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1		
6685610	SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
59110	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A21	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
6685710	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
12338710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X-	8.691,00	1		
11361210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	CI	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XX--	5.484,48	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 17

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ CADIZ												
1352310	A. T. --APLICACIÓN TRIBUTOS.....	3	F	PC	AI-A2	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		
13538710	A. T. --TRIBUTARIO/A.....	4	F	PC	AI-A2	P-A12	TRIBUTOS PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1		
148810	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA Y TELEC.	15 XX---	5.028,12	1		
13525510	SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
13525710	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	T i t u l a c i ó n	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO:** GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ CADIZ

13526710 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	AI	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2		
13526810 AUX. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	3	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
13537110 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9558410 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	AI	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2		
6607610 A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 18

**CENTRO DIRECTIVO:** UNIDAD TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRA

**CENTRO DESTINO:** UNIDAD TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRA JEREZ DE LA FRONTERA

13551910 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	2	F	PC	AI-A2	P-A112	TRIBUTOS	23	XXXX-	11.422,68	1		
---------------------------------	---	---	----	-------	--------	----------	----	-------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 20

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

**CENTRO DIRECTIVO:** INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

9884610 INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A112	INTERVENCIÓN	26	XXXX-	15.118,72	3		
-----------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

**CENTRO DIRECTIVO:** D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

9465010 DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEC.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	13.052,28	2		
9465110 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	12.208,56	2		
8406610 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA	24	XXXX-	11.614,20	2		
455310 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
7091510 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1		
12751910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.764,28	2		
9373810 UN. PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	18	XXXX-	8.388,84	1		JORNADA TARDE
9106710 NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
463110 SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	13.052,28	2		

P. R. L. - NIV. SUPERIOR



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

11480210 NG. NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
9058510 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO CÁDIZ

8142410 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
460910 NG. REGULACIÓN EMPLEO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
8474410 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	AI	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	ALGECIRAS
8132810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	13.117,68	2	INGENIERO INDUSTRIAL	
8140910 A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL	
3274510 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DIRECTIVO.....

#### D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

#### CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CÁDIZ

529510 UN. SEGUIMIENTO SEMESTRALIDAD.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
529810 AREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	13.966,56	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR MED.TRB.O EQ.	
528210 AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS	P-A12	SEGURIDAD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	15.397,94	2	LDO. MEDICINA	
7783910 MÉDICO DEL TRABAJO.....	2	F	PC	AS	P-A12	SEGURIDAD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. MEDICINA	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

#### CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL JEREZ DE LA FRONTERA

2486710 A.T.-FORMACIÓN OCUPACIONAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX--	7.364,40	2		CONTACTO HAB. MENOR.
---	---	---	----	-------	--------	-----------------------------------	----	------	----------	---	--	----------------------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 23

#### CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

#### CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

12754410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	AX	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1129410 NG. REGISTRO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
1128910 NG. INFORMACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
1128110 SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PREV. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Titulación		

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

**CENTRO DESTINO:** D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ CADIZ

11590010 SC. CENTROS CONCERTADOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1				
1125710 NG. APOYO PEDAGÓGICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1				
9534110 SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2				
1125610 NG. BECAS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
1125210 NG. TÍTULOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2586810 ASESOR TÉCNICO-EOE.....	1	F	PC	AL	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23	XX--	7.286,28	1	LDO. PSICOLOGIA			
1127510 NG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
6611510 A.T.-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	2	F	PC	AX	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	SIST. EDUCATIVO		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 14

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 14

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

**CENTRO DESTINO:** D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

2069910 NG. GESTIÓN DVI-III.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2075710 NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTARIA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2075810 NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2076310 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2076410 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2076510 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2073310 ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y RECLAMACIONE	1	F	PC	AL-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2				
2076710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2073810 SC. REGIMEN ECONOMICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2				
679910 SC. FORMACIÓN Y DEFENSA CONSUMIDORES..	1	F	PC	AL	P-A111	CONSUMO	25	XXXX-	13.578,60	2			P.R.L. -NIV. SUPERIOR	
12900210 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.764,28	2				
2069310 NG. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
806310 SC. PERSONAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2				
2075310 NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2075410 NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				
2071510 SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1				
2075510 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 17

**CENTRO DESTINO:** UNIDAD AG.SSDEP.AND. CÁDIZ CADIZ

11167810 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.052,28	2				ADS. FUN. ASSDA
11160110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	11.614,20	2	DFPL. TRABAJO SOCIAL			ADS. FUN. ASSDA
11209810 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1	LDO. EN SOCIOLOGIA			ADS. FUN. ASSDA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E u r o s	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CADIZ  
 11456010 ASESOR TÉCNICO..... 5 F PC AL P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 23 XX--- 7.285,92 1 LDO. DERECHO ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ  
 3207210 ASESOR TÉCNICO-INSECCIÓN..... 1 F PC AL-A2 P-A12 REQUIT. E. INSTALAC. 23 XX--- 7.286,28 1 ARQUITECTO TÉCNICO  
 7839610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 23 XXXX- 11.422,68 1 DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA  
 1593110 NG. GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 CONTACTO HAB. MENOR.  
 1592410 ASESOR TÉCNICO-MENORES..... 1 F PC AL P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 14.843,76 2 LDO. PSICOLOGIA CONTACTO HAB. MENOR.  
 1592510 ASESOR TÉCNICO-MENORES..... 1 F PC AL P-A111 LEG.REG.JURÍDICO 25 XXXX- 14.843,76 2 LDO. DERECHO CONTACTO HAB. MENOR.  
 7958910 ASESOR TÉCNICO-MENORES..... 1 F PC A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 24 XXXX- 12.390,24 2 DPL. TRABAJO SOCIAL  
 7088510 SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS..... 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2 ASUNTOS SOCIALES  
 1829210 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AL P-A111 ADM. PÚBLICA 23 XX--- 7.286,28 1 LDO. DERECHO CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA  
 CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ  
 873810 A.T.-VALORACION..... 1 F PC AL P-A12 ASUNTOS SOCIALES 23 XX--- 7.286,28 1 LDO. PSICOLOGIA  
 1836510 NG. GESTIÓN Y CONTROL..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA JEREZ DE LA FRONTERA  
 856110 ADMINISTRADOR..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ  
 11511410 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 36**

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CADIZ  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD  
 CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO  
 CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CADIZ												
13242710	A. T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	P.R.L. -NIV. SUPERIOR
8675510	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.285,60	3	
9466110	DP. INTERMEDIACIÓN Y OBRERAS EMPLEO...	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
9377410	ASESOR TÉCNICO...	1	F	PC	AL	P-A111	RES.PUBLICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.911,20	2	IDO. DERECHO ADM. PÚBLICA
COOP.EMP.FORM.OC.												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]												
8585810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE ALCALÁ DEL VALLE												
11005610	DIRECTOR/A OFICINA LOCAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA												
12483210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO												
11143710	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XX--	6.804,48	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE UBRIQUE												
13550910	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL CADIZ												
8635310	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL												
10982010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA												



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	Tipo A d m. n. i. c.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA

10597010 ÁREA DEMANDAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.614,20 2 ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA CHIPIONA

8628610 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC CL-C2 P-C11 COOP.EMP.FORM.OC. 18 XXXX- 8.388,84 1 ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA TREBUJENA

11143810 ÁREA INTERMEDIACIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 COOP.EMP.FORM.OC. 22 XX-- 6.804,48 1 ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ

230510 ASBSOR TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A12 CARBET. Y OBRAS HD. 23 XXXX- 10.196,64 1 ING.GM.CAM.PUBIFOTOS  
 1730910 NG. TRAMITACION..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ING.TEC.OBRAS PUBLIC.  
 1731110 SC. INSPECCION Y SANCIONES..... 1 F PC AL P-A111 TRANSPORTE 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO  
 227310 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA... 1 F PC AL P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO.C.ECON.Y/O EMPR.  
 8189410 ASBSOR TÉCNICO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 10.398,00 1  
 230110 AYUDANTE.TCO.-DISEÑO GRÁFICO..... 1 F PC CL P-C12 OB. PÚB.Y CONST. 18 XXXX- 7.639,32 1 TECN.INFORM.Y TELEEC.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA CADIZ CADIZ

13246410 ASBSOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2 ADS. FUN. AVRA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

8265810 SC. RECLAMACIONES Y SANCIONES..... 1 F PC AL P-A111 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO  
 455410 A.T.-INSTRUCCIÓN Y SANCIONES..... 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.196,64 1 ADM. PÚBLICA  
 6960810 UN. ARCHIVO..... 1 F PC A2 P-A22 ARCHIVISTICA 22 XXXX- 9.411,36 1 LEG.REG.JURIDICO



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Específico EUROS	R F I D P	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

2174810 DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO..... 1 F PC A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 25 XXXX- 13.578,60 2 CONSERV. PATRIM. HCO.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA CADIZ

3331110 A. T. - INFORM. BIBLOGR. Y REFERENCIA... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 23 XXXX- 11.092,32 1 BIBLIOTECARIA

1516310 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 2 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.411,36 1 BIBLIOTECARIA

JORNADA ESPECIAL  
CONTACTO HAB. MENOR.  
JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA PUERTO DE SANTA MARÍA (EU)

1512210 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.411,36 1 CONTACTO HAB. MENOR.  
JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA PUERTO DE SANTA MARÍA (EU)

1512210 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.411,36 1 CONTACTO HAB. MENOR.  
JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ CADIZ

353010 UN. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: C.FORM.SEGUR.MARIT Y ADIESTRAM.FLOTA SANLUCAR DE BARRAMEDA

9197810 DP. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.614,20 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: C.FORM.SEGUR.MARIT Y ADIESTRAM.FLOTA SANLUCAR DE BARRAMEDA

9197810 DP. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.614,20 2

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 2

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESQ AND CADIZ CADIZ

6790410 INSPECTOR PESQUERO..... 2 F PC A2-C1 P-A22 ADM. PESQUERA 20 XXXXX 10.472,64 1 JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

7102410 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO:** OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS

345110 INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	Al	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. VETERINARIA		
7120410 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**CENTRO DESTINO:** OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA CHIPIONA

349210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.404,88	1			
7120610 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**CENTRO DESTINO:** OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA

6793710 DP. GANADERÍA.....	1	F	PC	Al	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. VETERINARIA		
----------------------------	---	---	----	----	-------	-------------------------------------	----------	-----------	---	------------------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**CENTRO DESTINO:** OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ OLVERA

348310 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.196,64	1			
----------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**CENTRO DIRECTIVO:** SECRETARÍA GENERAL

**CENTRO DESTINO:** LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL JEREZ DE LA FRONTERA

6796110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al	P-A12	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XX---	7.286,28	1	LDO. VETERINARIA		
-----------------------------	---	---	----	----	-------	-------------------------------------	----------	----------	---	------------------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 10

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:** AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR CAD

**CENTRO DESTINO:** D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

2357810 NG. PERSONAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2356410 DP. CALIDAD Y DESARROLLO AGR. Y GANAD.	1	F	PC	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	14.430,60	2			
2363510 UN. TÉCNICA CALIDAD.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.553,40	1			
236710 UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XX---	7.553,40	1			
2356910 DP. MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.966,56	2	INGENIERO GEOLOGO LDO. C. BIOLÓGICAS	ESP. ACUICULTURA	
324010 UN. TÉCNICA ORDENACION PESQUERA.....	1	F	PC	Al	P-A12	ADM. PESQUERA	23 XX---	7.553,40	1	LDO. CIENCIAS DEL MA LDO. GEOGRAFIA		
2360710 UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX---	6.001,44	1	LDO. CIENCIAS-TEC. EST		
6789410 DP. IND., MERCADO Y ASOC. PESQUERO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	25 XXXX-	13.052,28	2	ADM. AGRARIA		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	Área Funcional/Categoría Prof.	C. Específico	Exp	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CENTRO DESTINO:** D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

6789510 UN. TECNICA INDUSTRIAS Y MERCADOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ADM. PESQUERA ADM. AGRARIA	23	XX--	7.553,40	1		
2358010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.092,32	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2358610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.404,88	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 11

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 11

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

**CENTRO DIRECTIVO:** DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JERZ DE LA FRONTERA

9688510 SV. INFRAEST. CONSERV. Y MANTENIM.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
9689010 SV. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	AL	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
9696810 DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.572,76	2		
9688710 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1	F	PC	AL	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
9689210 SV. GESTIÓN D.P.H.....	1	F	PC	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	20.730,96	3		
9675110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.614,20	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 6

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

**CENTRO DESTINO:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

9907010 DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y REGIMEN USUARI	1	F	PC	AL	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DBRECHO	
9859410 NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
11097310 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.035,36	1		
9859610 NG. PATRIMONIO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9859910 DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELESC.	25	XXXX-	12.572,76	2		
9859710 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	AL	P-A12	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	27	XXXX-	19.664,88	3		
111346810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CARPET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.614,20	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 7

D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

**CENTRO DESTINO:** D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ

12757710 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12901410 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA CADIZ													
6529210	ASESOR TÉCNICO-VÍAS PECUARIAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	10.566,36	1		
6530310	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES...	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
6528910	SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25	XXXX-	13.966,56	2		
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE TECN.INFORM.I TELEC.	23	XXXX-	11.422,68	1		
12310 DP.	CALIDAD HIDRICA.....	1	F	PC	AL	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	14.430,60	2		
2202710	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS NO PELIGROSOS.	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE MEDIO NATURAL	23	XXXX-	10.566,36	1		
12710 DP.	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	13.966,56	2		
9461910 DP.	CAZA Y PESCA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.052,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. VETERINARIA	
2296710 SC.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.....	1	F	PC	AL	P-A12	URE. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	14.430,60	2		U.BIOGEGR.NUM. 1 U.BIOGEGR.NUM. 1 U.BIOGEGR.NUM. 1 U.BIOGEGR.NUM. 1 U.BIOGEGR.NUM. 2 U.BIOGEGR.NUM. 3 U.BIOGEGR.NUM. 4 U.BIOGEGR.NUM. 5
9761610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			
9728310	COORD. ADJ. UN. BIOL. GUADALETE.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	10.228,20	1		
9728410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
9765710	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			
9728810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
9738010	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 3.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.721,04	1		
9738810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			
9744010	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
9750110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES" CADIZ														
11386910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AE	AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.497,04	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIE LDO. GEOGRAFIA	ALCALA DE LOS GAZULE

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35

#### PLAZAS TOTALES: 199



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CÁDIZ

**CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ CADIZ**

60110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
9111410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20				LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
6686610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
7795810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX	8.554,32				
60210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72				ARQUITECTO TECNICO
12105310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12409010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12090810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
11520810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
9495710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12417910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				ALGECIRAS
12689010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				ALGECIRAS
9494110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				ALGECIRAS
57310	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12417710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11521010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
9494410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
7017310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				ALGECIRAS
6687010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				ALGECIRAS
57610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04				
6704210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 53**

CENTRO DESTINO: SUBDELEGACION DEL GOB.-CAMPO DE GIBRALTAR ALGECIRAS

11847510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.045,92				
----------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. CÁDIZ CADIZ

7168310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20				
151010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
458910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72				
668710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72				
11523510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
9414010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12107510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12070410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
151210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
151110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26**

CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA

2582710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11527810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12107610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 86

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ

13527910	TITULADO/A SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
13528110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	
13528210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. AGRIC	
12248210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12248310	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12248410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12248510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 14

CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRA

CENTRO DESTINO: UNIDAD TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRA

6711410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
---------	--------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 15

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

461410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9061910	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			ALGECIRAS
11421910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
8664910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9107310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
11422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			
462710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			
11561210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		ARQUITECTO TECNICO	
12092210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12418310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C12	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
9062910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1152210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1155710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12070910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12082510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12095810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12098110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3276210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
461710	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
8665410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
461910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1245410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
12449610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
9063610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			



ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E u r o s	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CADIZ

2479710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
462010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
8685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 55

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO CADIZ

8206810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.332,20	INGENIERO MINAS	
8665310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20	IDO. PSICOLOGIA	
4565110	TITULADO SUPERIOR	7	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X----	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL	
4566110	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X----	4.983,72	ING.TEC.INDUSTRIAL	
12742110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
8206910	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X----	4.983,72	INGENIERO TEC. MINAS	
13156010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CÁDIZ

2485310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
---------	-------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CADIZ

7825710	TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X----	5.332,20		
5286110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE CADIZ

531010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
--------	-------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL JEREZ DE LA FRONTERA

12697610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.
2486610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO LINEA DE LA CONCEPCION [L/A]

9410410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.
---------	----------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 86

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ

12071310	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
----------	----------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ CADIZ													
1126210	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12413010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1126710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04			
1126410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
7016610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			ALGECIRAS
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 48</b>													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE GRANDE" ALCALA DEL VALLE													
8731210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE DE ALGECIRAS ALGECIRAS													
11531710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE ALGECIRAS" ALGECIRAS													
7769910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: ESC. OFICIAL IDIOMAS ALGECIRAS ALGECIRAS													
10765010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" ALGECIRAS													
3139910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GARCÍA LORCA" ALGECIRAS													
11292810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
3342910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: SC. INST. PROV. FORMACIÓN ADULTOS ALGECIRAS													
8630710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISLA VERDE" ALGECIRAS													
12052610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1192310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "KURSAAL" ALGECIRAS													
1192610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "KURSAAL" ALGECIRAS												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VENTURA MORON" ALGECIRAS												
11278810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12052710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALADILLO" ALGECIRAS												
1221410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMIRANTE" ALGECIRAS												
2008910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV" ALGECIRAS												
10758910	ADVO. -ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE ALTA" ALGODONALES												
8731310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."LOS CABEZUELOS" ARCOS DE LA FRONTERA												
1195810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA												
3340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMINARES" ARCOS DE LA FRONTERA												
1195110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL TAJO" BARBATE												
11294810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
7772610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAFALGAR" BARBATE												
12052910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA LUNA" BARRIOS (LOS)												
2009410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico EUROS	Titulación		Formación
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA LUNA" BARRIOS [LOS]												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASAS VELAS" BENAUP												
7068110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CONVENTO" BORNOS												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CONVENTO" BORNOS												
12067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE AA.AA. Y OO.AA. CADIZ												
1198610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CADIZ												
1128910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: INST.DE BACHIN-1 FUERTE CORTADURA CADIZ												
1209910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CADIZ CADIZ												
12078610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
10762410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN SEVERIANO" CADIZ												
12073410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS CADIZ												
12054110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALETA" CADIZ												
11286610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DRAGO" CADIZ												
11559510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12053610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLUMELA" CADIZ												
2234410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	A d s	M d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico EUROS	
<b>CONVOCATORIA:</b>												
<b>C.MERITOS 2018 CADIZ</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLUMELA" CADIZ												
2234510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAHÍA DE CADIZ" CADIZ												
1422710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ												
12087810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.406,80		CONTACTO HAB. MENOR.
10758610	ADVO.-ZONA	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMORAIMA" CASTELLAR DE LA FRONTERA												
3340510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PEDRERA" CHICLANA DE LA FRONTERA												
3142910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POETA GARCÍA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA												
1199810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CHICLANA DE LA FRONTERA												
2239710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALMEDINA" CHIPIONA												
8731610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MOLINOS" CONIL DE LA FRONTERA												
8133810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ATALAYA" CONIL DE LA FRONTERA												
2231610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE FATETAR" ESPERA												
3340910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL GUADALETE" BARCA DE LA FLORIDA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	M d o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	Cuerpo	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL GUADALETE" BARCA DE LA FLORIDA													
8731410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE AA. Y OO.AA. JEREZ DE LA FRONTERA													
2231010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE LUIS COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA													
1205310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1155730	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA GRANJA" JEREZ DE LA FRONTERA													
1634810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO ROMERO VARGAS" JEREZ DE LA FRONTERA													
2008910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANDRES BENITEZ" JEREZ DE LA FRONTERA													
1205350	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II" JEREZ DE LA FRONTERA													
1075870	ADMVO. -ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZAHAR" SAN MARTIN DEL TESORILLO													
7771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: E.O.E. LA LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
1131710	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MACHADO" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
3343910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MENEDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
1128690	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
2235910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M d o d s	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
2236210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
2236310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
2236710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
2236910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE PONIENTE" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)													
1205010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
2231110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: E.O.E. OLVERA OLVERA													
11324310	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES			18	X----	4.983,72	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ZAFRAMAGON" OLVERA													
11814510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS III" PRADO DEL REY													
8731110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. FRANCISCO JAVIER DE URARTE FUENTEBRABIA													
11394610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE LUIS TEJADA PELUFFO" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)													
1895410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ARBOLEDA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)													
3141910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DE LA TORRE" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)													
3142110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)													
12053210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE CADIZ" PUERTO DE SANTA MARIA [EJ]													
11287110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
2237510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JUAN LARA" PUERTO DE SANTA MARIA [EJ]													
2730010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL													
12413510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" PUERTO REAL													
12092310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIA VERDE" PUERTO SERRANO													
3344710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ASTAROTH" ROTA													
3344110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA" ROTA													
1205310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1208310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARROYO HONDO" ROTA													
7068710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS S. FERNANDO SAN FERNANDO													
11956210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA BAHIA" SAN FERNANDO													
12054010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1227610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" SAN FERNANDO													
11560210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Mdo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS 2018 CADIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" SAN FERNANDO												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ISLA DE LEÓN" SAN FERNANDO												
1208710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS SALINAS" SAN FERNANDO												
12079810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
2238510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANCTI-PETRI" SAN FERNANDO												
12079910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE TEMPUL" SAN JOSE DEL VALLE												
3341910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS SAN ROQUE SAN ROQUE												
12101610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM. SAN ROQUE												
1229410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HOSTELERA" SAN ROQUE												
9189010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS CASTILLA DEL PINO" SAN ROQUE												
9504010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12698110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA TARAGULLA												
3342310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERVAT. ELEM. MUSICA "JOAQUIN TURINA" SANLUCAR DE BARRAMEDA												
1893410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN SEBASTIAN EL CANO" SANLUCAR DE BARRAMEDA												
12448710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN SEBASTIAN EL CAÑO" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BARRAMEDA" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
3139610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
10760310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
9188910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN LUCAS" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
3344510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CRISTOBAL COLON" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
223710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO PACHECO" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
1152810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "DOÑANA" SAN LUCAR DE BARRAMEDA													
1210510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SETENIL" SETENIL													
3342110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMADRABA" TARIFA													
12078710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAELO CLAUDIA" TARIFA													
2729210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO FATOU" UBRIQUE													
11288810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. (LAS CUMBRES) UBRIQUE													
2239410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. (LAS CUMBRES) UBRIQUE

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA JANDA" VEJER DE LA FRONTERA

232510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

CENTRO DESTINO: CENTRO ESP.ED.ESP."PUEBLOS BLANCOS" VILLAMARTIN

2231510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE MATRENA" VILLAMARTIN

12071910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

1217210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III" VILLAMARTIN

1075810 ADMVO. -ZONA..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

1230810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

CENTRO DESTINO: I.E.S. WENCESLAO BENITEZ SAN FERNANDO

1193710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

1193610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 190

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ

12234410 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

2077310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X-XXX- 5.332,20 BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. MEDICINA DIPLOM EN ENFERMERIA

2073910 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X-XXX- 5.332,20

2074110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X-XXX- 4.983,72

679210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

57210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

1594210 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

1594110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

2077510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT. 18 X-XXX- 4.983,72

806510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 OB. PBL.Y CONST. 18 X-XXX- 4.983,72

2077610 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XXX- 4.983,72

806810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX- 4.983,72

12411610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 7.408,80 ING.TEC INDUSTRIAL



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E. RIFDP	C. Específico EUROS	Titulación		

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

**CENTRO DESTINO:** D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ

12062810	ADMINISTRATIVO.....	4	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
11529210	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
12067510	ADMINISTRATIVO.....	4	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
11551610	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
12686310	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
12114610	ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
12062910	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
809810	ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
680710	ADMINISTRATIVO.....	7	F SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		
1594410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04		
679310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04		
679410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16		
1594510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	31	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 96

**CENTRO DESTINO:** UNIDAD AG.SSDEP.AND. CADIZ CADIZ

11171210	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	2	F SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX-	5.332,20	IDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11459110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22 X-XX-	5.332,20	DIPLOM EN ENFERMERIA	URRIQUE
11172110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
11172310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ZTS
11169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DPL. TRABAJO SOCIAL	VILLAMARTIN
11169610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11169710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ALGERIAS
11169810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11169910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11170010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ARCOS DE LA FRONTERA
11170110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11170210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11170310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	BARBATE
11170410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11170510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11170610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11170710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CHIQUENA
11170810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11170910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.
11171010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONIL DE LA FRONTERA
11171110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11171210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. S P E C I F I C O	R F I D P	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

**CENTRO DESTINO:** UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ CADIZ

11170210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUERTO DE SANTA MARI ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11170310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS MIZ DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11170410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS JIMENA DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11170510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS LINEA DE LA CONCEPCI ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11170610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS MIGOS (LOS) ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11170710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS MEDINA-SIDONIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11171110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS PUERTO REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11171410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS FERNANDO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11171610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS SAN ROQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11171710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS SANLUCAR DE BARRAMED ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11171910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS SIFA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11272010	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS
11458110	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11457110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARGUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11455110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			ADS. FUN. ASSDA

**50**

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

**CENTRO DESTINO:** D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES.CA CADIZ

1592810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		PEDAGOGIA	
167810	TITULADO SUPERIOR.....	11	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1595010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	
2584210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		PEDAGOGIA	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E u r o s	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA CADIZ

7015010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	IDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	ALGECIRAS
1674610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32		
7015110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS
1673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	30	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 49

CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS

869910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
--------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION NTRA.SRA. DEL COBRE ALGECIRAS

11296610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ

873610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
--------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA

875310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
875610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
875510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION LINEA DE LA CONCEPCION (LA)

9543910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 205

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CADIZ

301810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CADIZ CADIZ

2568910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
1594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A2	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11141410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
1594310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ CADIZ

12483510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM.	PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
8685110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
12483610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12484210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
8943710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12484010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALGECIRAS ALGECIRAS

9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
11197110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	5.332,20		JORNADA TARDE
9231610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11553610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9255110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12		JORNADA TARDE
8560710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LOS BARRIOS BARRIOS [LOS]

10992910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9562510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO JIMENA DE LA FRONTERA JIMENA DE LA FRONTERA

9233910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
9560010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPCION LA LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

9256210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
9234010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
9560110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11553710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN ROQUE SAN ROQUE

9235910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9236010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TARIFA TARIFA

9235410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9236810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9560810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: A.T.E. SIERRA DE CÁDIZ ARCOS DE LA FRONTERA

11618410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ DEL VALLE ALCALÁ DEL VALLE

9231110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	-------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES ALGODONALES

9231910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9562210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA

9255310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
12278010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
12514810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9232110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
9562310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9212710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BORNOS BORNOS

9232410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9255510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
11003910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA ESPERA

9232310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9562810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO OLVERA OLVERA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	M d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO OLVERA OLVERA												
9234510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
9234610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUERTO SERRANO PUERTO SERRANO												
9235610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
12445710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE UBRIQUE												
11198210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9237110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VILLAMARTIN VILLAMARTIN												
12452810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAHIA DE CADIZ CADIZ												
10978810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
11620310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCIA CÁDIZ												
9255610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9255710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9232610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
12099110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.830,00		JORNADA TARDE
12146010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-POR TUGAL CÁDIZ												
10979210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9562610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.830,00		JORNADA TARDE
8636910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA (EI)												
9235110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9235210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
10980410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9235310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL												
9257110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	C.D.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
							Área Relacional	C.E.	RFIDP	EUROS			
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CADIZ</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL													
9560410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO													
10980910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9235810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE	
10981010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE	
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE	
11614010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE	
9560710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		JORNADA TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA LA JANDA CHICLANA DE LA FRONTERA													
11622410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALCALÁ GAZULES ALCALA DE LOS GAZULES													
1095810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9231010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BARBATE BARBATE													
9232310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9562410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CHICLANA DE LA FRA. CHICLANA DE LA FRONTERA													
9232810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE	
11607910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE	
11556110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		JORNADA TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CONIL DE LA FRA. CONIL DE LA FRONTERA													
9233210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8580410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO VEJER DE LA FRONTERA VEJER DE LA FRONTERA													
9258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
11198410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	Al	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE	
9237410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE	
11198610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE	
8656010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JORNADA TARDE	
9313110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.045,92		JORNADA TARDE	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE JEREZ JEREZ DE LA FRONTERA													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp		Titulación
<b>CONVOCATORIA:</b>												
C. MERITOS 2018 CADIZ												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE JEREZ JEREZ DE LA FRONTERA												
11617510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-MADRE DIOS JEREZ DE LA FRONTERA												
9256010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9233710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11562010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.830,00		JORNADA TARDE
9112910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE
8650610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
12453010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED JEREZ DE LA FRONTERA												
8720710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9559810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO JEREZ-LA BARCA JEREZ DE LA FRONTERA												
10998510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA												
10997310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9559910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.830,00		JORNADA TARDE
11560810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12094510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
8582610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MEDINA SIDONIA MEDINA SIDONIA												
9256410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
11197310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9234210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11197510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
12095110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA PATERNA DE RIVERA												
9235010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9560310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO-GUADALQUIVR-CADIZ SANLUCAR DE BARRAMEDA												
11620510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA CHIPIONA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

**CENTRO DESTINO:** OFICINA EMPLEO CHIPIONA CHIPIONA

9233010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9233110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
9562710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 4

**CENTRO DESTINO:** OFICINA EMPLEO ROTA ROTA

9235710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
10984010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
9560610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 4

**CENTRO DESTINO:** CENTRO EMPLEO SANLUCAR BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA

12514910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X-X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9236210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X-X-	6.519,60	JORNADA TARDE
11198010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X-X-	5.670,72	JORNADA TARDE
12094710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
9313010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-X-	4.797,12	JORNADA TARDE
8621410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 9

**CENTRO DESTINO:** OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA TREBUJENA

9236910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9560910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 150

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CÁDIZ

**CENTRO DESTINO:** D.T. FOM. Y VIV. CÁDIZ CADIZ

1179510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
2575710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	5.332,20	ING. CAM. CAN. PUERTOS
231610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22	X----	5.332,20	LDO. FILOSOFIA LDO. FILOSOFIA Y LET ARQUITECTO/A
228510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	5.332,20	
231710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
2575610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.		18	X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO
7822710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.		18	X----	4.983,72	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
11792810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	
11524710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	
9683310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	ALBECTRAS
9476710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	
12100210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	
12108910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80	
228810	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
12100310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d o s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CADIZ CADIZ

11792910	ADMINISTRATIVO.....	11	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11524810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12410110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9507810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11793010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
229110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
11793110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
229210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

ALGECIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 61

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 61

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

12414210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80		
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

SAN FERNANDO  
CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

8267210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18	X----	4.983,72		DIPLOMADO TURISMO
2175010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
1487710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
219610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
8283710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80		
1154610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80		
1487910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2191710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9405810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12061510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12084410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1488110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
2198110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
12624810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
1488710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2191910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA CADIZ

2175110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.332,20		HISTORIA DEL ARTE CONSERV. PATRIM. HCO.
1489110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22	X----	5.332,20		LDO. GEOGRAFIA E HIS HISTORIA DEL ARTE
1489210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E U R O S	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CA

9477710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 MUSEÍSTICA 18 X---- 4.983,72 AYUDTE. MUSEOS

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CADIZ

9481510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 ARQUEOLÓGICA 18 X---- 4.983,72

1515710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16 ARCHIVERO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA CADIZ

2183610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: MUSEO CADIZ

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 28

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

6923210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO SEVILLA

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 1

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA" CHIPIONA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 4

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACICULA EL TORUÑO PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 8

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a s	V u a s	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO:.....

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS

2578610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6791810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6791910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6792110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
3463110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
2472610	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12111310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3462110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA

2579010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6792210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
11527010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			CHICLANA DE LA FRONTE
2472810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3494110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3493110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTTRA

7099610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	8.736,12		INGENIERO AGRONOMO	
1159210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
2578710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		INGENIERO AGRONOMO	
6794310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		LDO. VETERINARIA	
3475110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3474110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.

2578810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6795210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
3481110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
8030610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: OFIC COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ

2578910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6787310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
6787210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
6787410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
6787510	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			
3486110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			UBRIQUE
3487110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico C.E.	RFIDP	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL JEREZ DE LA FRONTERA

9398510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12698510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
6796210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

3

CENTRO DESTINO: LAB AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA

355510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	INV.ANAL.FOR.AGR-EP ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS	
8899110	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.506,36		
355710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

7

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:**

60

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL



CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR CAD

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CA CADIZ

2159310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	9.317,88		
7102010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.736,12		
322010	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		JEREZ DE LA FRONTERA
6790010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
257210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
2365810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA
8626410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.332,20		
322110	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
2363210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
8629810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PESQUERA	18	X----	4.983,72		
322210	TITULADO GRADO MEDIO.....	12	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		JEREZ DE LA FRONTERA
6790610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
12110210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
12110110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
323110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1095410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.506,36		
8901410	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.506,36		
322510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
322410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JEREZ DE LA FRONTERA
2678510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JEREZ DE LA FRONTERA
2678610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JEREZ DE LA FRONTERA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

61

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:**

61

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	M e d i o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E u r o s	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA ATLÁNTICA AND. JEREZ DE LA FRONTERA

10033710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		ING.CAM.CAN.FUERTOS INGENIERO INDUSTRIAL LDO. C. BIOLÓGICAS LDO.CC. GEOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS
----------	------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------	----	-------	----------	--	---

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

9771210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
9102910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
9771410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6



CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CA

8412910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA E HIS
8412610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
3300510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
3300410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
13010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
2202810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
2538810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X-XX-	8.554,32		
3300710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		
2202910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
2203310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72		ING.TEC.INDUSTRIAL INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES
8412510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		
12074910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
11520110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12104210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
12410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "GRAZALEMA" CADIZ

11301610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		BOSQUE [E/L]
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--------------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES" CADIZ

11556310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E ÑO			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES" CADIZ

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 45

PLAZAS TOTALES: 1001

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DÍAZ  
**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DOÑA BEGOÑA DÍAZ ASTOLA

**VOCALES:**  
DON RAFAEL MÁRQUEZ VERA  
DOÑA<sup>a</sup> MARÍA DOLORES MESA VÁZQUEZ  
DON ARTURO GÓMEZ RIVAS  
DOÑA MILAGROS OTERO CHULIÁN  
DOÑA M.<sup>a</sup> DEL MAR MORALEJO JURADO

**VOCALES SUPLENTE:**  
DON AGUSTÍN CRESPO OLIVARES  
DOÑA MARÍA DEL PILAR YÉLAMOS ALVARO  
DON PEDRO GALLEGO GÓMEZ  
DON MANUEL GREGORIO SANTOS GARCÍA  
DOÑA BEGOÑA SAN MIGUEL LOSADA

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DON DIEGO ANDREU ANDREU  
**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA MONSERRAT RAMOS CONDE

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE \_\_\_\_\_  
 CONSEJO \_\_\_\_\_  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en \_\_\_\_\_

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA DE** \_\_\_\_\_  
**(Código de procedimiento: 1549)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: _____				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: _____				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: _____
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: _____
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: _____
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): _____

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>													
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>													
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:							
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M								
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO:								
						/ /								
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):										
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):														
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):										
<b>1.2 Domicilio</b>														
TIPO DE VIA:		NOMBRE DE LA VIA:												
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:						
								<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>						
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:											
<b>1.3 Declaración responsable</b>														
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.														
<b>1.4 Consentimiento expreso</b>														
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales.														
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.														

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.****CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> . <input type="text"/>
<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b> Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). <b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... <b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: ..... <b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b> .....	
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
Puntuación		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
Puntuación		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
Puntuación Total		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....  
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....  
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

002907/A02D



(Página 1 de 2)

**ANEXO VI****JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE** .....

**CONSEJO** .....

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.  
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE****PROVINCIA DE** .....**(Código de procedimiento: 1549)**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>				
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]		
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>				
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)				
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN		
		<b>PUNTUACIÓN</b>		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos)				
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA		N° HORAS



002907/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**(Página 2 de 2)****ANEXO VI****3 Méritos a Valorar (máximo 30 puntos) (Continuación)****3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)  
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmen-  
te conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS

**Puntuación****INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE** (Puntuación máxima 1,5 puntos)      **10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =****Puntuación Total****4 Declaración, Lugar, Fecha y Firma**El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

 **SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** ..... **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** ..... **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D

(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIONADOS DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En ..... a ..... de ..... de .....							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.:							



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es).

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de Córdoba, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 208/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de diciembre de 2018.- La Delegada del Gobierno, Esther Ruiz Córdoba.

### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i n t. e r n. o r d. e n a d o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n		
<b>CONVOCATORIA:</b>												
C. MERITOS 2018 CORDOBA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.												
DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA												
CENTRO DIRECTIVO: .....												
DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA												
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CORDOBA												
60610 SC.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2		
RECURSOS HUMANOS												
63610 NG.	TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
61310 NG.	ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
297510 NG.	TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
6703710 DP.	SISTEMA INF. JUSTICIA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	26 XXXX-	15.568,92	3		
11136010	ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	
11135510 NG.	TRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
1720010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		
6705710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>												
CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. CORDOBA												
2639210 SC.	REGIMEN JURÍDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. LOCAL	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO	
LEG. REG. JURÍDICO												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. CORDOBA												
2222510 NG.	GESTIÓN U.C.N.F.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
11496210	GERENTE CIUDAD DE LA JUSTICIA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.565,44	3		
11463510 NG.	GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
62710 NG.	AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUBLIC.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
63110	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.027,92	1	ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	
2639610 DP.	INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1	P-A111	JURG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2		
7798310	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A12	MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD	25 XXXX-	11.663,40	2	PROTECCION CIVIL	JORNADA ESPECIAL
7798210	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AL	P-A2	AGRICULTURA INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	11.663,40	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL QUÍMICAS	JORNADA ESPECIAL
6690510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	
8451110 SC.	RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</b>												
CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PÚB. CORDOBA												
1131410	DELEGANTE.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	20 XX--	5.219,76	1		
159110 SC.	GESTIÓN ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
1771110 NG.	GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
160910 A.T.	HACIENDAS LOC. Y PRECIOS.....	1	F	PC	AL	P-A111	ADM. LOCAL	23 XXXX-	12.161,16	1		
161310 NG.	ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
160110 DP.	CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN TRIBUTOS	25 XXXX-	13.052,28	2		
160310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.341,76	1		



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f . Á r e a R e l a c i o n a l	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	E U R O S	T i t u l a c i ó n	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

**CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUBL. CORDOBA**

158210 DP. INVERSIONES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
810210 UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1		
6690310 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
8450610 SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
11361110 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16	XX---	5.484,48	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 12

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 32

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DIRECTIVO:** GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA**

13539010 A.T.-APLICACION TRIBUTOS.....	3	F	PC	Al-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
161610 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	3	F	PC	Al-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1		JORNADA TARDE: 1
156110 OPEADOR/A PERIFÉRICO/A.....	1	F	PC,SO	Cl-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX---	5.562,60	1		
156210 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	2	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX---	5.028,12	1		
13528610 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13528810 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
159510 SC. RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13529110 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
13529310 AUX. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	3	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
13537210 NG. TRANSMISIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	TRIBUTOS PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
6604410 A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 19

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 19

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

**CENTRO DIRECTIVO:** INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCIA

**CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA**

988810 INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.318,72	3		
----------------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA

3189110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X-	8.691,00	1			
9107010	NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
9210310	DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO		
1709710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 4

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO CORDOBA

8474510	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO		
11480010	INTERVENTOR/A LABORATORIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.117,68	2	GRD. QUIM. INDUSTRIAL		
469810	DP. ENERGÍA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.966,56	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9474910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1			
9476110	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	ING. TEC. INDUSTRIAL		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CORDOBA

7171610	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.764,28	2			P. R. L. -NIV. SUPERIOR
7784110	MÉDICO DEL TRABAJO.....	2	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. MEDICINA		MED. TRB. O EQ.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 13

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA

12754510	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	AX A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			P. R. L. -NIV. SUPERIOR
6611710	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM. EDUCATIVA	20 XX-X-	8.691,00	1			
1122910	NG. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
1109910	NG. APOYO PEDAGÓGICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
9538010	SC. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1	F	PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2			



### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	Cuerpo	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:  
C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA CORDOBA

1131210 NG. CENTROS.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
6612410 A.T.-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.....	2	F	PC	AX	A1-A2	P-A111 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2		SIST. EDUCATIVO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

2086410 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
682210 SC. INSPECCION CONSUMO.....	1	F	PC		A1	P-A12 CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.576,60	2			
682210 INSPECTOR CONSUMO.....	2	F	PC		A1-A2	P-A12 CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.663,40	2			
2078810 NG. FISCAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11 INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2081610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A1	P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO		
2080310 PROGRAMADOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.691,00	1			
2086110 NG. GESTIÓN PERSONAL.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2081210 SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
1595810 SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F	PC		A1-A2	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP AND. CORDOBA CORDOBA

1144910 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC		A1	P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.285,92	1	LDO. DERECHO		ADS. FUN. ASSDA
---------------------------------	---	---	----	--	----	--	---------	----------	---	--------------	--	-----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

1596710 COORD. EQUIPO MENORES.....	1	F	PC		A1-A2	P-A12 ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	16.180,20	3	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
1597010 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	PC		A1	P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.843,76	2	LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
7959010 ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2	F	PC		A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.390,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		CONTACTO HAB. MENOR.
1599610 A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	PC		A1	P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.744,92	2	LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
7088810 SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111 ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.052,28	2			
1830210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC		A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES	20 XX--	6.003,60	1	DPL. TRABAJO SOCIAL		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION JUAN DE MAIRENA CORDOBA

909510 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC		C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			CONTACTO HAB. MENOR.
---------------------------	---	---	----	--	-------	--------------------	----------	----------	---	--	--	----------------------



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	Formación	
<b>CONVOCATORIA:</b> C. MERITOS 2018 CORDOBA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCIÓN JUAN DE MAIRENA - CORDOBA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
905110	DIRECTOR/A	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	11.764,80	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 20</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA												
13425410	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	P.R.L. - NIV. SUPERIOR
9733210	DP. PROMOCIÓN DESARROLLO LOCAL...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-COLÓN CORDOBA												
8656410	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA LUCENA												
11609810	ÁREA DEMANDAS...	1	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA												
13512410	DIRECTOR/A DE OFICINA...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO												
8584210	DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
11015110	AUXILIAR DE GESTIÓN...	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO												
11047410	AUXILIAR DE GESTIÓN...	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO POZOBLANCO												



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:													

C.MERITOS 2018 CORDOBA  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

#### CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO POZOBLANCO

13548910 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 13.966,56 2 ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CORDOBA

#### CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. CORDOBA CORDOBA

2297410 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XXXX- 7.801,08 1 ADM. PÚBLICA

235910 OF. TÉCNICA..... 1 F PC A1 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 15.387,84 2 ING.CAM.CAN.PUERTOS OB. PÚB. Y CONST.

238510 SC. CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. 13.966,56 2 ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBL.

1732610 INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES..... 2 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 10.398,00 1 TRANSPORTE

238110 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 6.816,72 1 ARQUITECTO TECNICO OB. PÚB. Y CONST.

7810510 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 10.196,64 1 ARQUITECTO TECNICO OB. PÚB. Y CONST.

11794410 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

#### CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA AVRA CORDOBA CORDOBA

13263510 ASESOR/A TÉCNICO/O..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 12.764,28 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

#### CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

469710 SC. EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS..... 1 F PC A1-A2 P-A111 TURISMO 13.966,56 2 ADM. PÚBLICA

8268710 A.T.-SUBVENCIONES Y CONVENIOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 10.398,00 1 GESTION DEPORTIVA

8267510 SC. INFORMACION Y ESTUDIOS..... 1 F PC A1-A2 P-A111 DOC.PUBL.Y COM.SOC. 13.052,28 2 ADM. PÚBLICA

8267610 A.T.-PUBLICACIONES Y ESTUDIOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 10.398,00 1

8267710 DP. INSTALACIONES Y OBRAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 13.052,28 2 ARQUITECTO TECNICO OB. PÚB. Y CONST.

6960510 UN. ARCHIVO..... 1 F PC A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 9.411,36 1

9965810 A.T.-INFORMES Y RECURSOS..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO 11.690,52 2 LDO. DERECHO

2175710 NG. HABILITACIÓN Y NÓMINAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 8.388,84 1

2529110 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 7.801,08 1



### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i n f o r m. a c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	A e a F u n c i o n a l C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

7034610 UN. ARCHIVOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ARCHIVO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA

3331610 A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 23 XXXX- 11.092,32 1 BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA

1520310 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 11.092,32 1 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA

1082010 A.T.-DIFUSION..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 11.092,32 1 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

13294110 GERENTE C. CREACIÓN CONTEMPORÁNEA..... 1 F PC A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 16.559,64 3 CORDOBA  
 9495910 SC. FORMACIÓN Y PROGRAMACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 25 XXXX- 13.578,60 2 CORDOBA  
 13294210 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 CORDOBA  
 13294310 A.T.-EXPOSICIONES..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 23 XXXX- 12.161,16 1 JORNADA ESPECIAL  
 13294410 ASESOR MICROINFORMÁTICA..... 1 F PC A2-C1 P-A22 TECN.INFORM.Y TELECOM. 20 XX-X- 8.691,00 1 CORDOBA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA

3241410 DP. CONSERVACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 25 XXXX- 13.578,60 2 CONSERV.PATRIM.HCO.  
 3241510 ASESOR TECNICO-DIFUSION..... 1 F PC A1 P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 23 XX- 7.286,28 1 PATRIM. ARQUEOLÓG.  
 PATRIM. ARQUEOLÓG.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**



### ANEXO IA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."CABRA-PRIEGO" CABRA  
 2944910 DP. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.614,20 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA

292210 UN. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
 9200310 UN. GESTIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
 1708110 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG."HINOJOSA DEL DUQUE" HINOJOSA DEL DUQUE

290010 DP. ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.566,36 1  
 DOC. PUBL. Y COM. SOC.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESC ANID CORDOBA CORDOBA  
 6798110 INSPECTOR PESQUERO..... 1 F PC A2-C1 P-A22 ADM. PESQUERA 20 XXXX- 10.472,64 1  
 7102510 INSPECTOR CALIDAD..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HINOJOSA DEL DUQUE

6800610 DP. GANADERÍA..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. VETERINARIA  
 CONT. Y ANÁL. SALUD  
 6800810 INSPECTOR VETERINARIO..... 2 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA  
 CONT. Y ANÁL. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA

365310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A2 P-A22 ADM. AGRARIA 20 XXXX- 9.404,88 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA

11598510 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.052,28 2 INGENIERO AGRÓNOMO  
 INGENIERO TEC. AGRIC

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OF. COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR MONTORO



### ANEXO I A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OF COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR MONTORO														
362610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OF COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO														
357410	INSPECTOR/A VETERINARIO/A	2	F	PC	A1	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO														
680510	DP. GANADERÍA	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.430,60	2	LDO. VETERINARIA	
357610	INSPECTOR/A VETERINARIO/A	3	F	PC	A1	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
13462810	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>														
CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES III VILLANUEVA DE CORDOBA														
13459010	UN. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A2-C1	P-A211	P-A12	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
13459410	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO	
13491810	DP. GANADERÍA	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	14.430,60	2	INGENIERO TEC. AGRIC GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
13459710	INSPECTOR/A VETERINARIO/A	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL														
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CORDOBA														
368710	DIRECTOR	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	15.565,44	3	LDO. VETERINARIA	
369510	DP. EPIZOOTOL. Y EXPERIMENTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXX--	9.635,16	1	LDO. VETERINARIA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA														
357910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.092,32	1	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA QUIMICAS	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 22</b>														

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR.COR



### ANEXO IA

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f r a e s t r u c t u r a	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E u r o s	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

#### CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL CO. CORDOBA

2371210 UN. ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA	20	XX---	6.744,00	1			
326110 UN. TÉCNICA PROMOCIÓN RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.566,36	1			
2370410 UN. TÉCNICA ESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	23	XXXX-	10.463,28	1			INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES
2371610 AYUDANTE TCO.-DELINACIÓN.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	20	XX---	5.219,76	1			
2371710 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	16	X----	5.022,36	1			
6797810 UN. TÉCNICA MEDIDAS ESPEC. Y COYUNTUR.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.566,36	1			
2371410 UN. TRANSMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
7099010 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1			INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC ING. TEC. INDUSTRIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 8**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.**

#### CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

10747010 ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2			
9839010 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27	XXXX-	19.664,88	3			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

7785610 SC. PROTECCIÓN Y LESALIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	14.430,60	2			D.D.O. DERECHO
2205110 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	20	XXXX-	9.404,88	1			
9540010 DP. GESTION ESPACIOS NAT.-PROTEGIDOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	13.052,28	2			BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10**

9751410 COORD. PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.829,76	1			U.BIOGEOGR.NDM. 1
9751510 COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 1.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.721,04	1			U.BIOGEOGR.NDM. 1
9756410 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1			U.BIOGEOGR.NDM. 2
9757210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1			U.BIOGEOGR.NDM. 4
9758310 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1			U.BIOGEOGR.NDM. 4
9761110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1			U.BIOGEOGR.NDM. 5



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12  
PLAZAS TOTALES: 179

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V ú l t i m o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. CORDOBA

**CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA**

7794210	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.554,32	ARQUITECTO TECNICO	
64310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
61610	ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
6706610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.385,04		
6706010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
61910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17**

**CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. CORDOBA**

158410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
469210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
466210	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
11523710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12075410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
158710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 38**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA**

12253010	TITULADO/A SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
13530310	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	
13530410	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72	INGENIERO TEC. AGRIC	
12107710	ADMINISTRATIVO/A	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 Y-XX-	7.409,80		
12248810	ADMINISTRATIVO/A	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12248910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 13**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA**

9064210	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
9064010	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
8682010	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
471910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
474110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
820510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
9064610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 Y----	4.983,72	LDO. DERECHO	
12071710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1209510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
11554610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA CORDOBA

12446410	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12098310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
9065010	ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
8865610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
472010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
472210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04		
9065310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
868310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
2529210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO CORDOBA CORDOBA

8747610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.332,20		GEOLÓGICAS
8865510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	---	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA
8207110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.332,20		INGENIERO MINAS
466810	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	---	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL
8207010	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X	---	4.983,72		INGENIERO TEC. MINAS
466710	TITULADO GRADO MEDIO	5	F	PC,SO	C1	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	---	4.983,72		ING.TEC.INDUSTRIAL
13156410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80		
12740810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80		
12742310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
13156510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO CORDOBA

#### CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. CORDOBA

11550310	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80		
537210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

#### CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LUCENA

1269610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
2488510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 73

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

#### CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA

12116910	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80		
1888910	ADMINISTRATIVO	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
11557210	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12119010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
1131710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	A d a s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. I n s t.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA CORDOBA														
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN CORDOBA														
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39</b>														
8931410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "IPAGRO" AGUILAR DE LA FRONTERA														
1233510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. (CARBULLA) ALMODOVAR DEL RIO														
2446510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA														
1235610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE SOTO ALVARADO" BELALCAZAR														
3350410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSÉ ALCANTARA" BELMEZ														
3346210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUY" BENAMEJÍ														
11293110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
3346410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FELIPE SOLÍS" CABRA														
11279010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVAS POBLACIONES" CARLOTA [LA]														
12448510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO														
1238410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n		F o r m a c i ó n
<b>CONVOCATORIA:</b>													
<b>C. MERITOS 2018 CORDOBA</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE DE ALCOLEA" ALCOLEA													
11548710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL TABLERO" CORDOBA													
8334410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE A.A. Y O.A. "MATEO INURRIA" CORDOBA													
11532010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
11279210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. ZOCCO CORDOBA													
11956410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CONSERV. SUP. MUSICA "RAFAEL OROZCO" CORDOBA													
2243510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-1 "ALHAKEN II" CORDOBA													
11356210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
2243510	AUXILIAR TÉCNICO	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-2 "GRAN CAPITAN" CORDOBA													
1897910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CORDUBA CORDOBA													
1265610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-3 "ANGEL SAAVEDRA" CORDOBA													
12072810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1898410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. "ALHAKEN II" CORDOBA													
3351010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA ROSA DE LIMA" CORDOBA													
12088510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	A d m i n i s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
11287210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FIDIANA" CORDOBA ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDINA AZAHARA" CORDOBA														
1205010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
1264710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAMONIDES" CORDOBA														
1242210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA														
1242510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SENECA" CORDOBA														
2241210	AUXILIAR TÉCNICO	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
1243010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA														
1243010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BLAS INFANTE" CORDOBA														
11535310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA FUENSANTA" CORDOBA														
12071610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
1259710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRASSIERRA" CORDOBA														
10760510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
12450510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
2246210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ALVARO" CORDOBA														
2243710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	A d a s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN C. MERITOS 2018 CORDOBA												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA												
2245110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ROQUE" DOS-TORRES												
3347810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL CRESPO" FERNAN NUÑEZ												
2732510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLONIAL" FUENTE PALMERA												
2010910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRADOR DEL GENIL" IZNAJAR												
3348010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LUCENA LUCENA												
11319210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL DE CERVANTES" LUCENA												
12093210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
7776810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUES DE COMARES" LUCENA												
11279510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO GALAN ACOSTA" MONTORO												
1249810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUMBRES ALTAS" NUEVA-CARTEYA												
3349010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OF. IDIOMAS BALMA PALMA DEL RIO												
11319410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
<b>CONVOCATORIA:</b> C. MERITOS 2018 CORDOBA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
11279610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FLORENCIO PINTADO" PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
12054510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALTO GUADIATO" PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
10759310	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II" PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
2242810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALJANADIC" POSADAS	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
11279710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1261510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MARIA CALERO" POZOBLANCO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
12054610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO III EL SANTO" PRIEGO DE CORDOBA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1254010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
10759410	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA III" PRIEGO DE CORDOBA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
11322210	CENTRO DESTINO: E.O.E PUENTE GENIL PUENTE-GENIL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
3349610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE ALAMO" PUENTE-GENIL	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1255610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "INGENIERO JUAN DE LA CIERVA" PUENTE-GENIL

2245910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO SCALA" RUTE

1256710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA SOLEDAD" VILAFRANCA DE CORDOBA

3143710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA ESCRIBANA" VILLAVICIOSA DE CORDOBA

3143110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 120**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA

12656210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
12234610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
12234710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
12684110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36					
12234810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16					
2083810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.332,20					LDO. MEDICINA BIOLÓGICAS
2087310 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12 CONT.Y ANAL. SALUD	22	X----	5.332,20					LDO. FARMACIA
2084610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 SALUD Y ORD. SANIT.	18	X----	4.983,72					DIPLOM EN ENFERMERIA
1598610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
1598710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
2083910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
2087510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	5.332,20					ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL
2087410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.332,20					LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA SOCIOLOGIA
682510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20					
219310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.332,20					LDO. FILOSOFIA Y LET
681110 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72					
2087710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72					ING.TEC.INDUSTRIAL
811510 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72					



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P		C. E s p e c i f i c o
<b>CONVOCATORIA:</b> CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD C. MERITOS 2018 CORDOBA												
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO. CORDOBA</b>												
809510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	
1153910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12068710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12114710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12086710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
1560210	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
12114810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
1598810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
681210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
2992810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			
681310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 79</b>												
<b>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CORDOBA</b>												
11454410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA VILLAVICIOSA DE CORD
11175210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS PUENTE-GENIL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS PRIEGO DE CORDOBA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			POZOBLANCO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS PEÑARROYA-PUEBLO NUEV ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS PALMA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11174110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			MONTEORO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11173910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS MONTILLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11173710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS LUCENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. C i e.	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c i f i c o		E u r o s
<b>CONVOCATORIA:</b>													
C.MERITOS 2018 CORDOBA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD													
<b>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. CORDOBA CORDOBA</b>													
11173510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CARLOTA [IA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11173410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CASTRO DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11173310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CARBA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11173210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS HINGUGA DEL DUQUE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS AGUILAR DE LA FRA. ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BAENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172810	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11172510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS DONA MENCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11173110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-			8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	FERNAN NUÑEZ ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11449410	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----			4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA
11449110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----			4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11272110	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----			4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11456110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----			4.506,36		ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO CORDOBA</b>													
2584310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----			5.332,20	SOCIOLOGIA	
1597410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----			5.332,20	PEDAGOGIA	
1597310	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----			5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	
1599410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----			5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	
1674910	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----			4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CO</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LUCANO CERRO MURIANO</b>													
9544010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----			4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION LUCANO CERRO MURIANO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA

903510 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

903710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA CORDOBA

900710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL CORDOBA

9544110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 145



CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CORDOBA

3019010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO:..... DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE CORDOBA CORDOBA

2569310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20

1599310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20

2569410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

3070410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ALTO GUAD.-CAMPAÑA ESTE BUJALANCE

11619310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p		T i t u l a c i o n
<b>CONVOCATORIA:</b>														
<b>C. MERITOS 2018 CORDOBA</b>														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
8705410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BUALANCE</b>														
9258110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9257810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE	
8636510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72		JORNADA TARDE	
9558910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RIO</b>														
9559210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEORO</b>														
9270610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20			
9569810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: A.T.E. CORDOBA-CAPITAL</b>														
11622110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-COLON</b>														
9238410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9258310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9238510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE	
11554310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
9313310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12		JORNADA TARDE	
8658110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA-SECTOR SUR</b>														
11045110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9239210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20			
9152410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS</b>														
9238710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
9258410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE	
11195910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20			
11195910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20			
9238810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE	
9238910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12		JORNADA TARDE	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	A e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. A e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	
<b>CONVOCATORIA:</b>													
<b>C. MERITOS 2018 CORDOBA</b>													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LAS LONJAS CORDOBA</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													
11046210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9252410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9559310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CORDOBA OCCIDENTE CORDOBA</b>													
11044710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9239010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9559410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CABRA</b>													
9238010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9258210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8706910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			JORNADA TARDE
9559310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LUCENA</b>													
9259110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
11196110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
11196010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9239210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72			JORNADA TARDE
9559710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CORDOBA</b>													
9240810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8707210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9570110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12452110	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO RUTE</b>													
9240910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA</b>													
9259210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
1451310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9313610	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA</b>														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUENTE GENIL													
	8621110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----		4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]													
	11010710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X----		4.983,72	
	9570310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----		4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
	CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA DEL GUADALQUIVIR PALMA DEL RIO													
	11618910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----		4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RIO ALMODOVAR DEL RIO													
	11015610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----		5.332,20	
	9558710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----		4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CARLOTA CARLOTA [LA]													
	9239710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----		5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO FERNÁN-NÚÑEZ FERNÁN NÚÑEZ													
	9239510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA			22	X----		5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PALMA DEL RIO PALMA DEL RIO													
	9240010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-		6.519,60	JORNADA TARDE
	11196310 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X--X-		5.332,20	JORNADA TARDE
	9240110 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA			18	X--X-		5.670,72	JORNADA TARDE
	9569510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----		4.506,36	
	8585710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----		4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POSADAS POSADAS													
	9240410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----		5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
	CENTRO DESTINO: A.T.E. GUADIATOLOS PEDROCHES POZOBLANCO													
	11629210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X----		4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
	CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO FUENTE OBEJUNA FUENTE OBEJUNA													
	9239610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.			22	X----		5.332,20	
	8706410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X----		4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V á r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

**CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE HINOJOSA DEL DUQUE**

11048410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20				
9559610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO**

9240210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20				
9260210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20				
9240310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72				
11047510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X--X-	4.830,00				JORNADA TARDE
9570010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO POZOBLANCO**

9240510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
12515410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20				
9240610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72				JORNADA TARDE
9313710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X--X-	4.797,12				JORNADA TARDE
8617210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 102

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CORDOBA

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA CORDOBA**

3097410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
3296810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
7809710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.		22	X----	5.332,20				ARQUITECTO/A GEOLOGICAS
7809810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.		22	X----	5.332,20				LDO. GEOGRAFIA ING.CAM.CAN.PUERTOS
11794210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.		22	X----	5.332,20				
11881110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA		22	X----	5.332,20				
236210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.		18	X----	4.983,72				ARQUITECTO TECNICO
239410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72				
11794310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72				
2579810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.		18	X----	4.983,72				ING.TEC.OBRAS PUBL.C.
236310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
12100510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
11794610	ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
12443610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
236510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				
11794810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 48**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 48

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

12091110 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80 CORDOBA CONTACTO HAB. MENOR.

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

1490310 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- 5.332,20  
 2176310 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- 5.332,20  
 2720110 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- 5.332,20  
 12084510 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 12061710 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36  
 1158810 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36  
 2720210 ADMINISTRATIVO 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36  
 1490510 ADMINISTRATIVO 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36  
 1490710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- 4.376,16  
 2720410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 5 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- 4.376,16  
 12697010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- 4.376,16  
 12624910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- 4.376,16

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO CORDOBA

6961910 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA 22 X- 5.332,20  
 1491910 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÚB. Y CONST. 18 X- 4.983,72 ARCHIVERO

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE CO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA

12062410 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 1522310 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CORDOBA

9480810 TITULADO SUPERIOR 1 F SO,PC A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA 22 X- 5.332,20  
 2582310 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA 22 X- 5.332,20  
 9407610 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36 ARCHIVERO

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES CORDOBA

8989710 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC,SO A2 P-A22 MUSEÍSTICA 18 X- 4.983,72  
 1519710 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36  
 12062310 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- 4.506,36

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA

9477910 TITULADO GRADO MEDIO 1 F SO,PC A2 P-A22 MUSEÍSTICA 18 X- 4.983,72 AYUDTE. MUSEOS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

**CONVOCATORIA:**  
C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO CORDOBA  
 2183810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 37**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO  
 CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA  
 1229510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 MUSEÍSTICA 22 X-XX- 8.736,12 CORDOBA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS  
 CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA  
 2184310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20  
 9478910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TUT. PAT. HISTÓRICO 18 X---- 4.983,72  
 9404110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: FILMOTECA DE ANDALUCIA CORDOBA  
 2172110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 1475910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 6**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.  
 CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG.'CABRA-PRIEGO' CABRA  
 9417510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 INV. AMÁL. FOR. AGR-PE 22 X---- 5.332,20  
 294710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2**

CENTRO DESTINO: C. INV.Y FORM.AG.'ALAMEDA DEL OBISPO' CORDOBA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
<b>CONVOCATORIA:</b>														
<b>C. MERITOS 2018 CORDOBA</b>														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.														
<b>CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA</b>														
12109710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
8900010	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.			15	X	---	4.506,36	
294210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
956310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	XX-	6.386,04	
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</b>														
<b>CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."HIJOS DEL DUQUE" HIJOS DEL DUQUE</b>														
289410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 14</b>														
<b>CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</b>														
<b>CENTRO DESTINO: O.C.A. DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE BAENA</b>														
358710	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES II HIJOS DEL DUQUE</b>														
680030	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA
680110	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
361510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFC. COMARCAL AGRARIA DE LA SUBBETICA LUCENA</b>														
238070	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA			22	X	---	5.332,20	
680170	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
361910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: O.C.A. DE LA CAMPIÑA SUR MONTILLA</b>														
362510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
680240	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22	X	---	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA ALTO GUADALQUIVIR MONTORO</b>														
362510	ADMINISTRATIVO	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA			15	X	---	4.506,36	
1244930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
1743610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
359510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA			14	X	---	4.376,16	
6804710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA			22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OF.COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO</b>														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA:  
C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### CENTRO DESTINO: OF COMARCAL AGRARIA VALLE DEL GUADIATO PEÑARROYA-PUERBLONUEVO

3297810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
2386210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
3611110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

#### CENTRO DESTINO: O.C.A. VEGA DEL GUADALQUIVIR POSADAS

11605910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
11369910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20			
12111410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
2382210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
363910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
238210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
360210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
6803310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

#### CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES I POZOBLANCO

2377810	ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
11459910	TITULADO/A SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
2382910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DESTINO: O.C.A. LOS PEDROCHES III VILLANUEVA DE CORDOBA

2579210	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
3297910	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		GRDO/A EN VETERINARI LDO. VETERINARIA	
13460110	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.989,72			
13460210	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
13460410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

#### CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL

2579410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA	
9398210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

#### CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO CORDOBA

8825810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. AMPL. FOR. AGR-PE	22	X----	5.332,20		LDO. C. BIOLÓGICAS	
8899210	AUDIANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELÉC.	15	X----	4.506,36			
367710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO:** LAB. AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA

8825810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO LDO. FARMACIA LDO/A EN BIOLOGIA LDO.CC. QUIMICAS INGENIERO TEC. AGRIC 3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA	
358210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
9397810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 4

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 71

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL CO. CORDOBA

2690810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. AGRARIA	15	X----	4.506,36		
8826510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.332,20		
2375010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		LDO. VETERINARIA
324510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
2377810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		INGENIERO AGRONOMO
324610	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
10953710	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	A2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.506,36		
11526410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12110410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
8901510	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.506,36		
11358910	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	4.506,36		
325310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2386110	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
324910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2681010	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 47

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:** 47

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

**CENTRO DIRECTIVO:** D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO

16710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
3300810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA E HIS
3300910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 CORDOBA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. CO CORDOBA														
Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	Localidad Otras Características
3301010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL		22	X----	5.332,20			INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN
16810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72			
2540310	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE		18	X----	4.983,72			
2540810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36			
12643210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04			
15810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27</b>														
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL HORNACHUELOS" CORDOBA														
12089110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: RESERVA NAT "LAGUNAS DEL SUR CORDOBA" CORDOBA														
2205710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE		18	X----	4.983,72			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 29</b>														
<b>PLAZAS TOTALES: 760</b>														



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DON JUAN GRACIANO RAMOS

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DOÑA MARÍA DEL MAR LÓPEZ RUBIO

**VOCALES:**  
DOÑA NIEVES CALDERÓN CABALLERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN CISNEROS ALCÁNTARA  
DON FRANCISCO GARCÍA ALCÁZAR  
DON JULIO SALVADOR LORA LÓPEZ  
DON FRANCISCO JOSÉ PALACIOS WIZNER

**VOCALES SUPLENTE:**  
DOÑA ANA JOAQUINA URBANO CUESTA  
DOÑA ESTRELLA MONTERO PÉREZ-BARQUERO  
DON JULIÁN PÉREZ GARCÍA  
DOÑA ANA BELÉN QUINTANA JIMÉNEZ  
DON FRANCISCO RAMÍREZ SERRANO

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DOÑA FÁTIMA GUIJARRO MILLÁN

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DON JUAN MANUEL ARROYO MILLÁN

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.  
Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.  
Consejería de Educación.  
Consejería de Salud.  
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.  
Consejería de Justicia e Interior.  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.  
Consejería de Fomento y Vivienda.  
Consejería de Turismo y Deporte.  
Consejería de Cultura.  
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Consejo Consultivo de Andalucía.  
Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será

requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación solo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), solo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) solo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público

pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá solo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado,

valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
  - h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
  - i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
  - j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.
4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- f) Por 8 años completos con periodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- g) Por 9 años completos con periodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela

Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5, «Valoración de títulos académicos»: solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**  
**(Código de procedimiento: 1549)**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....

CONSEJO .....

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**

**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO:	
						/ /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:          


002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.  
 CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
 PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>		
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). <b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... <b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: ..... <b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b> .....		
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	<b>(Página 2 de 2)</b>	<b>ANEXO V</b>
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)</b>		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 2 puntos) <b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>		
<b>Puntuación Total</b>		
<b>4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.		
En ..... a ..... de ..... de .....		
EL/LA SOLICITANTE		
Fdo.: .....		
<input type="checkbox"/> SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE ..... <input type="checkbox"/> SR/A. PRESIDENTE/A DEL ..... <input type="checkbox"/> SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ..... <b>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:		
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.		
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>		
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.		
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.		
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>		

002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

## CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:		
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>		
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] [ ] . [ ] [ ] [ ] [ ]
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>		
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3   MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>
<b>Puntuación Total</b>		

4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En ..... a ..... de ..... de .....							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.:							



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS. (Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	



002907/A05D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>	
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Granada, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Granada, 3 de diciembre de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA GRANADA

11136510	ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO...	2	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	
11136610	ING. SALAS JUZGADOS CONTEN-ADMNO...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 3

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA GRANADA

2640010	SC. REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. LOCAL LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO	
---------	----------------------	---	---	----	----	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--------------	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. GRANADA GRANADA

65210	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN SANCIONADOR...	1	F	PC	A1-A2	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.196,64	1		
68310	ING. GESTIÓN...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
8449710	ING. TRAMITACION...	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
11402110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	12.161,16	1	LDO. DERECHO	DISPONIBILIDAD
66810	AGENTE SEGURIDAD	1	F	PC,SC	C2	P-C23	SEGURIDAD	16	X-XXX	7.926,00	1		JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 5

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PÚB. GRANADA GRANADA

168010	SC. CAJA Y ORDENACIÓN PAGOS...	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
163410	UN. GESTION CONTABILIDAD...	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1		
166310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20	XXXX-	9.341,76	1		
812910	DP. CONTABILIDAD	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	22	XXXX-	11.764,80	1		
8448810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2		
8449110	SC. ACCIÓN SOCIAL...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
67510	ING. GESTIÓN...	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
66310	AUXILIAR DE GESTION...	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
1773510	AUXILIAR DE GESTION...	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA

13539110	A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS	3	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		
13530710	A.T.-TRIBUTARIO/A...	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1		
162110	AUXILIAR DE PRODUCCION...	2	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX---	5.028,12	1		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a d m c	A d o s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Racional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA**

13530910 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13531110 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
6600210 NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
6600310 SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	PC	Al	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2		
13531410 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	Al	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
9158510 AUX. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
163110 UN. SECRETARÍA INSPECCIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9558310 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	Al	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2		
167910 A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A2	P-A22	HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.050,88	2	ARQUITECTO TECNICO	
9573910 SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TRIBUTOS E INSTALAC.	22	XXXX-	11.764,80	1		
6601010 AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
6600610 A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1		
6601110 SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG.-AUTÓNOMO: 20**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA**

13292010 INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.318,72	3		GRANADA
------------------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--	---------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA**

12884910 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	Al	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.979,36	3		
9889110 INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	2	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.318,72	3		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG.-AUTÓNOMO: 4**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA GRANADA**



ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	T í t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA GRANADA												
9382110	NG. ESTADÍSTICA	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
479710	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
8104510	DP. INFORMACIÓN Y CALIDAD	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
481710	CONSERJE	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	6.577,32	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA GRANADA												
480710	NG. REGULACIÓN EMPLEO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
483010	SC. INFRACCIONES Y SANCIONES	1	F	PC	AL	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO
8477310	A.T.-ACTIVIDADES INDUSTRIALES	2	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL
8115810	A.T.-ACTIVIDADES ENERGÉTICAS	2	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
8475010	A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO TEC. MINAS ING. TEC. INDUSTRIAL
8514710	DP. PROMOCION INDUSTRIAL	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25	XXXX-	13.966,56	2	INGENIERO TEC. MINAS INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
482410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ASUNTOS SOCIALES	23	XXXX-	11.422,68	1	
9387810	UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
8685210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA													
7177910	A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.764,28	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	
7783510	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO	1	F	PC	AS	A2	P-A22	SEGURIDAD	22	XXXX-	10.586,16	1	DIPLOMA EN ENFERMERÍA ENF.FEB.O EQ.
7177410	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA" GRANADA												
2489310	ADMINISTRADOR	1	F	PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	7.012,56	1	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA GRANADA												

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 19



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

#### CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA

12754910	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9084210	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT	ADM. EDUCATIVA	25	XXXX-	13.052,28	2		
1138410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
1138110	SC. RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON.	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
11590210	SC. CENTROS CONCERTADOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON.	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
2585810	ASESOR TÉCNICO-EOE.....	1	F	PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.286,28	1	LDO. PSICOLOGIA	
9537510	NG. FORMACIÓN PROFESORADO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
1135910	SC. CENTROS ESCOLARES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
9545810	SC. EDUCACIÓN PERMANENTE.....	1	F	PC	AX	A2-C1	P-A211	ORD. EDUCATIVA	22	XXXX-	11.764,80	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

2089710	NG. GESTIÓN UMI-IUT.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
2089810	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN FARMACIA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
2092810	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES.....	1	F	PC	AS	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	14.430,60	2		
2093010	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.430,60	2		
2097010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.616,36	1		
2096410	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
683810	SC. FORMACIÓN Y DEFENSA CONSUMIDORES..	1	F	PC	A1	P-A11	CONSUMO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
683910	NG. FORMACION CONSUMIDORES.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	CONSUMO	23	XXXX-	11.610,96	1		
684010	NG. GESTIÓN Y ORDENACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	ORD. EDUCATIVA	20	XXXX-	9.519,96	1		
7791010	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
684910	INSPECTOR CONSUMO.....	4	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2		
7966110	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	CONSUMO	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO	
683610	NG. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	11.610,96	1		
3279010	A.T.-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	CONSUMO	23	XXXX-	10.566,36	1		
2097710	NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	CONSUMO	18	XXXX-	8.388,84	1		
2094010	SC. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON.	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
2091310	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
2091410	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						A r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f.	A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA  
 1722410 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22**

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA

2088210 A.T.-ANALÍTICAS..... 1 F PC A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXXX 12.928,20 2 BIOLÓGICAS  
 SALUD Y ORD. SANIT. LDO. FARMACIA

LDO. MEDICINA  
 LDO. VETERINARIA  
 QUÍMICAS

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP. AND. GRANADA GRANADA

11157310 NG. GESTIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
 11155910 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 24 XXXX- 11.614,20 2 DIPLOM EN ENFERMERIA  
 ADM. PÚBLICA LDO. TRABAJO SOCIAL  
 LDO. PSICOLOGIA

ADS. FUN. ASSDA  
 ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA

3209310 ASESOR TÉCNICO-INSPECCION..... 1 F PC A1-A2 P-A12 REQUIT. E INSTALAC. 23 XX-- 7.286,28 1 ARQUITECTO TECNICO  
 ASUNTOS SOCIALES ASUNTOS SOCIALES

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA

814010 A.T.-CENTROS Y PROGRAMAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 23 XX-- 7.286,28 1  
 814110 NG. GESTIÓN CENTROS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
 7089210 NG. AUTORIZACIONES..... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1831610 SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES..... 1 F PC A1-A2 P-A11 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 13.052,28 2  
 1831710 NG. GESTIÓN ECONOMICA NÓMINAS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ARMILLA

922910 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.

CONTACTO HAB. MENOR.  
 CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA GRANADA												
474910 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO		
9469010 DP. ORIENTACION PROFESIONAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
9469210 UN. GESTION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1			
9469510 DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
9469410 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	12.208,56	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE												
8576510 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANTE FÉ SANTA FÉ												
11025110 ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-FUENTE NUEVA GRANADA												
8569810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ												
11021510 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA												
11023110 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL												
8574910 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA												
11731910 A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	22	XXXX-	10.398,00	1			



ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.I. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA

242810	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	12.497,04	2	ARQUITECTO TÉCNICO	
8187810	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO	1	F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	XXXX-	7.639,32	1	ARQUITECTO/A	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA GRANADA GRANADA

13263610	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2		ADS. FUN. AVRA
----------	--------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----	-------	-----------	---	--	----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DIRECTIVO: GRANADA

CENTRO DESTINO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

10972710	COORD. INSPECCIÓN DE TURISMO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	15.090,48	2	LDO. DERECHO	
1772710	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION	1	F	PC	Al-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2		
1493810	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
2185410	NG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
1495310	NG. CONTRATACION	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

2177710	UN. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	10.586,16	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
6959710	A.T.-ARQUITECTURA	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	12.161,16	1	ARQUITECTO/A	
6959810	A.T.-HISTORIA DEL ARTE	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	12.161,16	1	LDO. GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL ARTE	CONSERV. PATRIM. HCO.
6956210	A.T.-COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	GESTIÓN CULTURAL	23	XXXX-	7.286,28	1		CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: GRANADA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO GRANADA

1524410	A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	24	XX---	8.851,08	2		
---------	-----------------------------------	---	---	----	----	-------	--------------	----	-------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA GRANADA

3332010	A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECOMÍA	23	XXXX-	11.092,32	1		BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
---------	--------------------------------------	---	---	----	----	-------	---------------	----	-------	-----------	---	--	--------------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO GRANADA

1526410	A.T.-CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XX---	7.286,28	1	LDO. GEOGRAFÍA E HIST.	CONSERV. MUSEOS
---------	-----------------------------------	---	---	----	----	-------	------------	----	-------	----------	---	------------------------	-----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Racional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

#### CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCELLERIA GRANADA

1527410	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVISTICA	24	XX--	8.851,08	2		
1526810	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVISTICA	22	XX--	6.469,56	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

1528010	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEISTICA	23	XXXX-	11.092,32	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
---------	-------------------------	---	---	----	----	-------	------------	----	-------	-----------	---	--	-------------------------------------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

15

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

#### CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

#### CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

11297710	SC. ASUNTOS JURÍDICOS Y GEST. PATRIM.	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO.	DERECHO
13315710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO.	DERECHO
11421310	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	24	XXXX-	11.614,20	2		
11298510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	8.691,00	1		
13398310	SC. ORDENACIÓN INTERIOR	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13314510	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
13283610	SC. ADMINISTRACIÓN GERAL	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13312810	UN. ADMINISTRACIÓN Y REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.821,24	1		
11297510	NG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13265210	NG. GESTIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
1525510	NG. GESTIÓN GASTO	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
3219910	NG. CONTABILIDAD GASTO	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13283010	SECCIÓN CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
9215810	DP. VISITA PÚBLICA	1	F	PC	A1-A2	P-A11	GESTIÓN CULTURAL	25	XXXX-	13.052,28	2		INGLES Y FRANCES
9215910	A.T.-ATENCIÓN Y SERVICIO AL VIS.	1	F	PC	A1-A2	P-A11	TURISMO	23	XXXX-	11.422,68	1		INGLES Y FRANCES
11298110	DP. COMERCIALIZACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A11	GESTIÓN CULTURAL TURISMO	25	XXXX-	12.722,28	2		INGLES O FRANCES

JORNADA ESPECIAL  
CONSERV. PATRIM. HCO.

INGLES

ARQUEOLOGIA

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A

2 ARQUITECTO/A



ANEXO I-A

Código	Denominación	N u a m c	A d o s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP	C. Especifico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

9217210 DP. INSTALACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
3220310 DP. JARDINES Y BOSQUES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC		
9217310 A.T.-JARDINES Y BOSQUES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	11.422,68	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC		
9303610 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	5	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1	INGENIERO TEC. FORES		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 37

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA

1474510 AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22 XXXX-	9.411,36	1	BIBLIOTECARIA		JORNADA ESPECIAL
----------------------------------	---	---	----	----	-------	-----------------	----------	----------	---	---------------	--	------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL GRANADA

6962910 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X-	8.691,00	1	INFORMÁTICA		
--------------------------------------	---	---	----	-------	-------	------------------------	----------	----------	---	-------------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

296110 UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
--------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA AND.GRANADA GRANADA

7102610 INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1			
--------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	-----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Area Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA

6809510 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA CONT.Y ANÁL. SALUD

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA

374310 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA CONT.Y ANÁL. SALUD

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX

374410 INSPECTOR VETERINARIO COMARCAL..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA CONT.Y ANÁL. SALUD

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUÉSCAR HUÉSCAR

374510 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA CONT.Y ANÁL. SALUD

7120110 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 16 XXXX- 7.801,08 1 ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ

374610 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA CONT.Y ANÁL. SALUD

380010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 10.196,64 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA

376810 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 10.196,64 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE

380310 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A2 P-A22 ADM. AGRARIA 20 XXXX- 9.404,88 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

372510 ASESOR TÉCNICO-LABORATORIO..... 1 F PC A2 P-A22 INV.ANÁL.FOR.AGR-PE 20 XX-- 6.456,84 1 INGENIERO TEC. AGRIC 3 CURSOS CIENCIAS BI 3 CURSOS CIENCIAS QU 3 CURSOS FARMACIA

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11**

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u a m c	A d a s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	EUROS	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

2966010 SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTROLES... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 26 XXXX- 15.568,92 3

GRANADA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

6812210 DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO	
-----------------------------	---	---	----	----	--------	------------------------------------	----	-------	-----------	---	--------------	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

9759510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL	24	XXXX-	12.526,56	2		FINOS-GENIL
10988210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
10988310 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1		
10988910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1		
10989210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 6

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

11097510 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.835,36	1		
9911210 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27	XXXX-	19.664,88	3		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

9883510 A.T.-ORDENACIÓN TERRITORIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	12.504,36	2		
---	---	---	----	----	-------	---------------------------------------	----	-------	-----------	---	--	--

6589310 ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	10.566,36	1		
9757510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9757710 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9757810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9736510 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 2.....	1	F	PC	R2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.721,04	1		U. BIOGEOGR. NUM. 2
9735010 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 3
9736810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CI-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9737010 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CI		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		U. BIOGEOGR. NUM. 2



ANEXO I-A

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Especifico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA

9737110 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						U.BIOGEOGR. NUM. 2
9735510 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CL	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1					U.BIOGEOGR. NUM. 3
9739010 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	CL-C2	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56						U.BIOGEOGR. NUM. 4

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 19

PLAZAS TOTALES: 210



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Racional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. GRANADA

**CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA**

6709610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
6954010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	19	X	---	4.835,88	1 ARQUITECTO TECNICO
3294310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	19	X	---	4.835,88	1 ARQUITECTO TECNICO
12070310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80	
11551010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
12409110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
11521510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
6683610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
66110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMÓN. DE JUSTICIA GR GRANADA

3025010	CONDUCTOR.....	3	F	PC,SO	C3	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X	XXX	7.701,00	
---------	----------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: SEC. ORAL PROV. HAC. ADMÓN PÚB. GRANADA GRANADA

163810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
12695210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.983,72	
7168110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X	---	4.983,72	
164310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
12409710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
12107810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
164510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 28

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL GRANADA GRANADA**

13598510	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
12249010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
12249210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.983,72	
13532410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.983,72	INGENIERO TEC. AGRIC
13532310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X	---	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO
12249510	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
12249910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a d m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA

9066010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20		
9066110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	5.332,20		
8677910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20		
8678210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		
9066410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		
12695610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		
484010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		
9066610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
11554410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12092610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12095310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12098510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12415410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12113010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
3279410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
8865810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
12411310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
24811310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		
8678710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		
9066910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		
12701710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		
481610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 39

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA

1356610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20		
8207310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 MINAS	22	X	----	5.332,20		INGENIERO MINAS
8747710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 MINAS	22	X	----	5.332,20		GEOLOGICAS
476210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X	----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL
476310	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22 INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X	----	4.983,72		ING. TEC. INDUSTRIAL
8207210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 MINAS	18	X	----	4.983,72		INGENIERO TEC. MINAS
13156810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		
12742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO GRANADA

#### CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ARMILLA

7826210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 SEGURIDAD	18	X	----	4.983,72		
539710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

#### CENTRO DESTINO: CENTRO FIJO "CARTUJA" GRANADA

2489910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OCC.	22	X	----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------	---	---	-------	----	--------------------------	----	---	------	----------	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 59



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RfIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1139210 AUXILIAR ADMO.-C.E.A. 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16 GRANADA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA GRANADA

12687010 ADMINISTRATIVO 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 12413110 ADMINISTRATIVO 6 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 12117010 ADMINISTRATIVO 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 11531010 ADMINISTRATIVO 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 1136210 ADMINISTRATIVO 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 1136410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN GRANADA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARICEL" ALBOLOTE

7773210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C3 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CONTRAVIESA" ALBUÑOL

1645210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-FAKAR" ALFACAR

12093910 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHENDIN" ALHENDIN

8333410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTIGUA SEXI" ALMUÑECAR

12055210 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLANUEVA DEL MAR" HERRADURA (LA)

2736310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUESADO DEL ZENETE" ALQUIFE

12075910 ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.803,56 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "ILIBERIS" ATARFE



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Titulación	
<b>CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ILIBERIS" ATARFE												
1271010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DE ATARFE" ATARFE												
2247910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE DE MORA" BAZA												
1271710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA IV" BAZA												
10765410	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX--	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1300810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BENALUA" BENALUA												
3352010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AVENIMORIEL" BENAMAUREL												
3352210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CADJAR												
3353610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GREGORIO SALVADOR" CULLARBAZA												
2735710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARABULELLA" CULLARVEGA												
12096510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO SUP. DE MÚSICA-GRANADA GRANADA												
2248010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACIÓN ADULTOS GRANADA												
11535910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANGEL GANIVET" GRANADA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp		Titulación
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 GRANADA</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANGEL GANIVET" GRANADA												
11532410	ADMINISTRATIVO	3	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12102010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. POLITECNICO "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA												
10761110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HURTADO DE MENDOZA" GRANADA												
1276910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SEVERO OCHOA" GRANADA												
1289510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AYNADAMAR" GRANADA												
2252510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
11559710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
2252610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBAYZIN" GRANADA												
2247810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I" GRANADA												
11558110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		CONTACTO HAB. MENOR.
10765110	ADMO.-ZONA	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: E.O.E. GUADIX GUADIX												
11325310	EDUCADOR SOCIAL	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERV. PROF. MUSICA CARLOS ROS GUADIX												
12448910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX												
1278510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX--	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE POVEDA" GUADIX												
11280110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE POVEDA" GUADIX												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ACCI" GUADIX												
11535610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III" GUADIX												
10765310	ADMVO. -ZONA	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAYENA" CASTELL DE FERRO												
3144310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE "HUESCAR" HUESCAR												
1279710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA SAGRA" HUESCAR												
12068010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALQUIVIRA" HUESCAR												
12073510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AMERICO CASTRO" HUETOR-TAMAR												
12449010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: SECC. I.E.S.(LUIS BUENO C.)DE ARMILLA HUETOR-VEGA												
12093310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: E.O.E. IZNALLOZ IZNALLOZ												
11325110	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTES ORIENTALES" IZNALLOZ												
2015210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CONSV.EL MUS."CARMEN ROMERO AVELLANEDA" LOJA												
2248910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
3247010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A d m.	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 GRANADA</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: CONSV.EL MUS. "CARMEN ROMERO AVELLANEDA" LOJA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFAGUARA" LOJA												
11540510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MORANNA" LOJA												
2251910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPONOVA" MONTEFRIO												
11285410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTEJICAR" MONTEJICAR												
3353410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL CAÑADAS" MORALEDA DE ZAFAYONA												
11518510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE PALACIO VENTURA MOTRIL												
1284610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ZAFRA" MOTRIL												
2248210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. MOTRIL												
1901110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS" MOTRIL												
1901910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL												
1284310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" MOTRIL												
10765210	ADVO. - ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	
							RFIDP	EUROS	Exp			

#### CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ORGIVA ORGIVA												
11320810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DE LOS INFANTES" PINOS-PUENTE												
2253210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA PITRES												
3353810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ULYSSEA" UGIJAR												
2253410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TREVENQUE" ZUBIA												
11536010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX--	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL-ZUJAYR" ZUJAR												
3354410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 102</b>												

#### CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA												
12235110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
2094110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
12235010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
12656810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04	
12656910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
2097210	TITULADO SUPERIOR	12	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT. Y ANÁL. SALUD		22	X----	5.332,20	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA LDO. MEDICINA
2093910	TITULADO SUPERIOR	12	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.		22	X----	5.332,20	DIPLOM EN ENFERMERIA
2094110	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD. SANIT.		18	X----	4.983,72	
1602910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
684810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
814610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
2094010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
2097610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.		18	X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL
8898210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.		18	X----	4.983,72	
814310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA												
8797810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVISTICA	18 X----	4.983,72			ARCHIVERO
812310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72			
12118710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			ARQUITECTO TECNICO
11540110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
11529510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
1603010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
12114910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
684710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
12063110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
12414510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
683310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
1603210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			
12659610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 94

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA												
2088610	OFICIOS VARIOS-SANTARIOS.....	1	F	PC,SO	E	P-E2	CONT.Y ANÁL. SALUD	12 X----	4.172,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP AND GRANADA GRANADA												
11186410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			SALOBREÑA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11186310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS HUETOS-HUENTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11186210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS GRGIVA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11176110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS MOTRIL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11176010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS IZNALLOZ ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS HUETOR-VEGA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11175310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			ZTS HUETOR-TUJAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP / C.E.		C. Especifico / EUROS
<b>CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
<b>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. GRANADA GRANADA</b>												
11175110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	HUESCAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174410	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	DURCAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11174010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	BERALÚA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11173010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ALMÚNECAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11172410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ALBOLOTE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11172510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DEL. TRABAJO SOCIAL	ALPACAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11451710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA	
11451610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARGUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA	
11272210	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA	
11456410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36		ADS. FUN. ASSDA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35</b>												
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR GRANADA</b>												
1675910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX-	5.332,20	IDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1601510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	AL	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X-XX-	5.332,20	PEDAGOGIA		
1603810	TITULADO GRADO MEDIO.....	9	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X-XX-	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13</b>												
<b>CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES GR</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA</b>												
12115610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
928410	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
8900610	AUDIANTE TECNICO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 X-XX-	4.506,36			
928510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	CI	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO GRANADA</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION BERMUDEZ DE CASTRO GRANADA

3311710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION ANGEL GANIVET GRANADA

12074710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: C.SOC.CULTY PROM GITANA DE ANDALUCIA GRANADA

929210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 163**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA

11533010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE GRANADA GRANADA

12237910 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORME..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72 CONTACTO HAB. MENOR.

3138510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A3 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72 CONTACTO HAB. MENOR.

2569810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

3070510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE BAZA BAZA

11621210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BAZA BAZA

9260910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60 JORNADA TARDE

12737110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20



ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Especifico EUROS		Exp
<b>CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA</b>													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO BAZA BAZA													
9570810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUESCAR													
9270210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.332,20	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GRANADA-NORTE GRANADA													
11011010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.332,20	
11623010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CARTUJA GRANADA													
8564610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.332,20	
12444710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-CERCANÍAS GRANADA													
8563810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA													
9314110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	-X-	5.670,72	JORNADA TARDE
11553910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
8624710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE													
11013610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.332,20	
956210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
8577310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANTA FE SANTA FE													
9244610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	----	5.332,20	
12094610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARMILLA ARMILLA													
9244410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X	-X-	5.670,72	JORNADA TARDE
913810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	-X-	4.797,12	JORNADA TARDE
8639610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DURCAL DURCAL													



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	
							Cuerpo	Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	EUROS	Exp	
<b>CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DÚRCAL DIURCAL													
11193510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	
9311910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	--X	4.797,12	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-ZADIN GRANADA													
11018810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	--X	6.519,60	JORNADA TARDE
8573210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
8574010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA-FUENTE NUEVA GRANADA													
11019410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	
11019610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
12444910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE GUADIX GUADIX													
11616810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALQUEIFE ALQUEIFE													
9241210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	
9570710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX													
9243010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	--X	6.519,60	JORNADA TARDE
11196710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	
8708110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
11624510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	--X	4.830,00	JORNADA TARDE
9570910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ													
11021310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	--X	6.519,60	JORNADA TARDE
9243310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	
8708310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
9571010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE LOJA LOJA													
11617710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA													
11023710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	A r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	A r e a R e l a c i o n a l	C. E s p e c í f i c o E U R O S	R F I D P	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA

9570610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA

9243410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
 11196910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 8708510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 11624810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--X- 4.830,00  
 9571110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 11554910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEFRÍO MONTEFRÍO

9243610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 9568010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: A.T.E. ZONA DE MOTRIL MOTRIL

11618010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBUÑOL ALBUÑOL

11033710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 8707710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMUNECAR ALMUNECAR

9241110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 8636710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 12452510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL

9243710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
 9261910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
 11026310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 9568110 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA ORGIVA

9244110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGUJAR UGUJAR

11034810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 9568410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGIJAR UGIJAR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 76

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. GRANADA GRANADA

245110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20	ARQUITECTO/A	
2575910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20	ING. CNM. CNM. PUERTOS	
3097510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
244210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72	ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
247310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
249410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72		
11796510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12109010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
244510	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
11796710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04		
244910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16		
11796810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 35

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

12625010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	GESTION DEPORTIVA	22 X----	5.332,20	LDO. CIENC. ACTIV. FIS.	
8271210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18 X----	4.983,72	DIPLOMADO TURISMO	
2529410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
2177410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20	ARQUITECTO/A	
1493110	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	Al	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
12084610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12625110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12061810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2720610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1493310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1493410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR GRANADA

6962210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.332,20	BIBLIOTECARIO	
6966610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.332,20	CONSERV. PATRIM. HCO.	
1494910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4



ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	A r e a R e l a c i o n A d m i n i s t r a c i o n	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	R E I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO GRANADA

11539310 ADMINISTRATIVO 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA

3332510 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO AI P-A12 BIBLIOTECONOMÍA 22 X---- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

9477210 TITULADO SUPERIOR 1 F SO,PC AI P-A12 MUSEÍSTICA 22 X---- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 30

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

2190510 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO AI P-A12 TUT.PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20

9289510 TITULADO GRADO MEDIO 1 F PC,SO A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 18 X---- 4.983,72

9294710 ADMINISTRATIVO/A 6 F PC,SO CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCIA GRANADA

9479710 TITULADO GRADO MEDIO 1 F SO,PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 18 X---- 4.983,72

1474710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL GRANADA

1476710 TITULADO SUPERIOR 2 F PC,SO AI P-A12 GESTIÓN CULTURAL 22 X---- 5.332,20

1476210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORMAG.PESCAL Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMAG."CAMINO DEL PUÑCHIL" GRANADA

8900110 AYUDANTE TÉCNICO 1 F PC,SO CI P-C12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 15 X---- 4.506,36

Página 16 de 20



ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a d m c	A s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.MAG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

297210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
11526110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12070610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO:..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA

2399910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
6809910 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
6810510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.983,72		
375610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA

2579710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
1152710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
1744310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX GUADIX

11370510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO	
11441210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
378010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
11527210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12064510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
7140310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
377910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUÉSCAR HUÉSCAR

11370710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO	
11370810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.983,72		
247310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
1744510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ

2397010 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
2578810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
11370910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	Al	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO	
11295210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80		
378610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	Cl	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12447810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

Página 17 de 20



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	A r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o R I D P	E U R O S	

#### CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ IZNALLOZ

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA LOJA

378910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
1744710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
12451110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL

2579910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
11371710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO	
11371810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.983,72		
379510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
375310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
375910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
1744810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA

3298110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
3298210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.983,72	INGENIERO TEC. AGRIC	
2473210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
380910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

#### CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE

380710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
11533710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
380510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
377210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

#### CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA

8826110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL. FOR. AGR-PE	22	X	---	5.332,20	INGENIERO QUIMICO	SANTA FE
8827110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	INGENIERO QUIMICO	ATARFE
11296010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	LDO. C. BIOLÓGICAS	SANTA FE
8899610	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	---	4.506,36		SANTA FE
8899510	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	---	4.506,36		ATARFE
371710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		ATARFE

##### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL GRANADA**

2579610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
							CONT.Y ANÁL. SALUD				
373210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTONOMO: 58**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

**CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR. GRANADA**

7100010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	8.736,12	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
2400710	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
8926610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22 X----	5.332,20		
6812610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20		
2393810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
326710	TITULADO SUPERIOR.....	11	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20		
327110	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72		
12110610	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
327210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
327010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA.ORG. AUTONOMO: 45**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

**CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA GRANADA**

9976810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36	FINOS-GENIL	
9976110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16	FINOS-GENIL	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**1**

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA**

9277110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**1**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

**CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA**

19510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
-------	------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C. MERTOS 2018 GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

**CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR GRANADA**

8410810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS
2207310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X	---	5.332,20		LDO. CIENCIAS AMBIEN INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS QUÍMICAS
12643410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.332,20		ARQUITECTO/A
19710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		ARQUITECTO TECNICO
2576010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.983,72		
2541910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.983,72		
19610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.983,72		
2584610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	---	4.983,72		
11544510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12083110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12643610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
17810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
2541610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29**

**CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE BAZA" GRANADA**

20210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		
-------	------------------------	---	---	-------	----	-------	----------------	----	---	-----	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

UNIDAD TRANSITORIA AGUAS GRANADA

**CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA GRANADA GRANADA**

12454510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
----------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	-----	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 685**



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN****PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO VIDA

**PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE:**

DON JOSÉ MARÍA JÁIMEZ GARCÍA

**VOCALES:**

DON EDUARDO GARCÍA COBOS

DON JOSÉ MUELA ROMERO

DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA ROYO

DON PABLO MANUEL UTRILLA FERNÁNDEZ D• MARÍA OLLER GUILLÉN

DON JUAN CARLOS ÁLVAREZ ANDÚJAR

DOÑA MARÍA DE LOS REYES DE MARÍA ROJAS

**VOCALES SUPLENTE:**

DON EMILIO LÓPEZ GALLARDO

DON JOSÉ ABEL DE LA FUENTE ZAPATERO

DOÑA MARÍA NURIA GARBALLO AMATE

DOÑA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ REINOSO

DOÑA MARÍA BELÉN JIMÉNEZ BORREGO

DOÑA LORETO MARTÍN-MORENO ELEXPURU

DOÑA MARÍA MERCEDES PÉREZ NÚÑEZ

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

DON SEBASTIÁN MOYA JIMÉNEZ

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

DOÑA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LOZANO

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS****Primera. Norma general.**

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será

requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada de trabajo y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante decreto u orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las

listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....

CONSEJO .....

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):		POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):					
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):		NOMBRE DE LA MADRE (2):					
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: 			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | |



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
PUNTAJACIÓN		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
PUNTAJACIÓN		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	(Puntuación máxima 2 puntos)	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
PUNTAJACIÓN TOTAL		

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

--	--	--	--	--	--	--	--

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En ..... a ..... de ..... de .....							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.: .....							



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.  
(Código procedimiento:1549)**

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

## INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guion.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca. Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de Huelva.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto Decreto 2/2002 de 9 de enero, en su redacción actual,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de Huelva, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

**CENTRO DESTINO:** DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA

12521110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			P. R.L.-NIV. SUPERIOR
69010 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	13.966,56	2			
71010 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	16 XXXX-	7.801,08	1			
11136110 ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO..	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2			DERECHO
11136210 NG. FRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS..	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 5

**CENTRO DESTINO:** DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA HUELVA

7805110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	AL-A2	P-A11	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.663,40	2		
-----------------------------	---	---	----	----	-------	-------	-------------------------	----------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**CENTRO DESTINO:** SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. HUELVA HUELVA

3113210 ASESOR TÉCNICO-PROTECCIÓN CIVIL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ENERGÍA	23 XXXX-	11.422,68	1			INGENIERO INDUSTRIAL
7803910 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS...	1	F	PC	AS	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.663,40	2		PROTECCIÓN CIVIL JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**CENTRO DESTINO:** SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. HUELVA HUELVA

170610 SC. GESTIÓN ECONOMICA Y ADMON. GRAL...	1	F	PC	AL-A2	P-A11	PRES. Y GRST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
169710 DP. FISCAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
815510 UN. GESTIÓN-FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1			
815210 DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
6690210 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
8447910 SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
71810 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
12339810 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20 XX-X	8.691,00	1			
1775010 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 11

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 19

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO..... GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

**CENTRO DESTINO:** GERENCIA PROVINCIAL HUELVA HUELVA

13539210 A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS.....	2	F	PC	AL-A2	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			
13534110 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	3	F	PC	AL-A2	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA HUELVA**

13534310 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2			
13534410 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
13534710 SC. RECADUACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2			
13537410 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
9558010 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2			
6607110 A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1			
13535510 SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13**



CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

**CENTRO DIRECTIVO:** D. I. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

**CENTRO DESTINO: D. I. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

9467910 DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDED.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC.	25	XXXX-	13.052,28	2			
487310 SC. INCENTIVOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2			DPL. CIENCIAS EMPRES GRDO/A CC. ECONOMICA
9211510 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			GRDO/A CC. EMPRESARI LDO. CIENCIAS EMPRES
484610 DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.578,60	2			LDO. CIEN. ECONOMICAS
9058310 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			LDO. DERECHO
9211810 ASESOR INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DESTINO: D. I. CONOCIM Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

8145410 UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1			
491910 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
490210 NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RÉGIMEN LABORAL	23	XXXX-	11.610,96	1			
492510 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
8474710 LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	12.504,36	2			LDO. DERECHO
8531510 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	RÉGIMEN LABORAL	18	XXXX-	8.388,84	1			
8476010 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2			INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFDP	C. Específico	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

847610 A.T.-REST. IMPACTOS MINEROS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 MIRAS MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 12.764,28 2 GEOLOGICAS INGENIERO MINAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES INGENIERO TEC. MIDS INGENIERO TEC. AMBIEN LDO. CIENCIAS AMBIEN

8678610 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1676910 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA**

**CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA**

7174310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.- NIV. SUPERIOR  
7784310 MÉDICO DEL TRABAJO..... 1 F PC AS A1 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. MEDICINA MED.TRB.O EQ.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN HUELVA**

**CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA**

12755010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.- NIV. SUPERIOR  
1141910 UN. GESTIÓN INSEPCION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ORD. EDUCATIVA  
1145510 SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA... 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1 ADM. PÚBLICA  
1145110 SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1 ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA  
1144010 NG. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ORD. EDUCATIVA  
1144110 NG. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 P.C.  
6614110 SC. SEGURIDAD SOCIAL..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1 RECURSOS HUMANOS  
1141110 NG. NOMINAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1141410 NG. BECAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1145310 NG. TÍTULOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
9537210 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	Formación	
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA</b>													
<b>CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: SALUD</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA</b>													
2099210 SC.	APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
2099310 NG.	GESTIÓN UMI.LIUT.	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1			
2099410 NG.	GESTIÓN INSPECCIÓN FARMACIA	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
2101610 A.T.	INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONT.Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.196,64	1			
2101710 SC.	SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2			
2102510 A.T.	PROGRAMAS SALUD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.196,64	1			
2102210 ASesor	TECNICO	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.843,76	2			
2102310 SC.	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	A1	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2			
2102410 SC.	PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	AS A1	P-A12	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2			
2102910 ASesor	TECNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.566,36	1			
666210 NG.	FORMACION CONSUMIDORES	1	F	PC	AX A1-A2	P-A12	CONSUMO Y EDUCATIVA	23 XXXX-	11.610,96	1			
2099710 NG.	CONTABILIDAD	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1			
2033310 ASesor	MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM Y TELECOM.	20 XX-X-	8.691,00	1			
2100010 PROGRAMADOR		1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM Y TELECOM.	20 XX-X-	8.691,00	1			
816510 NG.	NOMINAS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1			
2104610 NG.	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
1709910 AUXILIAR	DE GESTIÓN	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18</b>													
<b>CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA HUELVA</b>													
2097910 A.T.	ANÁLITICAS	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	12.928,20	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEF.AND. HUELVA HUELVA</b>													
11166610 DP.	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFEND.	1	F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		ADS. FUN. ASSDA	
11452210 ASesor	TECNICO	2	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.285,92	1	DERECHO	ADS. FUN. ASSDA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA</b>													
3210010 ASesor	TECNICO-INSPECCION	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.286,28	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
7833510 DP.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
1606210 NG.	GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
1605410 ASesor	TECNICO-MENORES	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.843,76	2	PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1605510 ASesor	TECNICO-MENORES	3	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.843,76	2	DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.	
7959510 ASesor	TECNICO-MENORES	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.390,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	
1608410 A.T.	ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.744,92	2	DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.	



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a m c	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

816910 A.T. - CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23 XX--	7.386,28	1			
7089510 NG. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.386,84	1			
1832610 SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	PRES-Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

1342510 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			P.R.L. - NIV. SUPERIOR
9388910 ASESOR EURES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2			ALEMAN FRANCES INGLES

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA

13551110 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2			
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M VARGAS

8636810 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2			
--	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]

1106210 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2			
--	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA

11078710 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2			
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMAN

8583410 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA**

7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA..	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
8178710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1		
8203210	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO	
1173710	A.T.-MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 XXXX-	10.398,00	1		
8374710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
1197810	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1		
251110	NG. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
1734810	INSPECTOR TRANSPORTES	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO	
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22 XXXX-	10.398,00	1		
9514810	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
253310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
7764010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
250510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA HUELVA HUELVA

13263710	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		
----------	--------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14**

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

1604910	DP. INFORMÁTICA	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	13.052,28	2		
1607810	NG. REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
492810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
6961110	UN. ARCHIVO	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.411,36	1		
1497410	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

2178410	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.673,96	1	LDO. DERECHO	
7033310	DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.578,60	2	BIBLIOTECARIA ARCHIVO	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA  
 2196410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.411,36 1  
 CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8**  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.  
 CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUIC\*AGUA DEL PINO\* CARTAYA  
 9203410 DP. ADMINISTRACION..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y AGRARIA HUELVA  
 9198110 UN. ADMINISTRACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2**  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA  
 CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESQ.AND HUELVA HUELVA  
 2403910 DP. INSPECCION PESQUERA Y ACUICOIA..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. PESQUERA 25 XXXX- 13.052,28 2  
 6655110 INSPECTOR PESQUERO..... 4 F PC A2-C1 P-A22 ADM. PESQUERA 20 XXXXX 10.472,64 1  
 2688010 INSPECTOR CALIDAD..... 2 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1  
 7102710 INSPECTOR CALIDAD..... 2 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**  
 CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA  
 381910 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA  
 6657310 DP. GANADERÍA..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. VETERINARIA  
 382110 INSPECTOR VETERINARIO..... 3 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN  
 382310 INSPECTOR VETERINARIO..... 2 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO

6659510 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANML. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO BONARES

382710 ASESOR TÉCNICO-COORD. ANALISIS..... 1 F PC A1 P-A12 INV. ANML. FOR. AGR-PE 23 XXXX- 11.092,32 1 BIOLÓGICOS INGENIERO AGRÓNOMO LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR HUE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

2401610 DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA ESTADÍSTICA 25 XXXX- 13.052,28 2  
 10973010 UN. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS..... 1 F PC A2-C1 P-A22 ADM. AGRARIA 20 XX--- 6.744,00 1  
 2403610 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN MERCADOS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.966,56 2  
 8030410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 10.196,64 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

9974610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE 24 XX--- 8.589,40 2  
 10973010 COORD. UN. BIOL. ESPACIO NAT. DOÑANA... 1 F PC A2-C1 P-C121 MEDIO AMBIENTE 21 XXXX- 10.721,04 1  
 9740610 COORD. ADJ. UN. BIOL. ESP. NAT. DOÑANA... 1 F PC C1 MEDIO AMBIENTE 20 XXXX- 10.228,20 1  
 9740710 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F PC C1 MEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 9.749,40 1  
 10973610 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F PC C1 MEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 9.749,40 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA**

9919710 DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARIO	1	F	PC	A1	P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2 LDO. DERECHO				
9838710 SV. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3				
253010 DP. OBRAS HIDRAULICAS	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2 ING.CAM.CAN.PUERTOS				
9767210 AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	5.484,48	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU**

**CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA**

7762610 A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC	A2	P-A22 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.027,92	1 ARQUITECTO TÉCNICO				P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12901810 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				
2404010 NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				
22210 DP. CALIDAD HIDRICA	1	F	PC	A1	P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.430,60	2				
10752210 A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12 CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	10.566,36	1				
6522310 DP. USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	F	PC	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.966,56	2				
6523410 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				
6523710 A.T.-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.566,36	1 INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS				

7762310 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.504,36	2 ARQUITECTO/A				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9802510 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12 URB. ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST. OBR. PÚB. TERRIT.	23 XXXX-	10.196,64	1 ARQUITECTO TÉCNICO				U.BIOGEOGR. NUM. 1
2299410 SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12 URB. ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9739710 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 1	1	F	PC	A2-C1	P-C121 MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.721,04	1				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9739810 COORD. ADJ. UN. BIOL. HUELVA	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9739910 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9740010 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9740210 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U.BIOGEOGR. NUM. 1
9741310 COORD. ADJ. UN. BIOL. NOROCCIDENTAL	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1				U.BIOGEOGR. NUM. 3
9741510 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR. NUM. 3
9741710 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR. NUM. 3
9742810 AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U.BIOGEOGR. NUM. 5
9742910 AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U.BIOGEOGR. NUM. 5
9743210 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				U.BIOGEOGR. NUM. 5
23010 AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				
1143210 DELINEANTE	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

6531910 NG. GESTIÓN..... 1 P PC CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE" HUELVA  
 ..... 18 XXXX- 8.388,84 1 ARACENA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36

PLAZAS TOTALES: 185



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. s p e c i f i c o	Exp	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

**CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA**

1607110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
72610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
699110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
9112410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20				CONTACTO HAB. MENOR.
7805510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	8.554,32				
72710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72				
490410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72				
6693710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72				
12075110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
11551110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
9493210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
12090310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
70010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12090410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12417410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
70210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.376,16				
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 33

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. HUELVA HUELVA

169910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
486210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11524010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12108010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12422010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				
12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 23

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO..... GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA HUELVA**

1355610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
1355910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.993,72				INGENIERO TEC. AGRIC
1355810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.993,72				ARQUITECTO TECNICO
12250010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.993,72				
12250110	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12250210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
12250310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA HUELVA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

490310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
1269410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
8205910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					LDO. DERECHO
8944310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
9059810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
1676810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
9060310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72					
8205710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72					
12099410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	5.803,56					
9564110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
9060610	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
8944410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
4905110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
12097610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
12476610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36					
9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					
12453710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					
4907110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

3303010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.332,20					INGENIERO INDUSTRIAL
8207510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 MINAS	22 X----	5.332,20					INGENIERO MINAS
8747810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 MINAS	22 X----	5.332,20					GEOLOGICAS
486110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	A2	P-A22 INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.983,72					ING. TEC. INDUSTRIAL
8207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 MINAS	18 X----	4.983,72					INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

7826310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 SEGURIDAD	22 X----	5.332,20					
8266410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 SEGURIDAD	18 X----	4.983,72					
12113810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80					
545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 68

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

12117310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
11278410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA													
CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE ALMONTE													
11321010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA ARACENA													
2016510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" ARACENA													
10766110	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TUROBRIGA" AROCHE													
3355210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADIANA" AYAMONTE													
1304510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA CAMPIÑA" BEAS													
3355410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ANTONIO" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
2739110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
107662010	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO" BONARES													
1321110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO MACÍAS" CALANAS													
2254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL REYES RODRIGUEZ" CARTAYA													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL REYES RODRIGUEZ" CARTAYA													
1306410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE M. MORON Y BARRIENTOS" CUMBRES MAYORES													
2739510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESC. ART. APLIC. OF ART "LEON ORTEGA" HUELVA													
12056810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS HUELVA													
10764510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN SEBASTIAN" HUELVA													
2254210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA													
11536210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTEPIÑA" HUELVA													
12080010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE CABALLERO" HUELVA													
12056710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" HUELVA													
10765910	ADMVO.-ZONA	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALEON" ISLA CRISTINA													
11293210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT" ISLA CRISTINA													
2253710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO													
3356310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación		
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO														
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ARBOLEDA" LEPE														
3357210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO														
2016810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: E.O.E. MOGUER MOGUER														
11327610	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72			CONTRACTO HAB. MENOR.	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA														
2256010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PALMA" PALMA DEL CONDADO (LA)														
1312110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
12448110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA														
11280410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA														
1315110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALTES" PUNTA UMBRIA														
2017210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL SOCORRO" ROCIANA DEL CONDADO														
3356410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DEL ANDEVALO" SAN BARTOLOME DE LA TORRE														
3144710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO RODRIGUEZ DE ESTRADA" SAN JUAN DEL PUERTO														
2740710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a t i c o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO RODRÍGUEZ DE ESTRADA" SAN JUAN DEL PUERTO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CONSEJERÍA MÚS. JOSÉ DEL TORO TRIGUEROS

2254510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOLMEN DE SOTO" TRIGUEROS

12416410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.903,56 CONTRACTO HAB. MENOR.

2739910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRES MOLINOS" VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

3356810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO MILENIO" ZALAMEA LA REAL

3357010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 68

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

12657310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

12235510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.983,72

12235810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

11561110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

2106710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X--- 5.332,20

2103310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X--- 5.332,20

2103410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X--- 4.983,72

2106610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 22 X--- 5.332,20

493310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

1607210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

686710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

815110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B2 P-A22 OB. P/B Y CONST. 18 X--- 4.983,72

815610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.983,72

899310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X--- 4.983,72

1157410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

1560310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

817310 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C1 P-C11 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.506,36

8900410 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.506,36

12688010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

491210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA												
1407310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ADS. FUN. ASSDA
685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ADS. FUN. ASSDA
12697810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ALMONTE ADS. FUN. ASSDA CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 61</b>												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA												
11452410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
11452510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11271510	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		DIPLOM EN ENFERMERIA	ALMONTE
11185010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTRACTO HAB. MENOR.
11185210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARACENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11185310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CARTAYA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11185410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11185710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORTEGANA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11185810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ZTS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11155510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ISLA CRISTINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11186110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUEBLA DE GUZMÁN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11186010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MINAS DE RIOTINTO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11155410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BOLLULLOS PAR DEL CO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11452710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11452610	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
1127210	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11452910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

1609110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
160210	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.376,16		DPL. TRABAJO SOCIAL	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA

11296810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
948010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD INORA CLAROS HUELVA

9542910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ HUELVA

11296710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			CONTACTO HAB. MENOR.
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 117

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA

3020710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.-J. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.-J. DE HUELVA HUELVA

160910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
2570110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11141610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.
3138710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: A.T.E. HUELVA-CAPITAL HUELVA

11616910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-MARGAS HUELVA

9224510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X--X- 6.519,60  
 9224610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.670,72  
 956910 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-X- 4.830,00  
 12145910 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA

11084210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
 8709210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 8721510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72  
 956910 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--X- 4.830,00  
 11554010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE

9223710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 9568510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER

11086910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO (LA)

9225010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
 1191910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 9225110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.670,72  
 956910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA

9225410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 9569210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN

9225510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20  
 9225610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

2



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

#### CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO

9225710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
11192310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.332,20			JORNADA TARDE
9225910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.670,72			JORNADA TARDE
11192510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			JORNADA TARDE
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.797,12			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 63

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

#### CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA

3097710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
3097610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			GEOLÓGICAS
7821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20			LDO. GEOGRAFÍA
11798610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
11798710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
7820910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20			ARQUITECTO/A
251210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20			ING. CNM. CNM. PUERTOS
254510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.
2576110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72			INGENIERO TEC. AGRIC
254410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72			INGENIERO TEC. MINAS
251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72			ING. TEC. INDUSTRIAL
252110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			ARQUITECTO TECNICO
12100910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
11799110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04			
11799210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04			
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			
11799310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40

#### CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS HUELVA

248510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 41

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

#### CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18 X----	4.993,72			DIPLOMADO TURISMO
12625610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			

Página 11 de 15



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

9489310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
2178610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
2529810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
8757610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
12084810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12625710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11546110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
9406110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
2721110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
1497210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C111 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
1496410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04				
2721210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04				
12625810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04				
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

2178610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO	22 X----	5.332,20				CONSERV. PATRIM. HCO.
6952410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.332,20				BIBLIOTECARIO
1497610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PGB. Y CONST.	18 X----	4.993,72				ARQUITECTO TÉCNICO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

**CENTRO DESTINO: MUSEO HUELVA**

1531210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
---------	------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA**

1532910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
---------	---------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

**CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUI.C/AGUA DEL PINO\* CARTAYA**

9203310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04				
---------	------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n s t.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R.FIDP	C. Específico / EUROS	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE**

2580210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
383710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12082310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2410010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA**

2580010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
2409910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	SO,FC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA**

2413410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5.803,56		A EXTINGUIR C.E.
2411810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
384710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1745210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
2414710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA**

11372210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
9398310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
2413310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C**

386710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ**

384210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI**

6659710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
2473510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2412010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL**

SECRETARIA GENERAL											
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL**

SECRETARIA GENERAL											
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ARACENA  
 2577610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.332,20 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO BONARES  
 8999710 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X---- 4.506,36  
 382510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 33**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR HUE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA  
 7098010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A11 LEG. REG. JURÍDICO 22 X-XX- 8.736,12  
 7101110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12  
 7099910 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12  
 329610 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 5.332,20  
 2577510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 5.332,20  
 2405610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 8.554,32  
 328910 TITULADO GRADO MEDIO..... 11 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 4.983,72  
 12118110 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 329710 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 8901610 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 ADM. PESQUERA 15 X-XX- 4.506,36  
 12698610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16  
 329210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16  
 12451010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 53**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 53**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DONANA  
 12446910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 2203410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA  
 11096310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 OB. P.B. Y CONST. 22 X-XX- 5.332,20  
 9690910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA  
 9767810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA  
 2543810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 5.332,20  
 6525410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 22 X----- 5.332,20  
 8410910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 5.332,20

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA  
 23110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.332,20  
 12643810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. P.B. Y CONST. 18 X----- 4.993,72  
 2543310 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X----- 4.993,72  
 2584710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 CALIDAD AMBIENTAL 18 X----- 4.993,72  
 2543910 ADMINISTRATIVO..... 13 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 1208310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 12415810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 2543510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 12644110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.376,16  
 2543610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37

CENTRO DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL OJEL" HUELVA  
 12104410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 45

PLAZAS TOTALES: 582



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DON PEDRO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ  
**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DON LUIS FELIPE SOLANA MUÑOZ

**VOCALES:**  
DOÑA ELENA MORIÁN CONTIOSO  
DOÑA INMACULADA MORENO VELO  
DOÑA MANUELA NAVARRETE RUBIA  
DON ISRAEL DÍAZ PICÓN  
DON SEBASTIÁN PRIETO RODRÍGUEZ

**VOCALES SUPLENTE:**  
DOÑA MARÍA JOSÉ GUTIERREZ GUERRA  
DOÑA MARÍA JOSÉ RICO CABRERA  
DON TOMÁS GENTO DÍAZ  
DOÑA ANGÉLICA GARCÍA PÁEZ  
DON JUAN CARLOS ALONSO MARTÍN

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DON MANUEL ÁNGEL MORENO ALFONSO  
**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA CAROLINA FALERO RODRÍGUEZ

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

**JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....  
(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /		
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VIA:		NOMBRE DE LA VIA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VIA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinquentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE ..... SR/A. PRESIDENTE/A DEL ..... SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

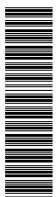
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**  
**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:	
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria). <b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... <b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: ..... <b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b> .....	
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>	
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTUACIÓN
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3   Méritos a Valorar (máximo 35 puntos) (Continuación)</b>		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmen- te conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmen- te conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
<b>Puntuación Total</b>		

<b>4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: .....

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.****CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE****PROVINCIA DE .....****(Código de procedimiento: 1549)**

de .. de .. de .. (BOJA nº .. de fecha .. )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	
3 Méritos a Valorar (máximo 30 puntos)			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)</b> Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VII

CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE. PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. Columns: Nº Orden, CÓDIGO DE PUESTO, CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA, ÓRGANO CONVOCANTE.

002907/A04D



(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a de de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Jaén, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquellos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de diciembre de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA-ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

12521210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
73010 SG. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	13.966,56	2		
73210 NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
2977510 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
11136310 ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2		D.D.O. DERECHO
11136410 NG. TRAMIT. ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. JAEN JAEN

75410 ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	22 XXXX-	10.027,92	1		ARQUITECTO TÉCNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	JORNADA ESPECIAL
76010 A.T.-RIESGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD URB. Y ORD. TERRIT. INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	11.422,68	1		ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	PROTECCION CIVIL PROTECCION CIVIL
7806010 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	2	F	PC	AS	A1-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.663,40	2			JORNADA ESPECIAL
11137410 ASESOR TÉCNICO-P. MIGRATORIAS.....	1	F	PC	AL	A1-A2	SAUDY Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2			JORNADA ESPECIAL

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. JAEN JAEN

179610 NG. ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
175810 DP. CONTABILIDAD GASTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
11361410 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	16 XX---	5.484,48	1			JORNADA ESP. REGISTRO
6694210 AUX. GESTIÓN-REGRO. Y ATENC. CIUDADANOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL JAEN

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL JAEN JAEN

13538910 A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			
13535010 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	4	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			JORNADA TARDE: 1
174210 OPERADOR/A PERIFÉRICO/A.....	1	F	PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.562,60	1			
13535110 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
13535210 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
13536110 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL JAEN**

955210 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS PÚBLICA	25 XXXX-	14.501,28	2			
175510 A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	25 XXXX-	14.843,76	2	ARQUITECTO/A		
13536410 SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE JAEN**

9890510 INTERVENCIÓN ADUNTA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA ANDALUCÍA	26 XXXX-	15.318,72	3			
----------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN**

502410 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
7091710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			
9212710 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	12.161,16	1	LDO. DERECHO		
9059110 ASESOR INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1			
8186910 NG. GESTIÓN CONTROL CALIDAD.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
8221810 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX---	6.469,56	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN**

498310 DP. COMERCIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
494910 UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
8143910 UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
8144010 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
8124610 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO REGIMEN LABORAL	24 XXXX-	11.911,20	2	LDO. DERECHO		
502710 DP. CMAC.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO REGIMEN LABORAL	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO		
502510 DP. ANÁLISIS, PROGRAM. Y FORM. CONTINUA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
9472910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1			
2482610 ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	1	F	PC	A2	P-A22	COOP.EMP.FORM.OC.	24 XX---	6.509,28	2			GEST. FORM. OCUPAC.



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM Y EMPLEO JAEN JAEN  
 501810 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR JAEN

7154710 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES... 2 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR  
 7155210 ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SAUDD... 1 F PC AS A1 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. MEDICINA  
 551610 UN. GESTION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 SALUD Y ORD.SANIT. 18 XXXX- 8.388,84 1  
 551510 UN. GESTION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL LINARES

2491210 DIRECTOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.497,04 2 CONTACTO HAB. MENOR.  
 2491310 ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O..... 2 F PC A2 P-A22 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XX--- 6.509,28 2 ACTIVIDADES OCUPAC. CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 24**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN JAEN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAEN JAEN

12755110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR  
 1146010 SC. REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
 1147710 OPERADOR PERIFÉRICO..... 2 F PC,SO C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 XX--- 5.562,60 1  
 6615410 SC. GESTIÓN INSPECCIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
 1148710 NG. SELECCIÓN Y RÉGIMEN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 6615310 SC. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
 6615210 SC. SEGURIDAD SOCIAL..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
 11591210 NG. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1146610 SC. PROMOCION EDUCATIVA..... 1 F PC AX A1-A2 P-A111 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 13.052,28 2  
 2586210 ASESOR TÉCNICO-EDE..... 2 F PC A1 P-A12 ORD. EDUCATIVA 23 XX--- 7.286,28 1 PEDAGOGIA  
 1149610 NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.		C. Específico / RFDP
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD											
CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN											
2110910 A.T.-INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONTY. AMBÍ. SALUD HUMANA Y SANIT.	23 XXXX-	10.196,64	1	
2112010 ASESOR TÉCNICO-EPIDEMIOLÓGIA.		1	F	PC	A1	P-A12	CONTY. AMBÍ. SALUD HUMANA Y SANIT.	23 XXXX-	12.161,16	1	
688910 INSPECTOR CONSUMO.		2	F	PC	A1-A2	P-A12	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.663,40	2	
8085410 SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES.		1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO CONSUMO	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO
12900410 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2107810 NG. FISCAL.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1	
2108010 NG. CONTABILIDAD.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18 XXXX-	8.388,84	1	
2110610 ASESOR TÉCNICO.		1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO
2109910 SC. GESTION ECONOMICA.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	
2114010 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
3210810 UN. INFORMACION.		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	
1609210 NG. REGISTRO Y ARCHIVO.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
818110 NG. INVERSIONES Y OBRAS.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.566,36	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC INDUSTRIAL
2113210 AUXILIAR DE GESTION.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15</b>											
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA JAEN											
2107310 A.T.-ANALÍTICAS.		1	F	PC	A1	P-A12	CONTY. AMBÍ. SALUD HUMANA Y SANIT.	25 XXXXX	12.928,20	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP. AND. JAEN JAEN											
11166710 DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFEND.		1	F	PC	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	ADS. FUN. ASSDA
11453910 ASESOR TÉCNICO.		3	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO HACIENDA PÚBLICA	23 XX--	7.285,92	1	LDO. DERECHO
11156110 ASESOR TÉCNICO.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. PSICOLOGIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN											
3211010 ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.		1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.286,28	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A
1608910 UN. GESTION PLAN BARRIADAS.		1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	
1678310 UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARIDAD.		1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN

969910 SECRETARIO-ADMINISTRADOR..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.663,40 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA UBEDA

956610 ADMINISTRADOR..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON. 22 XXXX- 11.764,80 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 26**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN JAEN

13425610 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR

12485410 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE ALCAUDETE

11066710 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS CAMPILLO DE ARENAS

13466910 DIRECTOR/A OFICINA LOCAL..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR JODAR

11075110 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAILÉN BAILÉN

11055910 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGIBAR MENGIBAR

Página 5 de 10



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

13466810 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2  
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGIBAR MENGIBAR

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO  
12376010 DIRECTOR/A DE OFICINA..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2  
11053810 ÁREA INTERMEDIACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.614,20 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA JAÉN

7812610 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A111 CONT.ADM. Y REG. PRT ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. DERECHO  
12752510 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR  
260010 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 10.196,64 1 ING.CAM.CAN.PUERTOS  
1735610 SC. INSPECCION Y SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 TRANSPORTE OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO  
7813810 A.T.-RECURSOS Y SANCIONES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO TRANSPORTE ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. DERECHO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**  
CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA/JAEN JAEN  
13263810 ASESOR/A TÉCNICO/A..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

494710 NG. REGISTRO TURISMO..... 1 F PC A2-Cl P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
6730610 INSPECTOR DEPORTES..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.663,40 2  
8274710 SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA.. 1 F PC A1-A2 P-A12 GESTION DEPORTIVA ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2  
8273810 DP. INSTALACIONES Y OBRAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA - JAEN												
2179410 DP.	PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2		CONSERV. PATRIM. HCO.
6960110 A.T.-	ARQUITECTURA	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	12.161,16	1	ARQUITECTO/A	
2179510 UN.	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.673,96	1	IDO. DERECHO	
2179210	ASESOR CULTURAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTIÓN CULTURAL	23 XX---	7.286,28	1		
7110410 DP.	MUSEOS Y CONJUNTOS	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2		CONSERV. MUSEOS CONSERV. PATRIM. HCO.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN												
333210 A.T.-	INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	23 XXXX-	11.092,32	1	BIBLIOTECARIA	JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO JAEN												
1535910	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	11.092,32	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO UBEDA												
1536710 A.T.-	CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	11.092,32	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: MUSEO IBERO JAEN												
13438810 A.T.-	CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	11.092,32	1		CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
13438910 A.T.-	DIFUSIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23 XXXX-	11.092,32	1		JORNADA ESPECIAL
13439010	AYUDANTE MUSEO	1	F	PC	A2	P-A22	MUSEÍSTICA	22 XXXX-	9.411,36	1		AYUDA MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR Y PESC AND JAEN - JAEN												
6817310	INSPECTOR PESQUERO	1	F	PC	A2-CL	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXX	10.472,64	1		
2689610	INSPECTOR CALIDAD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1		
7102810	INSPECTOR CALIDAD	2	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN</b>												
<b>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</b>												
<b>ANDUJAR</b>												
6818510 UN.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>BEAS DE SEGURA</b>												
6819410 UN.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CAZORLA</b>												
11596810 DP.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>HUELMA</b>												
391810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y AMÉL. SALUD	25	XXXX-	12.504,36	2	IDO. VETERINARIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>JAEN</b>												
6821910 UN.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>LINARES</b>												
6815110 UN.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>												
11596310 DP.	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRÓNOMO INGENIERO TEC. AGRIC
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>UBEDA</b>												
6814310 UN.	ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL</b>												
<b>CENTRO DIRECTIVO..... D.T.AGRIC., PESCA Y DES. RUR JAEN</b>												
<b>JAEN</b>												
12901910 A.T.-	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
2417410 SC.	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2	
6816510 UN.	CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.566,36	1	
6815810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	11.092,32	1	



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL JA JAEN

3009710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.196,64	1		
2689110	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA.....	1	F	PC	A2-CL	P-A22	ADM. AGRARIA	20 XXXX-	9.341,76	1		
1708810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAEN JAEN

9863010	SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3		
11408110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	11.614,20	2	ING. CAM. CAM. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

2419110	NG. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A2-CL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
6549310	SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	13.966,56	2		
11389310	ASESOR TÉCNICO-RUIDOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	10.566,36	1		
6551410	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL RES. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	10.566,36	1		
6548310	A.T.-BIODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	GEN. MEDIO AMBIENTE	23 XX---	7.286,28	1	BIOLOGICAS INSRIERCO MGRONOMO INSRIERCO MONTES INSRIERCO TEC. AGRIIC INSRIERCO TEC. FORES IDOG. VETERINARIA	
6548810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		U. BIOEGR. NOM. 1
7814110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.504,36	2	ARQUITECTO/A	U. BIOEGR. NOM. 2
2300310	SC. PLANAMIENTO URBANÍSTICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2		U. BIOEGR. NOM. 3
9762110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOEGR. NOM. 4
9748210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		U. BIOEGR. NOM. 5
9745810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	SO,PC	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOEGR. NOM. 6
9746810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC,SO	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOEGR. NOM. 7
9747710	COORD. ADJ. UN. BIOL. SANTIAGO PONTONE.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1		U. BIOEGR. NOM. 8
9747810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		U. BIOEGR. NOM. 9
9748310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F	SO,PC	CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOEGR. NOM. 10
9748510	COORD. ADJ. UN. BIOL. SEGURA SUR.....	1	F	PC	CL		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1		U. BIOEGR. NOM. 11



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Núm. Vac.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

9748610 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F PC CL MEDIO AMBIENTE 18 X-XXX 9.749,40 1 U. BIOLOGO.NOM. 5

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23**

CENTRO DESTINO: CENTRO CAPACITACION Y EXP. FORESTAL CAZORLA

11391010 DE ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2

2501310 MONITOR..... 2 F PC A2-CL P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X-XX- 8.193,64 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 28**

**PLAZAS TOTALES: 172**

CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA-ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. JAÉN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN JAEN

73910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
6692210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
6949910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9114710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20			CONTACTO HAB. MENOR.
7800610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X-XX-	8.554,32			ARQUITECTO TECNICO
76810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
12090510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
6693310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12105710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
75510	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
74110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
6695110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
74210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. JAEN JAEN

176210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20			ARQUITECTO/A
498110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			INGENIERO AGRONOMO
7168510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20			
9414410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
176410	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
9114610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1240910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
11524110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12108210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
176610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
176710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 41

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 69

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL JAEN

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL JAEN JAEN

1356510	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
1356610	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			INGENIERO TEC. AGRIC
1356710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72			ARQUITECTO TECNICO
12250710	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12250410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12250810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSID.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

9062010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
9091410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
500210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
500610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
1211310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
12097910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
1155510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
886310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
500410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1209810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12093610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12446310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11561910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12418210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12095610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9062510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
8685010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
9062710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

56

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

12694210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
12743310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
8207710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.332,20		INGENIERO MINAS
495610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL
8207610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. MINAS
12743510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
495710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.983,72		ING. TEC. INDUSTRIAL
12743410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

12

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO JAEN

7826610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22	X----	5.332,20		
7826710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18	X----	4.983,72		
12113910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
11528810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
550210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
550310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

77

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN JAEN



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN JAÉN JAEN												
11534710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12117510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12413210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1147310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1147910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
1147510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN JAÉN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL												
1325110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALVADOR SERRANO" ALCAUDETE												
7774610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DEL VILLAR" ARJONILLA												
3358110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE BUENA" ARROYO DEL OJANCO												
3358310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HERMANOS MEDINA RIVILLA" BAILEN												
12418010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "REINA SOFIA" BAILEN												
2742510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MARIA BELLIDO" BAILEN												
11280810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BURY AL-HAMMA" BAÑOS DE LA ENCINA												
3358510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA												
1330110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
12076110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ACCABE" BEDMAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
3358910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VERA CRUZ" BEGIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1907110	CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS. ENRIQUE GRANADOS. CAROLINA [LA] ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
2742710	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CAROLINA [LA] ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1330710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTINHALAJA" CAROLINA [LA] ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
3359110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "COLEGIATA DE SANTIAGO" CASTELLAR DE SANTISETBAN ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
8336310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTILLO DE LA YEDRA" CAZORLA ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
11549110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO DE LOS GRANADOS" GUARROMAN ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
2261210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA MAGINA" HUELMA ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
3359910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PICOS DEL GUADIANA" HUESA ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
3360110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO PABLO LOPEZ DE LOS ARCOS" IBROS ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
3360310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MATEO FRANCISCO DE RIVAS JABALQUINTO ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. MATEO FRANCISCO DE RIVAS JABALQUINTO												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1335010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: E.O.E. JAEN I JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1123010	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: E.O.I. XAUEN JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
10761710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "GARCIALORCA" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
12076410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
12057410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1333510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA CATALINA DE ALEJ." JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1333910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1334010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
12057510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1334310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12057510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JABALQUIZ" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
12057810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1344210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AURINGIS" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
2262510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
2262510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" JAEN												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP		Exp
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN BOSCO" JAEN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												
1347810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I" JAEN												
11292010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,90		CONTACTO HAB. MENOR.
10766610	ADMO.-ZONA	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA JAMILENA												
3360510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN LOPEZ MORILLOS" JODAR												
1335910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ORETANIA" LINARES												
1908610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "REYES DE ESPAÑA" LINARES												
2259910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN II" LINARES												
3249810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEÑA DEL AGUILA" MANCHA REAL												
2261910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL												
2258310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA CABEZA" MARMOLEJO												
1909110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. MARIA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ MENGIBAR												
1909710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. MARÍA CABEZA ARELLANO MARTÍNEZ MENGIBAR</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "GANDHI" ORCERA</b>												
3360910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN IV" ORCERA</b>												
10766910	ADMO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1350310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALMIGERAN" PEAL DE BECERRO</b>												
11547010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHAJAR" PEGALAJAR</b>												
12076210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
3361110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DEL GUADALIMAR" PUENTE DE GENAVE</b>												
3361310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAÑADA DE LAS FUENTES" OUESADA</b>												
2259310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "IULIA SALARIA" SABIOTE</b>												
3361710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SANTIAGO" SANTIAGO DE LA ESPADA</b>												
11285510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL COLLADO" SANTIESTEBAN DEL PUERTO</b>												
1346610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "DR. FRANCISCO MARIN" SILES</b>												
1910110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE OLVIDADA" TORRE DEL CAMPO</b>												
7774010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN</b>											
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE OLVIDADA" TORRE DEL CAMPO											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
12102310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ACEBUCHO" TORREDONJIMENO											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
1910310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
11201310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GL.ZATICO" TORREPEROGIL											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
11541510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: E.O.E. UBEDA											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
11322710	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X---	4.983,72	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS CERROS" UBEDA											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
1341410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
1341510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III" UBEDA											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>											
10766810	ADMVO. -ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE LAS VILLAS" VILLACARRILLO											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
2260810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA NIEVES LOPEZ PASTOR" VILLANUEVA DEL ARZOBISPO											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
2743310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LLANO DE LA VIÑA" VILLATORRES											
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
3362110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 108</b>											

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. i n i c	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN

7064010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
12657510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
12236010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
12683710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16			
12238810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16			
2112710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 SALUD Y ORD. SANIT.			22 X----	5.332,20			LDO. MEDICINA BIOLOGICAS
2115910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 CONT. Y AMPL. SALUD			22 X----	5.332,20			LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA DIPLOM EN ENFERMERIA
2112910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 SALUD Y ORD. SANIT.			18 X----	4.983,72			
1612010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
820210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
688610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
2112910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
2993010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA			22 X----	5.332,20			
2116010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ARGUT. E INSTALAC.			22 X----	5.332,20			ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL
898510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 TECN.INFORM. Y TELEC.			18 X----	4.983,72			
8789310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ARCHIVISTICA			18 X----	4.983,72			
2116210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ARGUT. E INSTALAC.			18 X----	4.983,72			ARQUITECTO TECNICO ING.TEC. INDUSTRIAL
820110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72			ARQUITECTO TECNICO
817910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.			18 X----	4.983,72			
687310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72			
12115110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
11540210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
2113010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
819810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
12063210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.408,80			
8909510	AUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12 TECN.INFORM. Y TELEC.			15 X----	4.506,36			
1612210	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
2113110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
1152910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
11529910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
12086910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36			
687410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X-XX-	6.386,04			
687510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16			
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16			
12450310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 77

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS DEP. AND. JAEN JAEN

11271610	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES			22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
11453610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12 TECN.INFORM. Y TELEC.			22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
11453710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA			22 X----	5.332,20			VILLACARRILLO
11184910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES			18 X-XX-	8.554,32			ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22 ASUNTOS SOCIALES			18 X-XX-	8.554,32			TORRE DEL CAMPO ADS. FUN. ASSDA ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vac.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN										
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD										
11184610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	SANTISIBAN DEL FUER ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PEAL DE BECERRO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MENGBAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	MARTOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUERTA DE SGRURA [LA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	LINARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11184210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PIÑA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CAROLINA [LA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	JODAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183710	TITULADO GRADO MEDIO	4	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11183610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	HUEIMA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALCAUDETE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BAEZA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARJONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD											
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP. AND. JAÉN JAEN											
11175610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ANDUJAR FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11175510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALCALA LA REAL ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11453510	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11272410	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11453210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43</b>											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA JAEN											
1612710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1610610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
2584410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	SOCIOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1610510	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1678410	TIT. GRADO MEDIO-COMT. PRG. SOLIDAR.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		CONTACTO HAB. MENOR.
1612110	TITULADO GRADO MEDIO.....	12	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23</b>											
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES JA											
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ CAROLINA [LA]											
9543110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN											
12065310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
12115810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
970010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
970110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</b>											
CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES											
12116010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
12115910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
972410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDOS PSQUICOS LINARES											
9543210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION LOPERA											
9543310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION LOPERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 160

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

1612910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			CONTACTO HAB. MENOR.
3139110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
2570410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN JAEN

8693810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12695310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
8866210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8206010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			IDO. PSICOLOGIA
1611910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12485710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12113210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12501110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAEN

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ LA REAL ALCALÁ LA REAL

9226010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALCAUDETE ALCAUDETE

9226410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HUELMA HUELMA

11067810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
----------	------------------------	---	---	-------	----	-------------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAEN JAEN

12737210	TITULADO SUPERIOR S.A.E.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X-X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9227310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72			JORNADA TARDE

Página 12 de 20



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JAEN</b>												
11609410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
93144410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE
8558010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR</b>												
9227410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X----	5.332,20		
8721710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
9569510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREDONJIMENO</b>												
9228810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
12700410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDUJAR</b>												
9226510	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X----	5.332,20		
8709610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
9569410	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA			15 X-X-	4.830,00		JORNADA TARDE
8564810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAILÉN</b>												
8571510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA CAROLINA (LA)</b>												
9227510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X----	5.332,20		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LINARES</b>												
9227710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X-X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9227610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA			22 X----	5.332,20		
11192910	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X----	5.332,20		
9314610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X-X-	5.670,72		JORNADA TARDE
9314510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X-X-	4.797,12		JORNADA TARDE
8639810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MENGIBAR</b>												
9227910	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.			22 X----	5.332,20		
11057310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA			18 X----	4.983,72		
8582110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA			14 X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PORCUNA</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PORCUNA PORCUNA												
9269710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAEZA BAEZA												
9226610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAZORLA CAZORLA												
9226910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9226810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	B1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9314310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO POZO ALCON POZO ALCON												
11063510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72	
11289610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO QUESADA QUESADA												
9228510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA UBEDA												
11193210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
11193410	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9229110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X-X-	5.670,72	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BEAS DEL SEGURA BEAS DEL SEGURA												
11052110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9226710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA ORCERA												
12515510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9228010	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9228310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA PUERTA DE SEGURA LA PUERTA DE SEGURA (LA)												
11053010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES												
11054210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO VILLACARRILLO

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 83

9228710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9567810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12095010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9243110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X	6.519,60		JORNADA TARDE
942910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X	6.519,60		JORNADA TARDE
11190910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		
9314910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X--X	5.670,72		JORNADA TARDE
8709910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9567010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9314810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X	4.797,12		JORNADA TARDE
11191010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. FOMENTO Y VIVIENDA-JAEN

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 83

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 83

261310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
261210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.332,20		
2576210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20		ING. CAM. CAN. PUERTOS
3097810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		GEOLOGICAS
7817410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20		L.D. BIO; GEO; EST; GEOL
7817510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20		LDO. GEOGRAFIA
11799910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		ARQUITECTO/A
7817610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72		ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
261410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO
7817710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. AGRIC
7817810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. MIDAS
9476910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		ING. TEC. INDUSTRIAL
1152210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
11800310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
12109210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
258910	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11800510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
259510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
11800610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. JAEN JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 58

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 58

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

6729010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C3 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04 JAEN CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

JAEN

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

2721510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

2179710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

2180010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.983,72

2721610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.983,72

11042310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X-XXX 4.983,72

12626010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

12102910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

12084910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

12062010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

12443810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

11546310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

2721710 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

1499210 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

9421910 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX 4.506,36

1499510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16

2721910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA JAEN

2179610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 OB. PÙB. Y CONST. 22 X-XXX 5.332,20

1500310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÙB. Y CONST. 18 X-XXX 4.983,72

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE JA

JAEN

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN

1534010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

1533510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN

11301010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN

1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
947810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MUSEÍSTICA		18	X----	4.983,72				AVUDEF. MUSOS
1535510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2187710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MUSEÍSTICA		22	X----	5.332,20				CONSERV. MUSOS
2187810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04				

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

39

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESO.AL. Y PRODECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.I.N.V Y FORM.AG. 'VENTA DEL LLANO' MENJIBAR

2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2473810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
297610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04				

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

2

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ALCALA LA REA ALCALA LA REAL

6

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2590510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20				LDO. VETERINARIA
6817510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72				
392610	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
12111610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
392410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

6

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2590610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20				INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
6818210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72				
393210	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
393310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2590710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20				1 LDO. VETERINARIA
6819110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72				



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA</b>												
394410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
394310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA CAZORLA CAZORLA</b>												
620110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
681910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72	
394810	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA</b>												
621010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
620810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72	
243010	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
395010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JAEN JAEN</b>												
258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
621610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72	
121110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
395610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
395510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES</b>												
258010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
681410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72	
121120	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
681510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
395910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
1269810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SANTIESTEBAN PTO SANTIESTEBAN DEL PUERTO</b>												
247310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
243410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UBEDA UBEDA</b>												
243510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
681410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
681310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA		18	X----	4.983,72	
681440	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
396010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
1245010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	RFDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MENGIBAR

2424410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X- - - - 5.332,20

2424310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X- - - - 5.332,20

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL JAEN

2577810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X- - - - 5.332,20 LDO. VETERINARIA

2425510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 73

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR JAE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL JA JAEN

7099810 TITULADO SUPERIOR..... 6 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12

7101210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,FC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12

7099110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,FC A1 P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 8.736,12

6817110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.332,20

2577710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X- - - - 5.332,20

3314110 TITULADO SUPERIOR..... 10 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X- - - - 5.332,20

8826810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. PESQUERA 22 X- - - - 5.332,20

2420710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 8.554,32

3315110 TITULADO GRADO MEDIO..... 8 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X- - - - 4.983,72

12070710 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.409,80

11526710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.409,80

12093510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.409,80

10953910 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 XX- - - - 5.803,56

331710 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.506,36

12110810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.506,36

12410710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,FC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X- - - - 4.506,36

8901710 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 ADM. PESQUERA 15 X- - - - 4.506,36

331810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

331910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.376,16

12698010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X- - - - 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 61**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 61

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN

3301610 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X- - - - 5.332,20

25910 TITULADO SUPERIOR..... 4 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.332,20

Página 19 de 20



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFDP	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JAEN													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.													
CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN													
3301810	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO QUIMICO IDO. C. BIOLÓGICAS ARQUITECTO/A ING.TEC.INDUSTRIAL	
12644210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20			
2210510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72			
26010	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
3302010	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72			
2546110	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
24710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
2546310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35</b>													
CENTRO DESTINO: P.N. CAZORLA, SEGURA Y VILLAS JAEN													
2211210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72			P.N. CAZORLA
26510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			P.N. CAZORLA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "DESPEÑAPERROS" JAEN													
2211510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72			P.N. DESPEÑAPERROS
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38</b>													
<b>PLAZAS TOTALES: 778</b>													



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD MORENO BARRANCO.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> MARÍA CONSOLACIÓN MARTÍNEZ PLAZA.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> EVA MARÍA NICÁS MORENO.

D.<sup>a</sup> CARMEN MERCEDES SÁNCHEZ CASTELLÓN.

D. MANUEL LARA GONZÁLEZ.

D.<sup>a</sup> MACARENA SÁNCHEZ MENA.

D. RICARDO CABALLERO FERRER.

**VOCALES SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> CARMEN CANO RAMIRO.

D.<sup>a</sup> FÁTIMA VILLAR CAÑADA.

D. ELOY TOBARUELA QUESADA.

D.<sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

D. MODESTO PUERTA CASTRO.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

D. RAMÓN PEREIRA CÁRDENAS.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

D. MARIANO GALICIA SALIDO.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo aplicable.**

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por

el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las

adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
 ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
 ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1</b>		<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>					
<b>1.1</b>		<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /			
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>		<b>Domicilio</b>					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>		<b>Declaración responsable</b>					
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>		<b>Consentimiento expreso</b>					
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.****CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE/PASAPORTE:	
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>			
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ] [ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] [ ] : [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b>			
PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....			
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b>			
PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....			
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>			
.....			
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>			
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo: .....	

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE
CONSEJO
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE
PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ORDEN DE PREFERENCIA: CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)
3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO
3.2. ANTIGÜEDAD
3.3. GRADO PERSONAL
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO





### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M			
						DNI/NIE/PASAPORTE:			
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:		
1					31				
2					32				
3					33				
4					34				
5					35				
6					36				
7					37				
8					38				
9					39				
10					40				
11					41				
12					42				
13					43				
14					44				
15					45				
16					46				
17					47				
18					48				
19					49				
20					50				
21					51				
22					52				
23					53				
24					54				
25					55				
26					56				
27					57				
28					58				
29					59				
30					60				
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA									
En ..... a ..... de ..... de .....									
EL/LA SOLICITANTE									
Fdo.: .....									



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELEFONO/S:	DNI/NIE/PASAPORTE:
CORREO ELECTRÓNICO:	
TIPO:	
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

## INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la provincia de Málaga, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden C.<sup>a</sup> Pre., Adm., Loc. y M.D. de 26 de octubre de 2018), Francisco Fernández España.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA-ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MÁLAGA MÁLAGA

12521410 A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			P. R. L. -NIV. SUPERIOR
6698810 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
6698910 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
8456010 SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	13.052,28	2			
11135210 ASesor DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO...	1	F	PC	A1	P-A11	DEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO		
11135310 NG. SALAS JUZGADOS CONTEN-ADMVO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
1720410 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. MÁLAGA MÁLAGA

79910 ASesor TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.027,52	1	ARQUITECTO TÉCNICO		
3113610 SC. COOPERACIÓN JUSTICIA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	ING.TEC.INDUSTRIAL		
8457410 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MÁLAGA MÁLAGA

180610 NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			ARCHIVO
6596910 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	8.835,36	1			
185410 ASesor TÉCNICO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.341,76	1			
182210 DP. CONTABILIDAD-GASTOS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN	25 XXXX-	13.052,28	2			
185710 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.341,76	1			
182710 UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
9575410 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN	20 XXXX-	9.341,76	1			
8456810 SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

13496110 ASesor/A TÉCNICO/A MENORES.....	1	F	PC	AL	P-A11	DEG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
--	---	---	----	----	-------	----------------------------	----------	-----------	---	--------------------------------	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

CENTRO DESTINO: C.MENORES INFRACTORES SAN FCO DE ASIS TORREMOLINOS

13496110 ASesor/A TÉCNICO/A MENORES.....	1	F	PC	AL	P-A11	DEG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
--	---	---	----	----	-------	----------------------------	----------	-----------	---	--------------------------------	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:**

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

13496110 ASesor/A TÉCNICO/A MENORES.....	1	F	PC	AL	P-A11	DEG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
--	---	---	----	----	-------	----------------------------	----------	-----------	---	--------------------------------	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:**

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

13496110 ASesor/A TÉCNICO/A MENORES.....	1	F	PC	AL	P-A11	DEG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR.
--	---	---	----	----	-------	----------------------------	----------	-----------	---	--------------------------------	--	----------------------



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. / Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MÁLAGA**

1353810 A.T. APLICACIÓN TRIBUTOS.....	4	F	PC	AL-A2	P-A112	TRIBUTOS PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2			
13564710 A.T. -TRIBUTARIO/A.....	2	F	PC	AL-A2	P-A112	HACIENDAS PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			
8212910 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2	F	PC,SO	AL-A2	P-A112	HACIENDAS PÚBLICA	22 XXX--	8.488,68				A. EXTINGUIR. C.D. A. EXTINGUIR. C.E.
180510 AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC.	15 XX--	5.028,12	1			
13531610 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
13531710 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
13532110 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	AL	P-A112	TRIBUTOS	25 XXXX-	13.578,60	2			
9577210 NG. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
1353210 ADX. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	4	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
184810 SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	TRIBUTOS	25 XXXX-	13.052,28	2			
181310 SC. APLICACIÓN TRIBUTOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
13537510 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
185110 AGENTE TRIBUTARIO/A.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	TRIBUTOS	15 XX---	7.903,56	1			
9574610 SC. RELACIONES TRIBUNALES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
6598410 NG. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
6598510 ADX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	6	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
186910 SC. PROCEDIMIENTOS REVISIÓN.....	1	F	PC	AL	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO TRIBUTOS	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO		
13551410 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TRIBUTOS	18 XXXX-	8.388,84	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 32**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCIÓN GENERAL JUNTA-ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA**

9891310 INTERVENCIÓN ADJUNTA.....	2	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.318,72	3			
-----------------------------------	---	---	----	-------	--------	-------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO.....

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA**

D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA**

511910 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
7060410 DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA TECN.INFORM.Y TELECOM.	25 XXXX-	13.966,56	2			
8110910 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
510910 SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
9399110 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
183810 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23 XXXX-	12.161,16	1	LDO. DERECHO		
9058910 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
8113310 AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO MÁLAGA MÁLAGA**

503710 UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
8146410 UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	COMERCIO ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
8126910 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	24 XXXX-	11.911,20	2	LDO. DERECHO		
509110 NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
511210 NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
505810 ASesor TÉCNICO-SANCIONES.....	1	F	PC	AL	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO		
8533810 UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
8472210 A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	MINAS	25 XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS		
1679210 UN. ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XX---	6.744,00	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA**

**CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA**

553810 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.966,56	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR MED.TRB.O EQ.	
7784410 MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A1	P-A1	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. MEDICINA		
552510 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
1710710 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DESTINO: CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE MARBELLA**

559410 ADMINISTRADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.341,76	1			CONTACTO HAB. MENOR.
---------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	----------	---	--	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 22**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n i s t. r. a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	RFIDP	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA MALAGA		CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA MALAGA								
12755210	A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F PC	AX A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR
9081910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F PC	A1-A2	P-A112	PREES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	
1154910	ASESOR/A MÉDICO/A.....	2	F PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. MEDICINA
9533410	SC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	1	F PC	AX A1-A2	P-A111	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2	
2585910	ASESOR TÉCNICO-BOE.....	1	F PC	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	23 XX--	7.286,28	1	LDO. PSICOLOGÍA
1154610	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	1	F PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN MÁLAGA

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "JARIFA" CARTAMA

11523310	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.484,48	1	CONTACTO HAB. MENOR.
1367110	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.049,48	1	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN" MALAGA

1367110	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.049,48	1	CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------------	---	------	----	-------	--------------	---------	----------	---	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

2117910	ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN.....	1	F PC	AS A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23 XX--	6.916,72	1	
2120810	SC. SALUD AMBIENTAL.....	1	F PC	A1	P-A12	CONT. Y AMÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	14.430,60	2	
2124610	NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	
2125410	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	
2121510	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES.....	1	F PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	
2124110	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	
2125610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A1	P-A112	PREES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.843,76	2	
2122310	SC. SELECCIÓN Y FORMACIÓN.....	1	F PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2	
2122510	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL.....	1	F PC	A1-A2	P-A111	PREES Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2	
124658410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F PC,SO	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1	
2117710	NG. CONTABILIDAD.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	
2120310	SC. PROCEDIMIENTOS.....	1	F PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.579,60	2	LDO. DERECHO
2126510	NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	
2119610	NG. GESTIÓN ASESORÍA JURÍDICA.....	1	F PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.389,84	1	

Página 4 de 12



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

822010 NG. INVERSIONES Y OBRAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 23 XXXX- 10.566,36 1 ARQUITECTO TECNICO  
OB. P.B. CONST. 10.566,36 1 ARQUITECTO/A

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15**

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MALAGA

11168210 DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA. .... 1 F PC AL-A2 P-A111 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.052,28 2  
11454010 ASesor TÉCNICO..... 4 F PC A1 P-A111 LEG. RÉG. JURÍDICO 23 XX-- 7.285,92 1 LDO. DERECHO  
ADM. PÚBLICA ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

7089910 INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES..... 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 11.663,40 2  
1613410 ASesor TÉCNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS... 1 F PC AL-A2 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 11.663,40 2  
1615510 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.389,84 1  
1615710 A.T. ACOGIMIENTO FAMILIAR..... 1 F PC A1 P-A12 ASUNTOS SOCIALES 25 XXXX- 13.744,92 2 LDO. PSICOLOGIA  
822710 NG. GESTIÓN PROGRAMAS..... 1 F PC A2-Cl P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1 CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 25**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA

11142410 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.389,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MALAGA

8680010 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 26 XXXX- 15.285,60 3  
ADM. PÚBLICA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MALAGA

11098510 ÁREA DEMANDAS..... 1 F PC AL-A2 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 24 XXXX- 11.614,20 2  
ADM. PÚBLICA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MALAGA												
11100410	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-V ANDALUCÍA MALAGA												
11091210	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA												
13466710	DIRECTOR/A OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARBELLA-S PEDRO ALCANTARA												
11088310	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA												
11613710	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MALAGA												
11079310	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MALAGA												
11740010	ASRSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
7786110	ASRSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	P-A11	CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO
11800910	TÉCNICO INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	8.691,00	1	
11801010	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	
264010	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
8174810	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
268010	ASRSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB.Y CONST.	23	XXXX-	10.196,64	1	ING.CAM. CAN. PUERTOS ING.TEC. OBRAS PUBLIC.



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d o s A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MÁLAGA

265010 SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2		
8175110 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1		
8204110 SC. GESTION PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT.ADM. Y REG.PAT	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO	
1736710 NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
1737110 INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE	25 XXXX-	13.117,68	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
7824310 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	18 XXXX-	7.639,32	1	LDO. DERECHO	
267010 AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20 XX---	5.219,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA MÁLAGA MÁLAGA

13263910 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		ADS. FOM. AVRA
----------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	--	----------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15



CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA

11042910 NG. DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		JORNADA TARDE
---------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	----------	---	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MÁLAGA

10960310 INSPECTOR TURISMO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO	25 XXXX-	11.663,40	2		
503510 A.T.-INSTRUCCIÓN Y SANCIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.196,64	1		
3102810 NG. ASOCIACIONES Y ACTIVIDADES DPTVAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	LEG.REG.JURÍDICO	18 XXXX-	8.388,84	1		
8276910 SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORTIVA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GESTION DEPORTIVA	25 XXXX-	13.052,28	2		
12626210 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MÁLAGA

2180610 DP. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT.PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2	ARQUITECTO/A	CONSERV.PATRIM.HCO.
2181410 UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	22 XXXX-	10.586,16	1	ARQUITECTO TECNICO	
2180810 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A111	OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	11.673,96	1	LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA ANTEQUERA  
 1599510 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECÓNOMA 22 XXXX- 9.411,36 1 CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

3333610 A.T.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIA..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECÓNOMA 23 XXXX- 11.092,32 1 BIBLIOTECARIA  
 3333710 ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 BIBLIOTECÓNOMA 23 XX-- 8.616,12 1 BIBLIOTECARIA  
 1540310 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 3 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECÓNOMA 22 XXXX- 9.411,36 1 CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA

1540610 AYUDANTE ARCHIVO..... 1 F PC A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 22 XX-- 6.469,56 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA  
 CENTRO DIRECTIVO..... D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: MUSEO DE MÁLAGA MALAGA

13245310 SC. ADMON. Y PERSONAL..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1  
 13245410 DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 25 XXXX- 13.578,60 2  
 13245510 DP. DIFUSIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 25 XXXX- 13.578,60 2  
 13245610 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1  
 CONSERV. MUSEOS  
 JORNADA ESPECIAL  
 CONSERV. MUSEOS  
 JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESG.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMPANILLAS" CAMPANILLAS

9344010 DP. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 24 XXXX- 11.614,20 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CHURRIANA" CHURRIANA

300410 DN. ADMINISTRACIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1  
 300510 DN. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.389,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	E x p	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA AND MÁLAGA MALAGA

7037310	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	10.472,64	1			JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
336010	INSPECTOR PESQUERO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. PESQUERA	20 X-XXX	9.764,40	1			
7102910	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA

11596510	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC		
----------	---	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

11596710	DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.052,28	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC		
----------	---	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA

7056710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.196,64	1			
---------	---------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA

7118510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
---------	-----------------------	---	---	----	-------	-------	--------------------------------------	----------	----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA

7118610	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
---------	-----------------------	---	---	----	-------	-------	--------------------------------------	----------	----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL/MA MALAGA

2441210	NE. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2439910	DP. SANIDAD ANIMAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT.Y SANÍD. SALUD	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. VETERINARIA		
2441710	DN.TEC.CAMPAÑAS Y PREVENCIÓN FITOSANIT.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.566,36	1			
7037110	DP.INSPECCION Y CONTROL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	13.866,56	2			
7043210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	23 XXXX-	11.092,32	1	LDO. DERECHO		
3011610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25 XX--	8.619,48	2			
1708910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL IMA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 7

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND.

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRÁNEA AND. MALAGA															
9281110 DN	TRAMITACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	20 XXXX-	9.519,96	1				
9785610 SV	INFRAEST., CONSERV. Y MANTENIM.	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3				
9790610 SV	GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3				
9789310 SV	PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3				
9789710 NS	TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	18 XXXX-	8.388,84	1				
9786710 SV	GESTIÓN D. P.H.	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	OB. PÚB. Y CONST.	28 XXXX-	20.730,96	3				
9782910 NS	TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	18 XXXX-	8.388,84	1				
11151910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	5.484,48	1				
1149410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	5.484,48	1				
11151810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	5.484,48	1				
9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	15 XX---	5.028,12	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14</b>															

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA															
982210 NS	CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	18 XXXX-	8.388,84	1				
9921810 SV	INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	OB. PÚB. Y CONST.	27 XXXX-	19.664,88	3				
11408410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARR. Y OBRAS HID.	OB. PÚB. Y CONST.	24 XXXX-	11.614,20	2		ING. CNM. CAN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PUBLIC.		
9922610 NS	TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	18 XXXX-	8.388,84	1				
9104210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	OB. PÚB. Y CONST.	15 XX---	5.028,12	1				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>															

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. IMA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. IMA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
2212010 SC	INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2		LDO. DERECHO		
6544910	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2		LDO. DERECHO		
2446310 NS	INFORMES Y SANCCIONES	1	F	PC	A1-A2	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.566,36	1				



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA MÁLAGA

6543610	SC. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION.....	1	F PC		AL-A2	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PUBLICO REG.PAT. TECH. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
30710	OPERADOR CONSOLA.....	1	F PC		CL-C2	P-C12	TECH. INFORM. Y TELECOM. PUBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		
6545710	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS PELIGROSOS.....	1	F PC		AL-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	10.566,36	1		
6543710	ASESOR TÉCNICO-PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	2	F PC		AL-A2	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	10.566,36	1		
2439410	ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....	1	F PC		AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL URB. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	12.764,28	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. FORES LDO. GEOLOGIA LDO. VETERINARIA	
28810	DP. GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD.....	1	F PC		A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	14.430,60	2	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA	
2441510	A.T. -ACTUACIONES MEDIO NATURAL.....	1	F PC		AL-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XX---	7.286,28	1	BIOLOGICAS INGENIERO MONTES INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
9761410	COORD. UNIDAD BIOGEOGRAFICA N° 1.....	1	F PC		A2-CL	P-CL21	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.721,04	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9761510	COORD. ADJ. UN. BLOG. GUADALH.-GUADALH.	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1		U. BIOGEOGR. NUM. 1
9759310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 1
9759610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 1
9760110	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9760410	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 2
9751910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 3
9752810	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 4
9752910	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 4
9753210	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 5
9753310	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			U. BIOGEOGR. NUM. 5
9753510	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F PC		CL		MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1		CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 5
9753610	AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	2	F PC,SO		CL-C2		MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56			CONTACTO HAB. MENOR. U. BIOGEOGR. NUM. 5
269510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC		A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST. GEOLOGICAS	23 XX---	7.286,28	1	ARQUITECTO/A	
12703610	ASESOR TÉCNICO.....	3	F PC		A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST. INDUSTRIAL	20 XX---	6.456,84	1	INGENIERO INDUSTRIAL LDO. GEOGRAFIA	A EXTINGUIR C.E.
265610	NG. TRAMITACION.....	1	F PC		CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
1152310	DELINEANTE.....	1	F PC		CL	P-C12	OB. PÚB. Y CONST. ING.TEC OBRAS PUBLIC ING.TEC. INDUSTRIAL	20 XX---	5.219,76	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31**

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. n. i. c.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUJA MALAGA

9832610 DIRECTOR EXPLOTACION SISTEMA..... 1 F PC AL P-A12 OB. F0B. Y CONST. 28 XXXX- 20.730,96 3 A EXTINGUIR C.D.  
A EXTINGUIR C.E.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1  
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51  
 PLAZAS TOTALES: 225



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA MALAGA

78110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
81010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
9113510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20			LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
7804610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.554,32			ARQUITECTO TECNICO
78210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			
7001910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.993,72			ARQUITECTO TECNICO
3294710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	SO,PC	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	19 X----	4.835,88			1 ARQUITECTO TECNICO
78310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
12105910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
11551410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			
78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32**

CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMÓN. DE JUSTICIA MA MALAGA

1247710	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			DPL. TRABAJO SOCIAL
---------	---------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	---------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN PUB. MALAGA MALAGA

506610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
182810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
506710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			
12108410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
11524310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
12341010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
183310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			
12341210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29**

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A. MÁLAGA

CENTRO DESTINO: C. MENORES INFRACTORES SAN FCO DE ASIS TORREMOLINOS

11534410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			CONTACTO HAB. MENOR.
----------	-----------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 66**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL MALAGA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL MALAGA MALAGA

12251010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
504710	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
12251110	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO:** GERENCIA PROVINCIAL MÁLAGA MALAGA

2584010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.983,72	ING.TEC.INDUSTRIAL		
12251710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.983,72			
13532810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO		
13532910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72	INGENIERO TEC. AGRIC		
12251410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.408,80			
12251210	ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.506,36			
12689710	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.506,36			
12251510	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	4.506,36			
12251310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 15

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:** 15

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA

**CENTRO DESTINO:** D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MALAGA

9064110	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
9064710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
5104110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72			
5105110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO		
9064910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72			
9579810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.408,80			
12098410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.408,80			
1211310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--X-	7.408,80			
1154710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
9065410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
509710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
12069510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
12095710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
509910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04			
9065710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16			
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16			
868510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.376,16			
510210	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X--X-	6.345,84			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 43

**CENTRO DESTINO:** D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA MALAGA

2530910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL		
8207910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.332,20	INGENIERO MINAS		
8866510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		
8207810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.983,72	ING.TEC.INDUSTRIAL		
12712510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18 X----	4.983,72	INGENIERO TEC. MINAS		
12711610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 15

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO MÁLAGA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	Localidad Otras Características
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MALAGA														
55310	TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD		22	X----			5.332,20	
55310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----			4.506,36	
55310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8														
CENTRO DESTINO: CENTRO FLUJO "PUERTO TORRE" MALAGA														
2492910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----			4.376,16	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE MARBELLA														
12696210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----			4.376,16	CONTACTO HAB. MENOR.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 68														

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MALAGA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	Localidad Otras Características
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN MALAGA MALAGA														
8759510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----			5.332,20	
12071410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX			7.408,80	
11531410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----			4.506,36	
12687310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----			4.506,36	
12413310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----			4.506,36	
12119110	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----			4.506,36	
1152510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	29	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----			4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45														

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN MALAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACOBO ORBELLANA GARRIDO" ALAMEDA

3368210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---			5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	--	----	-------	--	--	----------	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "VALLE DEL GENAL" ALGATOCIN

8335010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---			5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	--	----	-------	--	--	----------	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUERTA ALTA" ALHAURIN DE LA TORRE

3368410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---			5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	--	----	-------	--	--	----------	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: SECC. I.E.S.(LICINIO DE LA F.) DE COIN ALHAURIN EL GRANDE

2270110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---			5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	--	----	-------	--	--	----------	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d o s	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: E.O.E. ALORA ALORA												
11323610	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA												
1159810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12448210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE MARIA FERNANDEZ" ANTEQUERA												
1381010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS COLEGALES" ANTEQUERA												
2274110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV" ANTEQUERA												
10767310	ADVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA												
12449310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE NAVARRO Y ALBA" ARCHIDONA												
2273210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ESCULTOR MARIN HIGUERO" ARRIATE												
2269510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARROYO DE LA MIEL" ARROYO DE LA MIEL												
12058510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DEL VIENTO" BENALMADENA-COSTA												
2274510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMILLO JOSE CELA" CAMPILLOS												
1914210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>													
2270710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAMILLO JOSE CELA" CAMPILLOS</b>													
11547510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
3145310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "GENIL" CUEVAS DE SAN MARCOS</b>													
3364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CANCELADA</b>													
9531610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO" ESTEPONA</b>													
11291610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "MONTEROSO" ESTEPONA</b>													
1359910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
<b>CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS FUENGIROLA</b>													
2747810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "MERCEDES LABRADOR" FUENGIROLA</b>													
6649810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS BOLIQUES" FUENGIROLA</b>													
12449210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENGIROLA N:1" FUENGIROLA</b>													
1360310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
<b>CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "JOSE SARAMAGO" HUMILLADERO</b>													
3364810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: ESC.A.OFICIOS ART. "SAN TELMO" MALAGA</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: ESC.A.OFICIOS ART."SAN TELMO" MALAGA												
1367310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL IDIOMAS MALAGA MALAGA												
1382510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: E.O.E. MALAGA NORTE-PALMILLA MALAGA												
11323110	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S."N-1 UNIVERSIDAD LABORAL" MALAGA												
9800810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
3250610	AUXILIAR TCO.-ENCARGADO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "EDUARDO OCON" MALAGA												
1657010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MALAGA												
1657110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONS. ELEM. MUS. "GZLO MARTIN TENILLADO MALAGA												
1657210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONS. ELEM. MUS. "PABLO R PICASSO" MALAGA												
1913810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISAAC ALBENZ" MALAGA												
3365010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIA TORRUEJOS" MALAGA												
12092910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
7771110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS MALAGA												
3369410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 MALAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
3370410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11293710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11549310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1388810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1389110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2266710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1655910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1365410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2263210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1366010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1366410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO PRADOS" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1374410	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1377610	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELEN" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1379210	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALAJARE" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
12058610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUELIN" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11281610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEN GABRIOL" MALAGA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2274810	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FEDERICO JIMENEZ LOSANTOS" SAN LUIS DE SABIÑILLAS												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1655810	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICTORIA KENT" MARBELLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
11542210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12073010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RIO VERDE" MARBELLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1389910	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALPIN" MARBELLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2272010	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BLANCA" MARBELLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1368710	ADUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA</b>												
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BLANCA" MARBELLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11281810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80		CONTACTO HAB. MENOR.
12454210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA												
9531510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. N-2 "GUADAIZA" SAN PEDRO ALCANTARA												
2021510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VEGA DEL MAR" SAN PEDRO ALCANTARA												
2264010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALDUBA" SAN PEDRO ALCANTARA												
1383410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENAÑA" MIJAS												
9530110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE MIJAS" MIJAS												
3366610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CALA DE MIJAS" MIJAS												
6650010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VIÑAS" MOLLINA												
3366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMUJARA" NERJA												
2263410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL" NERJA												
2263510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CHAPARIL" NERJA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. (ALTA AXARQUJA) PERIANA												
2021010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILIANA" RINCON DE LA VICTORIA												
2266110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEN-AL-JATIB" RINCON DE LA VICTORIA												
2267610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONSERVAT.ELEM.MUSICA "RAMON CORRALES" RONDA												
2747110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DR. RODRIGUEZ DELGADO" RONDA												
12073610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN RIVERO" RONDA												
2272310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA III" RONDA												
10767210	ADVO. -ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS" SIERRA DE YEGUAS												
3367010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA												
3370010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S."CONCHA MENDEZ CUESTA" TORREMOLINOS												
11320310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S."JORGE GUILLEN" TORROX												
2263910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA</b>											
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAYA DEL MAR" TORRE DEL MAR											
11543410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
2267010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR											
2273810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA V" VELEZ-MALAGA											
10767410	ADVOO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DONA SALVADORA MUÑOZ" VILLANUEVA DE ALGAIDAS											
3367410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE HERNANDEZ" VILLANUEVA DEL ROSARIO											
3367810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO" VILLANUEVA DE LA CONCEPCION											
3367610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALFAGUARA" YUNQUERA											
3145510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96	CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD											
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA											
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA											
12236110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
12658010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72	
12658110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
12236410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
2122610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	LDO. MEDICINA BIOLOGICAS
2126010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANM.L. SALUD	22	X----	5.332,20	LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA
2122810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.983,72	DIPLOM EN ENFERMERIA
2126410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 155</b>											



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N. V. u. a. m. c.	A. d. s.	M. d. A. c. s.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D. T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MALAGA

2126210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTRALAC.	22	X----	5.332,20	ARQUITECTO/A		
2126110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD. SANIT.	22	X----	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA		
1616610	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			CONTACTO HAB. MENOR.
1616510	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
822910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
690610	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO		
820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
821110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
11529910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12412110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12063310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
11540310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12115310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
690510	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
689410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	22	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1563610	AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 108

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA MALAGA

2116910	AUXILIAR TCO.-LABORATORIO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	CONT. Y ANÁL. SALUD	14	X--X	5.375,40			
---------	--------------------------------	---	---	-------	----	-------	---------------------	----	------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND.MÁLAGA MALAGA

11271710	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		ADS. FUN. ASSDA
11178410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11178510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		TORREMOLINS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		TORROX ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		VELAZ-MALAGA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		ALHARIN EL GRANDE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11155610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		NERIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. i n i c i a	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MÁLAGA												
11176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ALGATOCIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ALHURIN DE LA TORRE ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ALORA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11176910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ALOZAINA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ANTIQUEBA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ARCHIDONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		BENALMADENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		BENAMOCARRA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		CAMPILLOS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		COIN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ESTEFONA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		FUENGIROLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177810	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11177910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		MARBELLA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL		MLJAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e a c e s o	A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. MÁLAGA MÁLAGA

11178110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL	OJEN FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL	RINCON DE LA VICTORI ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11178310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL., TRABAJO SOCIAL	RIOGORDO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11272510	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72		DPL., TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11449610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	CONTACTO HAB. MENOR. ADS. FUN. ASSDA
11449510	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72		DPL., TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
11449810	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		DPL., TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 63**

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA MÁLAGA

1615210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
1678710	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
1617210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		PEDAGOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1616710	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72		DPL., TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES MA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTERONA

9488310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
1786610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.385,04			
989710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA

12064910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
11530310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
994510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
994510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA

1839210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 204**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a s m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MÁLAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

2654810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16 CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA MÁLAGA  
 2570710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20 CONTACTO HAB. MENOR.  
 2570610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20 CONTACTO HAB. MENOR.  
 1616410 TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORME..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.983,72 CONTACTO HAB. MENOR.  
 3139710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 12083710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA  
 12486510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20 LDO. PSICOLOGIA  
 12487010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 12486810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 8945110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX 6.386,04  
 12485910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16  
 12486310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16  
 12486410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL SAE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: A.TE INTERIOR ANTEQUERA

11617910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANTEQUERA ANTEQUERA

9244010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X 6.519,60 JORNADA TARDE  
 11190610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X---- 5.332,20 JORNADA TARDE  
 9244510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X 5.670,72 JORNADA TARDE  
 9315010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X--X 4.797,12 JORNADA TARDE  
 8557910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA</b>													
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA													
9244910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
9567110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS CAMPILLOS													
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
11104110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72		
9567310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. VALLE DEL GUADALHORCE COIN													
11618810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA ALORA													
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
11108910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72		
9566910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO COIN COIN													
9245410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE	
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE	
9567410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. MÁLAGA-CAPITAL MÁLAGA													
11617810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA													
9246510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE	
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE	
11191210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72		
9315210	ADJUNTO ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE	
12451710	ADJUNTO ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA													
11094310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE	
9246410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X----	5.332,20		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA LA PAZ MÁLAGA													
9246810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE	
11190110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM.OC.		22	X----	5.332,20		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA:</b>												
<b>C. MERITOS 2018 MALAGA</b>												
<b>CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MALAGA</b>												
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE
9315410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS MALAGA</b>												
11092510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9246310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE
8568410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN MALAGA</b>												
8710510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE
11607310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE
1245210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-AV ANDALUCÍA MALAGA</b>												
11091510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9245910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE
8661510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE
11607810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BENALEMADENA BENALEMADENA</b>												
9245010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ESTEPONA ESTEPONA</b>												
9245610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE
8644310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE
8644710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA</b>												
9245710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLAS PALOMAS MARBELLA</b>												
12278110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
12515910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		JORNADA TARDE
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
8673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		JORNADA TARDE
9315510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12		JORNADA TARDE
11196810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		JORNADA TARDE



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupos	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS TORREMOLINOS

9247610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9567710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
8637310	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA

9247310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9247410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
12535210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
11195110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
9247510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11191510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9567610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: A.TE AXARQUIA VELEZ-MALAGA

11620210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERJA NERJA

11081410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
----------	------------------------	---	---	-------	----	-------	---------------------	----	-------	----------	--	--

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORROX TORROX

9247710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
11082610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA

9247810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
11195410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP. FORM. OC.	22	X----	5.332,20		
9247910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
11191810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72		
9565110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00		JORNADA TARDE

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 100

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....

D.T. FOMENTO Y VIVIENDA MALAGA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MALAGA MALAGA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	RFIDP	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. MÁLAGA MALAGA**

269410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22	X----	5.332,20		
2576310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.332,20	ING. CAN. CAN. PUERTOS	
3098110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	GEOLOGICAS	
7820610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.332,20	LDO. GEOGRAFIA E HIS	
7820710	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.332,20	ARQUITECTO/A	
2576510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.983,72	ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
2576410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	
12418910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12468910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12101010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11802210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
266810	ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11802310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
267310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
11802410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
267410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 61**

CENTRO DESTINO: LABORATORIO CONTROL CALIDAD MALAGA

262310	LABORANTE.....	1	F	PC,SO	E	P-E2	OB. PÚB.Y CONST.	12	X-XX-	6.345,84		
--------	----------------	---	---	-------	---	------	------------------	----	-------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 62**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

**CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA**

1478110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	8.736,12	LDO. FILOLOGIA	INGLES Y FRANCESES
11042010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	22	X----	5.332,20	LDO. CIENC.ACTIV.FIS.	
1478410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECOMÍA	18	X----	4.983,72		
12061310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80		
6638710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA**

8277410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18	X----	4.983,72	DIPLOMADO TURISMO	
1501610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
11042710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.983,72		
12085110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11546410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12626310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2530410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1501810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9422010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C.E. / RFDP	C. Específico / EUROS	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MALAGA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA**

1502410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
12626510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
2722310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1501710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA MALAGA**

2180910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	5.332,20		ARQUITECTO/A	
1502710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.993,72		ARQUITECTO TECNICO	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE MA

**CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA**

1540810 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
-----------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

**CENTRO DIRECTIVO.....**

D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

**CENTRO DESTINO: C.A. DOLMENES DE ANTEQUERA ANTEQUERA**

9478810 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO	18	X----	4.993,72			CONSERV.PATRIM.ECO.
-----------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	--	--	---------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS

**CENTRO DESTINO: MUSEO DE MÁLAGA MALAGA**

13245710 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
13279810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

**CENTRO DIRECTIVO.....**

I.A.I.F.A.P.A.P.E.

**CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CAMPANILLAS" CAMPANILLAS**

12109910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o E U R O S	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL // AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA

7122110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	8.736,12	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
2581010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
40010	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36	LDO. VETERINARIA		
1211210	ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			
399810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XXX	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

8

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA

7100410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F SO,PC	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	8.736,12	INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA		
7039210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
7038910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XXX	4.993,72	LDO. VETERINARIA		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA

2581110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
7040110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XXX	4.993,72	LDO. VETERINARIA		
12064610	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			
401910	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XXX	4.376,16			
403710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	2	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XXX	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

9

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA

2581210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
7040810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XXX	4.993,72	LDO. VETERINARIA		
11559310	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA

3298310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
7041710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XXX	4.993,72	LDO. VETERINARIA		
402810	ADMINISTRATIVO.....	2	F SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			
1746810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XXX	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA

7042710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC,SO	AL	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X-XX-	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
7042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X-XXX	4.993,72	LDO. VETERINARIA		
403410	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			
12688210	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO,PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XXX	4.506,36			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:**

5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL CAMPANILLAS  
 12092010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO CI P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL MA MALAGA

2577910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
2442710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	
1709010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20	INGENIERO AGRONOMO
336410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
7045310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
8826910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 ADM. PESQUERA	22	X----	5.332,20	
334210 TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC,SO	A2	P-A22 ADM. AGRARIA	18	X----	4.993,72	
8830210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 ADM. PESQUERA	18	X----	4.993,72	
1211010 ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
11526910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
12410810 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
8901810 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12 ADM. PESQUERA	15	X----	4.506,36	
334410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
334510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04	
334610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
2452310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 45

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 45

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRANEA AND.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. CUENCA MEDITERRANEA AND. MALAGA

10035110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X---- 5.332,20  
 ING.CAM.CAN. PUERTOS  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 LDO. C. BIOLOGICAS  
 LDO.CC. GEOLOGIA  
 LDO.CC. QUIMICAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA

11096910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

#### CONVOCATORIA: C. MÉRITOS 2018 MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

D. T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. MA

CENTRO DIRECTIVO: MALAGA

12472010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			INGENIERO INDUSTRIAL	TRAM. O. G LITORAL
22131110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20			INGENIERO MINAS ARQUITECTO/A	
12644710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				
29010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20				
30810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
2213210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72				
2547210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72				
12083410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80			ING. TEC. INDUSTRIAL	
11544610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80				
12059610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11544710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2547510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12686610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2547810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				
12645110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

CENTRO DESTINO: P. N. MON. MAL. S. NIEVA ALCON. II GRAZAL II MALAGA

12078210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				RONDA
----------	---------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	-------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA" MALAGA

2213710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20				FUENTE DE PIEDRA
---------	------------------------	---	---	--------	----	-------	----------------	----	-------	----------	--	--	--	------------------

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36

826

#### PLAZAS TOTALES:



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MOLINO.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> JOSEFA LÓPEZ PÉREZ.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> GLORIA MARÍA CARBONERO GALLARDO.

D. MARCO ANTONIO LÓPEZ BRAVO.

D.<sup>a</sup> RAQUEL DEL PASO REGUERA.

D.<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ESTEBAN.

D. ENRIQUE RANDO GONZÁLEZ.

D.<sup>a</sup> CARMEN DEL PINO ARTACHO.

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MARTÍN VÁZQUEZ.

D.<sup>a</sup> CRISTINA COÍN RUIZ.

**VOCALES SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> NIEVES PADILLA DE LA VEGA.

D.<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA BRAQUEHAIS LUMBRERAS.

D.<sup>a</sup> ENCARNACIÓN SILVA CORTÉS.

D. ARTURO JESÚS DE LUIZ MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO JOSÉ ALCÁZAR MARTÍN.

D.<sup>a</sup> ROCÍO FERNÁNDEZ-BACA GALANTE.

D.<sup>a</sup> TRINIDAD SERRANO RECIO.

D.<sup>a</sup> PILAR GONZÁLEZ LÓPEZ.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL MESAS RODRÍGUEZ.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> MARÍA ESPERANZA MATEO MIRAS.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Consejo Consultivo de Andalucía.  
Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen

en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del

Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades sólo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

#### 6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

#### 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos

electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo aplicable.

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el

cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

### 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

**6. Cursos de formación y perfeccionamiento.**

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

**7. Docencia.**

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

**B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.**

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de

febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso,

y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

#### Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tabloneros de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".	



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:			
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO:				
			/ /				
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 **SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

002907/AO1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE/PASAPORTE:	
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>			
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: /		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: /	
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))			
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b>			
PUESTO/S:		CURSO/S:	
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b>			
PUESTO/S:		TITULACIÓN/ES:	
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>			
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>			
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
Indicar grado personal en caso de tramitación:		Fecha de solicitud:	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)			
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO		Nº HORAS IMPARTIDAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

002907/A02D

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
			DNI/NIE/PASAPORTE:
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>			
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
<small>(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))</small>			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: 		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: 	
<small>(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))</small>			
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) <small>Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).</small>			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) <small>Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).</small>			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalment conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	(Puntuación máxima 1,5 puntos)	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

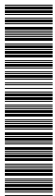
<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>



002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.1.b) de la Orden de 20 de noviembre de 2018, del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C /E.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUZA

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUZA SEVILLA

9611110 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2			
9609410 SC. GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. CONT. ADM. - Y REG. PAT	25	XXXX-	12.572,76	2			
7073410 A.T. -PROYECTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX-	11.663,40	2			
9614810 A.T. -PROYECTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	25	XXXX-	12.497,04	2			
107710 A.T. -ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA ORD. ECONÓMICA	23	XXXX-	12.074,76	1			
106410 OPERADOR CONSOJA.....	2	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			JORNADA TARDE: 1
7073810 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1			
106210 PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	20	XX-X-	8.691,00	1			
9613910 A.T. -ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ESTADÍSTICA	23	XXXX-	12.074,76	1			
2293310 DP. CARTOGRAFÍA.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PUBL. Y CONST.	25	XXXX-	14.430,60	2			
9585010 A.T. -RED GEODÉSICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PUBL. Y CONST.	25	XXXX-	12.497,04	2			JORNADA TARDE: 1
9585110 A.T. -TELEDETECCIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM. URB. Y ORD. TERRIT.	25	XXXX-	12.497,04	2			
9876910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.484,48	1			
9609710 AUX. GESTIÓN-CONTROL REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

8522210 NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			
8522510 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			
85510 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

8522210 NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			
8522510 NG. NOMINAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			
85510 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.386,84	1			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a d m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBLI

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

#### CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

1727610 DP. GESTION PRUEBAS SELECTIVAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
3324610 UN. GESTION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
3295410 AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX---	6.299,76	1			BIBLIOTECARIA
3324910 NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
3325210 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	6.469,56	1			
12620810 ASBSOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	14.979,36	3	GRDO/A EN PEDAGOGIA LDO. PEDAGOGIA		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 9

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

#### CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

#### CENTRO DESTINO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA SEVILLA

13524610 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
13524710 A.T. --RECURSOS HUMANOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1			
13524810 NG. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
13524910 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
13525010 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
13525110 A.T. --PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			
13525310 DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	14.501,28	2			P. R. L. -NIV. SUPERIOR
13525410 SC. GEST. ECONOM. CONTRAT.Y PATRIMONIC	1	F	PC	A1	P-A112	RRSS Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2			
13525610 SC. PAGOS Y CONTROL. PRESUP. FINANCI.....	1	F	PC	A1	P-A112	RRSS Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2			
13525810 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
9806910 ASBSOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.504,36	2			
122010 SC. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.052,28	2			
13526010 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
9970510 ASBSOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.504,36	2			
13526210 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2			
122310 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
13526910 ASBSOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.504,36	2	GRDO/A EN ECONOMIA GRDO/A EN FIN Y CONT LDO. C.ECON. Y EMPRES.		
124610 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	2	F	PC	A1-A2	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.052,28	2			
13527110 NG. GESTIÓN.....	3	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a d m c	A M o d o d e a c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBLI

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

#### CENTRO DESTINO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA SEVILLA

13527210 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.504,36	2		
13589010 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13570210 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.504,36	2		
13589110 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13527310 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

#### CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA SEVILLA

13538610 A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS.....	4	F	PC	AL-A2	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	12.764,28	2		
13555610 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	4	F	PC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	11.422,68	1		
139310 ASesor/A LIQUIDADOR/A.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	23	XXX--	9.347,52	1		A EXTINGUIR C.E. A EXTINGUIR GRUPO A EXTINGUIR C.E.
8190410 ASesor/A TÉCNICO/A.....	4	F	PC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	23	XXX--	8.561,40	1		
13529210 SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2		
13529410 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13529810 SC. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.578,60	2		
9058210 ADJ. GESTIÓN-RECAUDACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
193510 ADJ. SV. GESTIÓN TRIBUTARIA.....	2	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2		
192010 AGENTE TRIBUTARIO/A.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	15	XX---	7.903,56	1		
9558110 INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	14.501,28	2		
188710 NG. VALORACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
189010 A.T.-VALORACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	14.843,76	2	ARQUITECTO/A	
9057710 SC. CALIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	TRIBUTOS	25	XXXX-	13.052,28	2		
6595710 SC. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
6595810 ADJ. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
6596010 SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
188010 NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
12252210 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC	CL	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.484,48	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 60

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL.  
CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

111010 UN. GESTION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2981910 ASOSOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ESTADISTICA	23 XX--	7.286,28	1			
112710 A.T.-ESTUDIOS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	23 XX--	7.286,28	1			
6675410 ASOSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2			
8462110 ASOSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			
1759210 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11499310 SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
117310 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVISTICA	22 XXXX-	8.435,36	1			ARCHIVO
6677910 DP. DOCUMENTACIÓN.....	1	F	PC	Al-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			JORNADA ESP REGISTRO
13193810 A.T.-INSTALACIONES.....	1	F	PC	Al-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	12.497,04	2	ARQUITECTO TECNICO		
9329210 DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1	INGENIERO INDUSTRIAL		
6672910 ADM. GESTION-RETRO. Y ATENC. CIUDADANOC.....	2	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1	ING.TEC.INDUSTRIAL		JORNADA ESP REGISTRO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA

430110 UN. GESTION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
-------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----------	----------	---	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA

2988510 A.T.-O. INTERVENCIONES COMUNIT.....	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.504,36	2			
9312310 GBTE. COORDINACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	16.261,20	3			
2987110 DP. GESTION COBROS FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2			
2987710 A.T.-OTRAS INTERVENCIONES FEDER.....	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. ECONOMIA		
9312210 A.T.-VERIFICACIONES FONDOS EUR.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2	LDO. GEOGRAFIA		
2988410 A.T.-EVALUACIÓN FSE.....	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA PRES.Y GEST. ECON.	25 XXXX-	12.504,36	2			

Página 4 de 8



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m. A m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL.  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA												
9777710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2		
9778410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2		
1763910	DP. PLANIFICACIÓN POLÍTICAS DE BIENESTAR.....	1	F	PC	A1	P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. C.ECON.Y EMPRES.	
2982510	A.T.-POLÍTICAS INNOVACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. C.ECON.Y EMPRES.	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ESTADÍST.

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA ESTADÍST. SEVILLA												
3266210	DP. PLANIFICACION Y COORDINACION.....	1	F	PC	A1	P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA												
125710	A.T.-ENTIDADES FINANCIERAS.....	1	F	PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	12.161,16	1		
10025610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA												
117810	SC. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES

CENTRO DESTINO: D.G.RELAC.FINANCIERAS CORPORAC.LOCALES SEVILLA												
125710	DP. SISTEMAS DE INFORMACION DE CC.LL.....	1	F	PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	13.578,60	2		
10026210	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212 HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA

Página 5 de 8



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

**CENTRO DESTINO: D.GRAL.TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA**

127110 SC. CONTROL JURÍDICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO			
127010 DP. VERIFICACION Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
2961710 NG. DEVOLUCIONES TRANSFERENCIAS.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS**

10024310 DP. EVALUACION DE NECESIDADES.....	1	F	PC	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA TRIBUTOS	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. C.ECON.Y/O EMPR.			
---	---	---	----	----	-------------------------------------	----------	-----------	---	-----------------------	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA**

2216910 NG. COORDINACION.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
-------------------------------	---	---	----	-------	--------------------	----------	----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

8084910 DN. TEMATIZACIÓN.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
8084810 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				
6622110 DP. PROGRAMAS Y NORMALIZACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2				
6724810 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA**

7047510 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	13.117,68	2				
1723710 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1				
1724610 SC. GESTIÓN ACTOS PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
13431110 ASesor/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.979,36	3	GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	TRANSPARENCIA LOPD GESTION PERSONAL SIRHUS		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RP.HH.Y FUNCIÓN PÚBLICA SEVILLA

13431210	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	26	XXXX-	14.107,08	3	SIRHUS GESTION PERSONAL TRANSPARENCIA
12692710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO
12692910	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN PERSONAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	
8084510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2	
9619810	ASESOR NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.285,60	3	SIRHUS: SUB NOMINAS
11783910	UN. TRAMIT. DE COTIZACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
11784010	UN. TRAMIT. INCAPACIDADES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
11784110	UN. RELAC. ADMÓN. GRAL. Y AGENCIAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
39510	SC. PRESTACIONES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
8050510	A.T.-ARCHIVO GRAL. DE PERSONAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1	
36910	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

7092410	DEFE. PROYECTOS SECTORIALES.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	12.504,36	2	
7978510	DF. DESARROLLO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	26	XXXX-	15.565,44	3	
115110	JF. PROYECTOS CORPORATIVOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	25	XXXX-	14.843,76	2	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

2601210	A.T.-PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.497,04	2	
---------	-----------------------------	---	---	----	-------	-------	---	----	-------	-----------	---	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA

9886910	INTERVENCION ADJUNTA.....	8	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.318,72	3	
9355010	A.T.-CONTROL FINANCIERO.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.979,36	3	

Página 7 de 8



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL  
CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	Formación	Localidad Otras Características
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA														
1767610	A.T. -CONTROL FINANCIERO	7	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.107,08	3	
2984410	DP. CONTROL FINANCIERO	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2	
131110	DP. AUDITORÍA	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
131010	DP. AUDITORÍA	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
9886510	SC. AUDITORÍA	1	F	PC			A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
13292310	DP. ANÁLISIS Y SEGUIM. F. INTERVENTORA	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.572,76	2	
13292410	UN. GESTIÓN	1	F	PC			A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1	
13292510	UN. GESTIÓN	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1	
13293010	UN. GESTIÓN	1	F	PC			C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
1767710	A.T.-FISCALIZACIÓN	2	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.107,08	3	
9681310	DP. INTERVENCIÓN	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN RECURSOS HUMANOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.572,76	2	
12898910	ASESOR TÉCNICO-CONTABILIDAD	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28														
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
9891910	INTERVENCIÓN ADJUNTA	1	F	PC			A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	15.318,72	3	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 87														
PLAZAS TOTALES: 176														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C D. C E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA

109210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20			
9617010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20			
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20			ING.GEODÉSIA Y CART. LDO. GEOGRAFÍA
3029110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20			
3028910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20			
1476910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			ING.GEODÉSIA Y CART. LDO. GEOGRAFÍA
2294510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			INGENIERO TÉCNICO TOPOG
1093110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.983,72			
3029410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.983,72			PROG.ATENCIÓN.MUJER
9615810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18	X----	4.983,72			
12081810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12409310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
11830810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.506,36			
107010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
107110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 24

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA

CENTRO DESTINO: AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA SEVILLA

11441010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
11441110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.332,20			
2574110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
3295110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.332,20			
3295310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.983,72			
12106210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
11522510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12409210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
862110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.506,36			

Página 1 de 6



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d m o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA

86010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
86110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
3295510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 29

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA SEVILLA

12247310 TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12247510 ADMINISTRATIVO/A.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
123410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
12247610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	4	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA

CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA SEVILLA

12251810 TITULADO/A SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12251910 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12252010 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
12250510 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
13530810 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72			ARQUITECTO TÉCNICO
13531010 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72			INGENIERO TEC. AGRIC
10974610 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12250610 ADMINISTRATIVO/A.....	10	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12252310 ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
12252110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 44

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

111410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
1759010 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	18	X----	4.983,72			DPL.BIBLIOTEC.Y DOC.
9413510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
9396310 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
111710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
111810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s m c	A d m o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

6672710	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
115810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
114210	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
9413610	ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-X-	7.408,80		JORNADA ESP. REGISTRO
11550810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-X-	7.408,80		JORNADA TARDE
12417210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-X-	7.408,80		
11280710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
115410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
6673110	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-X-	6.386,04		JORNADA ESP. REGISTRO
116010	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-X-	6.386,04		JORNADA TARDE
6673010	ADJILAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-X-	6.386,04		
3299010	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-X-	6.368,64		
6673210	ADJILAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		ROTO. :JORN. ESP. TARDE
116110	ADJILAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31



CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA SEVILLA

430610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
430210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
11527510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
430510	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FONDOS EUROPEOS

CENTRO DESTINO: D.G.FONDOS EUROPEOS SEVILLA

2562910	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
2649810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
12107210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
141010	ADJILAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-X-	6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DESTINO: S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

8748410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
---------	-------------------	---	---	--------	----	---------------------	----	-------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: S.G. HACIENDA, FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA

9164310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
12418610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X-XX	7.408,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA

8748210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
119910 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
9413810 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X-XX	7.408,80			
9396010 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8



CENTRO DIRECTIVO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.GRAL. TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA SEVILLA

8748310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
126710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: D.G. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS SEVILLA

123110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
9396110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL PARA LA ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL PARA LA ADMON. PÚBLICA SEVILLA

9600910 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22	X-XX-	8.736,12			
9294110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 DOC. PUBL. Y COM. SOC.		22	X----	5.332,20			
8702410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20			
11557010 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80			
12104610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80			
9602510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80			
37010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA

9273810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.332,20			
2219910 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
2220510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PÚBLICA SEVILLA

38210 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
37710 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
2220410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
11520410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12104710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
11556810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
9602410 ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
37810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
37910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 31

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICA DIGITAL

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICA DIGITAL SEVILLA

9207310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.332,20			
9511110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.983,72			
2705010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA

138010 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
11579110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
2582610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚBL.Y CONST.	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	
12075310 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
9395910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
138210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
138310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 EC.HAC. Y ADMÓN. PÚBL.  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA

12722110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
130910 TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
12476710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
135710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
131610 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
131910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO.....

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA

CENTRO DESTINO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS C. JA SEVILLA

11592010 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
--------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----	-------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 152

PLAZAS TOTALES: 252



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE/PRESIDENTA:

D.ª MARÍA REGLA SIERRA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ DE AYALA GONZÁLEZ

VOCALES:

D.ª SONSOLES CARRETERO HERNÁNDEZ

D. CESAR NARCISO RODRÍGUEZ ACHUTEGUI

D.ª MARÍA CRUZ TORRUBIA ROMERO

D. MANUEL TORIBIO HORNERO

D.ª MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CUEVAS

D. FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE

D.ª MERCEDES NAVARRO ATIENZA

D. MANUEL YANES ELEJALDE

VOCALES SUPLENTE:

D.ª PILAR RAGEL ROMERO D ADOLFO PIÑA SANABRIA

D.ª MARÍA DOLORES PALACIOS RUIZ

D. MANUEL SIVIANES VELÁZQUEZ

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA: D ARTURO PUERTAS BONILLA

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:

D.ª ASUNCIÓN SILLERO ONORATO

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.^{\circ}$  meses simultaneados).
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.^{\circ}$  meses simultaneados).
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.^{\circ}$  meses simultaneados).
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n.^{\circ}$  meses simultaneados).
- e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n.^{\circ}$  meses simultaneados).

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma

y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**  
**(Código de procedimiento: 1549)**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO				
ORDEN DE PREFERENCIA: /	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:			
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))				
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: -	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: -			
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))				
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).				
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: CURSO/S:				
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:				
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>				
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)				
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).				
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN			
	<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).				
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS		



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 2 puntos)	<b>10 %</b>	<b>(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
<b>Puntuación TOTAL</b>		

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

<p><b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>
--

002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

## PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

## CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA n° de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ] [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] [ ] (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] [ ] . [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2.5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS



002907/A03D





### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**(Código procedimiento:1549)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.2.c) de Orden de 11 de noviembre de 2015,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Viceconsejera, María Luz Osorio Teva.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Modo Acceso	Cuerpo	Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CONOC.INV.Y UNIV.												

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD. VICECONSEJERÍA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

9101810 NG. GESTIÓN FISCAL..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN 18 XXXX- 8.386,84 1

9101610 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 12.526,56 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11421810 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 12.504,36 2

11421710 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 12.504,36 2

3215710 A.T.-INFORMES..... 2 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURIDICO 25 XXXX- 13.117,68 2

9051010 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL..... 1 F PC A2 P-A22 ARCHIVISTICA 22 XX-- 6.469,56 1

9166410 NG. INVERSIONES..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.386,84 1

9040210 JF. PROYECTO..... 1 F PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 12.504,36 2

9098210 ANALISTA FUNCIONAL..... 1 F PC A1-A2 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 9.423,60 1

9040310 ANALISTA PROGRAMADOR..... 1 F PC A1-A2 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 8.561,40 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

9813310 INSPECTOR COOPERATIVAS..... 1 F PC A1-A2 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.497,04 2

9813110 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1 P-A111 COOP.EMP.FORM.OC. 25 XXXX- 12.504,36 2

428310 UN. GESTION..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.386,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

9286810 A.T.-ORDENACIÓN AYUDAS..... 1 F PC A1 P-A112 ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA 24 XXXX- 12.526,56 2

9285110 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

9285910 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.386,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFPD	Exp. / EUROS		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CONOC.INV Y UNIV.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA SEVILLA

9376410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.911,20	2	LDO.	DERECHO		
9463010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC.	24	XXXX-	12.208,56	2				
9376510	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.821,24	1				
512610	DP. GESTIÓN Y FOMENTO ECONOMICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	ORD. ECONÓMICA	25	XXXX-	14.430,60	2				
1618410	NG. INVERSIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23	XX---	7.553,40	1	ARQUITECTO TÉCNICO			
1778910	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	ARQUITECTO/A			
9393510	DP. INFORMAC. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CI.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
8752610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA SEVILLA

8147110	DP. PROMOCIÓN Y ARTESANÍA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
11382910	INSPECTOR COMERCIO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COMERCIO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2				
8076710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	RÉGIMEN LABORAL LEG. RÉG. JURÍDICO	24	XXXX-	11.911,20	2	LDO.	DERECHO		
8078510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	25	XXXX-	13.117,68	2	INGENIERO INDUSTRIAL			
9464410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.285,60	3				
9464510	DP. ANÁLISIS Y PROGRAMACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
2484310	ASESOR TÉCNICO-INSTRUCTOR F.O.....	2	F	PC	A1-A2	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	24	XXXX-	11.614,20	2				GEST. FORM. OCUPAC.
9463210	DP. ESCUELAS TALLER.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2				
9463310	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	12.208,56	2				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR SEVILLA

560110	UN. FORMACION Y ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A22	SEGURIDAD	20	XXXX-	9.519,96	1				
7174510	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25	XXXX-	12.764,28	2				P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7175810	ASESOR TÉCNICO-VIGILANCIA SALUD.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
560210	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	15.387,84	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
7784510	MÉDICO DEL TRABAJO.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
7782010	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	3	F	PC	AS A2	P-A22	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	22	XXXX-	10.586,16	1	DIPLOM EN ENFERMERIA			ENF.TRB.O EQ.
7789810	MÉDICO DEL TRABAJO UNIDAD MOVIL.....	1	F	PC	A1	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD.SANIT.	25	XXXX-	13.744,92	2	LDO.	MEDICINA		MED.TRB.O EQ.
1710810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CONOC.INV.Y UNIV.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 46

PLAZAS TOTALES: 46

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CONOC.INV.Y UNIV.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

12364510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9068410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9578310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
9160310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8904210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	18	X----	4.983,72			
9040910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			LDO. DERECHO
419510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9040810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	5.332,20			
8167210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARGUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72			ING. TEC. INDUSTRIAL
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.983,72			ARQUITECTO TÉCNICO
419610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PBL.Y CONST.	18	X----	4.983,72			
12097410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
421610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
10039010	AYUDANTE TÉCNICO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.506,36			
2718310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			RGTO. :JORN.ESP.TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO SEVILLA

427310	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
--------	------------------------	---	---	-------	----	--------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNIVERSIDADES

CENTRO DESTINO: D.G. UNIVERSIDADES SEVILLA

9821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
105510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER CONOCIMIENTO



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
							C.E.	RFDP	EUROS	Exp			

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 CONOC. INV. Y UNIV.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

#### CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN TRANSFER CONOCIMIENTO SEVILLA

9220310 OPERADOR INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X	---	4.506,36			
9271210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X	---	5.332,20			
9295510 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
9295610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
12116510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
1055610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA

519310 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
522010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
1621010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
8690610 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
8945410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
9066810 TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
9092910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
12695010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
9067510 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.983,72			
8681610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18	X	---	4.983,72			
12113410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
12098610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
12097310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
11528610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
9067710 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
8945510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
519410 ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
9067810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
519610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
8945610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
8682110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
9067910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			
8206310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			
12454010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			
1270510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			
519710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 85

#### CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO SEVILLA

13157310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
8746110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.332,20			GEOLÓGICAS
8208110 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X	---	5.332,20			INGENIERO MINAS
8866710 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X	---	5.332,20			DDO. PSICOLOGIA
2531310 TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X	---	5.332,20			INGENIERO INDUSTRIAL
2531410 TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGIA	18	X	---	4.983,72			ING. TEC. INDUSTRIAL
8208010 TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18	X	---	4.983,72			INGENIERO TEC. MINAS
13157410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
2722810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CONOC.INV.Y UNIV.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO SEVILLA SEVILLA

13157710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO SEVILLA

CENTRO DESTINO: C.NAL.FORMAC.Ocup."GUADALQUIVIR" SEVILLA

12446210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 8672510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR SEVILLA

560710 TITULADO/A SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 SEGURIDAD 22 X---- 5.332,20  
 560810 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 SEGURIDAD 18 X---- 4.983,72  
 560910 ADMINISTRATIVO..... 9 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
 561010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 561110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 197**

**PLAZAS TOTALES: 197**



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN****PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

DOÑA ROCÍO PÉREZ CARRASCO

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

DOÑA ISABEL QUÍLEZ MINGOTE

**VOCALES:**

DOÑA AURORA GOMERA MARTÍNEZ

DOÑA MARÍA TERESA OSUNA ARCÁNGEL

DON EMILIO PEDRERO CABANILLAS

DOÑA SUSANA PÉREZ SANTOS

DON JOSÉ LUIS TORRES HURTADO

**VOCALES SUPLENTE:**DON JORGE CARBAJAL ORDUÑA D<sup>a</sup>. SILVIA CASQUERO RAMÍREZ

DON FERNANDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

DOÑA JULIA RUFO SANTIAGO

DOÑA MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO MELÉNDEZ

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ NAVARRO

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

DON FRANCISCO MANUEL FUSTERO GARCÍA

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS****Primera. Norma General.**

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será

requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de “Guardar como Borrador” supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación: puntos. puntos. punto.

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos

del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran

quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /			
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE ..... SR/A. PRESIDENTE/A DEL ..... SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | |



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DNI/NIE/PASAPORTE:		
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO		
ORDEN DE PREFERENCIA: /	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: /	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: .	
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		
<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b> Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: CURSO/S:		
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:		
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b> .....		
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	N° HORAS IMPARTIDAS	
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
<b>Puntuación TOTAL</b>		

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

002907/A02D

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
  - SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
  - SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** [ ]

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

## CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:			
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ]		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] . [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))			
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)		<b>Puntuación</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)		<b>Puntuación</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)		<b>Puntuación</b>	
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)		<b>Puntuación</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)		<b>Puntuación</b>	
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		<b>Puntuación</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos)		<b>Puntuación</b>	
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A03D



(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A04D





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 4 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002.

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente orden.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación, en funciones

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C. D. / C. E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

**CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 EDUCACIÓN**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA  
 1042110 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA  
 1748010 UN. TEMATIZACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 9523410 DP. ESTADÍSTICA DEL GASTO..... 1 F PC A1 P-A12 LEG RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 15.387,84 2  
 2598510 NG. PERSONAL..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA  
 9525510 SC. INFORMES ECONÓMICOS..... 1 F PC A1 P-A112 PRES. Y GEST. ECON. 25 XXXX- 12.504,36 2  
 2606010 A.T.-INFORMES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 13.117,68 2 LDO. DERECHO  
 1047410 A.T.-CONTENCIOSOS..... 1 F PC A1 P-A111 LEG RÉG. JURÍDICO 24 XXXX- 12.526,56 2 LDO. DERECHO

1749010 NG. GESTIÓN ECONÓMICA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1044410 NG. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1044510 NG. TASAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1047210 NG. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1045210 DP. DESARROLLO NORMATIVO..... 1 F PC A1 P-A111 LEG RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 13.578,60 2 LDO. DERECHO

1045310 UN. TEMATIZACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1045510 DP. INFORMES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG RÉG. JURÍDICO 25 XXXX- 13.578,60 2 LDO. DERECHO  
 1045710 ASESOR TÉCNICO-INFORMES..... 1 F PC A1 P-A111 LEG RÉG. JURÍDICO 24 XXXX- 12.526,56 2 LDO. DERECHO

1049510 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 2650210 NG. TÍTULOS SECUNDARIA..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 2650310 NG. TÍTULOS BACHILLERATO..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 2650410 SC. TÍTULOS FORM. PROF. Y E.E..... 1 F PC R2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
 2650510 NG. TÍTULOS FORM. PROF..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
 1048910 AYUDANTE ARCHIVO ARCHIVO CENTRAL..... 1 F PC A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 22 XXXX- 9.411,36 1  
 1748310 SC. DOCUM. BIBLIOT. Y ASUNTOS GENERALES..... 1 F PC R2-C1 P-A211 DOC. PUBL. Y COM. SOC. 22 XXXX- 11.764,80 1

1046210 ADJ. PLANTILLACIÓN RELAC. USUARIOS..... 1 F PC A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 25 XXXX- 14.843,76 2  
 1047610 JF. PROYECTO..... 1 F PC A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 25 XXXX- 12.504,36 2  
 1046310 ANALISTA PROGRAMADOR..... 2 F PC A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XX-X- 8.561,40 1  
 1048610 PROGRAMADOR..... 3 F PC C1-C2 P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 16 XXXX- 7.801,08 1  
 1057910 PROGRAMADOR..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 16 XXXX- 7.801,08 1  
 1048410 TÉCNICO SISTEMAS..... 1 F PC A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 25 XXXX- 14.843,76 2  
 1047910 ANALISTA SISTEMAS..... 2 F PC A1 P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 23 XXXX- 12.677,64 1  
 1048710 OPERADOR CONSOLA..... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM. 16 XXXX- 7.801,08 1

JORNADA TARDE: 1



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 EDUCACION

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA - SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACIÓN Y CENTROS - SEVILLA

9523010 SC. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. COMPLEM... 1 F PC AL P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.578,60 2  
1751910 NG. CENTROS CONCERTADOS... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS - SEVILLA

13256510 SC. GEST. ECONÓM. DE PROCEDIMIENTOS... 1 F PC A2-C1 P-A212 PRES-Y GEST. ECON. 22 XXXX- 11.764,80 1  
2607810 NG. GESTIÓN PERS. FUNCIONARIO II... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1049910 NG. GESTIÓN PERSONAL LABORAL II... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1050410 SC. DESTINOS PROVISIONALES... 1 F PC A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1  
9524110 A.T.- ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL... 1 F PC AX A1 P-A12 RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 12.504,36 2  
2607410 SC. DESTINOS PROVISIONALES... 1 F PC A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN Y FORM. DEL PROFESORADO

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN Y FORM. DEL PROFESORADO - SEVILLA

1748710 A.T.- INNOVACIÓN... 1 F PC A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 23 XXXX- 10.196,64 1  
2608610 UN. GESTIÓN... 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
1748210 DP. PLANES ESPECIALES... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 13.052,28 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD - SEVILLA

13257210 SC. PROGRAMAS IGUALDAD... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1  
1753310 SC. EDUCACIÓN COMPENSATORIA... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 13.052,28 2  
1753710 DP. ORIENTACIÓN EDUCATIVA... 1 F PC AX A1-A2 P-A12 ORD. EDUCATIVA 25 XXXX- 13.052,28 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	T í t u l a c i o n	

**CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 EDUCACION**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN.

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN SEVILLA

7049710 SC. ACTUACIONES INTEGRADAS Y ORIENTACI	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.052,28	2			
2603110 SC. ORDENACIÓN Y GEST. ECONÓMICA.....	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A111	PRES. Y GEST. ECON. ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	13.052,28	2			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

12759310 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	25 XXXX-	12.764,28	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
1157810 OPERADOR PERIFÉRICO.....	1	F	PC,SO		C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELÉSC. ORD. PÚBLICA	15 XX---	5.562,60	1			
6617210 SC. PERSONAL NO DOCENTE.....	1	F	PC		A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA RECURSOS HUMANOS	22 XXXX-	11.764,80	1			
1160110 ASESOR/A MÉDICO/A.....	2	F	PC		AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.504,36	2			LDO. MEDICINA
9531910 SC. BECAS Y TÍTULOS.....	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2			
2586510 ASESOR TECNICO-BOE.....	1	F	PC		A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XX---	7.286,28	1			PEDAGOGIA
2586410 ASESOR TECNICO-BOE.....	1	F	PC		A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	23 XX---	7.286,28	1			LDO. PSICOLOGIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 59**

**PLAZAS TOTALES: 59**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACION**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: INST.AND. CUALIFICACIONES PROFESIONALES SEVILLA

8348010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C3 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

12064810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 1747810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 9551610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

JORNADA TARDE

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

1043110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8759710 TITULADO/A SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 5.332,20  
 8759910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XX- 5.332,20  
 9512210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X-XX- 4.983,72  
 12116210 ADMINISTRATIVO/A..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 1046610 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 9512310 AYUDANTE TÉCNICO..... 3 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XX- 4.506,36  
 12118910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 12116110 ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 1046710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 3298410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 1046810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 5 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24**

RGTO.: JORN.BSP.TARDE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS

CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFICACION Y CENTROS SEVILLA

9077510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACION

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESORADO Y GEST. REC. HUMANOS SEVILLA

11277910	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11530510	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11560110	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
12116310	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
11530610	ADMINISTRATIVO/A	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
9504810	ADMINISTRATIVO/A	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
12412910	ADMINISTRATIVO/A	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
1049710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
1049810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENACIÓN EDUCATIVA SEVILLA

12414810	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11541110	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
1755110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN Y FORM. DEL PROFESORADO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN Y FORM. DEL PROFESORADO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACIÓN Y FORM. DEL PROFESORADO SEVILLA

11278010	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
1042210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD SEVILLA

12074110	ADMINISTRATIVO/A	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11277810	ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36				
7049110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORM. PROF. INICIAL Y EDUC. PERMAN.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORM. PROF. INICIAL Y EDUC. PERMAN.

CENTRO DIRECTIVO: INST. ENSEÑANZAS DISTANCIA ANDALUCIA CAMAS

13257310	ADMINISTRATIVO/A	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
----------	------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

#### CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN.

CENTRO DESTINO: D.G.FORM.PROF.INICIAL Y EDUC.PERMAN. SEVILLA

11284010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
9524310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
1755910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

1160910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			UNIVERSIDAD
8759610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
8761010	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20			
1157610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ORD. EDUCATIVA	22	X	---	5.332,20			
12067710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
11278510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
11534910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80			
12413410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
1157510	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
11534810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36			
1158110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04			
1157710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	39	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 67**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN SEVILLA

CENTRO DESTINO: E.O.E. ALCALA DE GUADAIRA

11323910	EDUCADOR SOCIAL.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X	---	4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
----------	----------------------	---	---	-------	----	-------	------------------	----	---	-----	----------	--	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: E.O.I. ALCALA DE GUADAIRA

2277910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	----	-----	----------	--	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA LEONOR DE GUZMAN"

11291710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
11547710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EUROPA" ARAHAL [EL]

1158010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
3146310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX	---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA CAMPINA" ARAHAL [EL]

1399910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX	---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	----	-----	----------	--	--	----------------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION</b>														
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLONTIGI" AZNALCAZAR														
11560610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AZNALCÓLLAR" AZNALCÓLLAR														
7769310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VADUJALATU" BADOLATOSA														
2750810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ALMINAR" BOLLULLOS DE LA MITACION														
3149710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ACARANDÁ" BRENES														
2534410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DELAGAO BRACKENBURY" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]														
1922510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE LAS CABEZAS" CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]														
6991510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERVANTES" CAMAS														
3150710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TARTESSOS" CAMAS														
11536810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
1401510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CAMAS														
1438310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
12448310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL LOSADA VILLASANTE" CARMONA														
8732510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp		Titulación
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION</b>													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESE RODRIGO" CARMONA												
1402810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "ATALAYA" CASARICHE												
2753410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS" CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS												
3378910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALIXAR" CASTILLEJA DE LA CUESTA												
1444310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: CONS. ELEM. MUS. CAZALLA DE LA SIERRA CAZALLA DE LA SIERRA												
12449410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL CARMEN" CAZALLA DE LA SIERRA												
12448610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
8732610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SIERRA NORTE CONSTANTINA												
11321610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA												
1404510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAURA" CORIA DEL RIO												
1405210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO GALLARDO" CORRALES (LOS)												
7778910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96				CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DOS HERMANAS DOS HERMANAS												
11957610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56				CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA PARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: E.O.E. DOS HERMANAS DOS HERMANAS													
11325910	EDUCADOR SOCIAL	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HERMANOS MACHADO" DOS HERMANAS													
1918410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS.MAESTRO A.SEGOVIA DOS HERMANAS													
1920010	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X----	4.172,16			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANTELY" DOS HERMANAS													
11549910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLIVAR DE LA MOTILLA" DOS HERMANAS													
11549610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS													
1154610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1915710	PERSONAL OFICIOS VARIOS	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12	X----	4.172,16			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL ARENAL" DOS HERMANAS													
1406610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGUNA DE TOLLON" EL CUERVO DE SEVILLA													
3377610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAURETUM" ESPARTINAS													
9530310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA													
11321410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
11321810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "OSTIPPO" ESTEPA													
2275910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACION													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GERENA" GERENA													
2282110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAJUELO" GINES													
11282910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DEL AGUA" GUADALCANAL													
3146710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA HERRERA													
1924410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGO LIGUR" ISLA MAYOR													
1157310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1444910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TIERRA DE LAGUNAS" LANTEJUELA [LA]													
3374010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRUA													
1409910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BAJO GUADALQUIVIR" LEBRUA													
12448410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V" LEBRUA													
10763710	ADMO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO													
2276010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AXATI" LORA DEL RIO													
2276110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V" LORA DEL RIO													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACION													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
10763810	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA VI" LORA DEL RIO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
11547210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIA INMACULADA" MAIRENA DEL ALCOR	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
11322010	CENTRO DESTINO: ESCUELA OF IDIOMAS ALXARAF MAIRENA DEL ALJARAFE	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
12087510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CAVALERI" MAIRENA DEL ALJARAFE	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
3147510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
3374410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE SARAMAGO" MATARREDONDA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
7779010	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE COTE" MONTELLANO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
11326010	CENTRO DESTINO: E.O.E. MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
2026210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELICHE" OLIVARES	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
1919810	CENTRO DESTINO: C.E.M. ALONSO LOBO DE BORJA OSUNA	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
8371010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
8732710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
1434710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA SUR" OSUNA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico / EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IIF" OSUNA												
10757710	ADMVO.-ZONA.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1452710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO DIEGO LLORENTE" PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)												
12696810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CARLOS CANO" PEDRERA												
3149510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANIBAL GONZALEZ" PEDROSO (EL)												
3375210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE VILLADIEGO" PEÑAFIOR												
3375410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA SOLEDAD" PILAS												
3148110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO JOSE ZAMUDIO" PRUNA												
3375610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. (CASTILLO DE LUNA) RUEBLA DE CAZALLA (LA)												
1923210	PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12 X----	4.172,16			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS AZAHARES" RINCONADA (LA)												
2754410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARMEN LAFFON" SAN JOSE DE LA RINCONADA												
11548110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
3150110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA" SAN JOSE DE LA RINCONADA												
11287610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
11288110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA" SAN JOSE DE LA RINCONADA ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2751810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA RODA" RODA DE ANDALUCIA (LA) AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
3376010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO DON JOSE JURADO ESPADA" RUBIO (EL) AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11391510	CENTRO DESTINO: C.E.I.P. SAN PEDRO CRISOLOGO SAN JUAN DE AZNALFARACHE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1920710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SEVERO OCHOA" SAN JUAN DE AZNALFARACHE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2752010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JUAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
12060010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MATEO ALEMÁN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
1433510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1418310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUCIUS SOLIS" SAN LUCAR LA MAYOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2752210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITALICA" SANTIPONCE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
10762210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELLAVISTA" BELLAVISTA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2286210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FEDERICO MAYOR ZARAGOZA" BELLAVISTA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL SERRET" SEVILLA											



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACION</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
2277510	CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MIGUEL SERVET" SEVILLA	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
2277510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1397510	CENTRO DESTINO: CENTRO COLABORADOR UNED SEVILLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1397510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
8932210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIAMANTINO GARCIA ACOSTA" SEVILLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
8932210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
12099810	CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CAP.GRAL.J.COLOMA GALLEGOS SEVILLA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12099810 ADMINISTRATIVO/A.....												
11392010	CENTRO DESTINO: C.E.I.P. CAP.GRAL.J.COLOMA GALLEGOS SEVILLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
11392010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
11282010	CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA SEVILLA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
11282010 ADMINISTRATIVO.....												
1425410	CENTRO DESTINO: ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA SEVILLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
1425410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
10762310	CENTRO DESTINO: ESC. OFICIAL IDIOMAS SEVILLA-MACARENA SEVILLA	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
10762310 ADMINISTRATIVO.....												
9627410	CENTRO DESTINO: ESC. OFICIAL IDIOMAS SEVILLA-MACARENA SEVILLA	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
9627410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
12060410	CENTRO DESTINO: CONSERV. SUP. MUSICA "MANUEL CASTILLO" SEVILLA	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
12060410 ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11356510	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA MACARENA-POL NORTE SEVILLA	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
11356510 EDUCADOR SOCIAL.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11325810	CENTRO DESTINO: E.O.E. SEVILLA PINO MONTANO-S.JERONIMO SEVILLA	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72		CONTACTO HAB. MENOR.
11325810 EDUCADOR SOCIAL.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
11282610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS AGUAS" SEVILLA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
11282610 ADMINISTRATIVO.....												
2279310	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS AGUAS" SEVILLA	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
2279310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS. "FRANCISCO GUERRERO" SEVILLA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	C. Específico / EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 EDUCACIÓN</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
11282710	CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUS."FRANCISCO GUERRERO" SEVILLA ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1449310	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "PINO MONTAÑO" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1665010	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "LA PALMERA" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
1921510	CENTRO DESTINO: I.E.S. N-3 "LOS VIVEROS" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
3255110	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
3149710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
3377810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "GIRALDA" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
2277410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRIANA" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
1448210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUNTA DEL VERDE" SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
3255410	CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO SEVILLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
12081410	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA AURELIA" SEVILLA ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
9504110	CENTRO DESTINO: I.E.S. "V CENTENARIO" SEVILLA ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACION												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "V. CENTENARIO" SEVILLA												
1450110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD JARDÍN" SEVILLA												
1450710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "INMACULADA VIEIRA" SEVILLA												
2752410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ISIDORO" SEVILLA												
12068410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1422110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VELAZQUEZ" SEVILLA												
9504210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1422410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA												
1422810	ORDENANZA	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-	6.345,84			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA												
1423210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MURILLO" SEVILLA												
1423510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA												
1424010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO" SEVILLA												
12059610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
9503410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
1424810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ALEXANDRE" SEVILLA												
12059710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
<b>CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EDUCACIÓN</b>														
<b>CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ALEXANDRE" SEVILLA														
1426310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINO MONTAÑO" SEVILLA														
1426410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
3378510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN PABLO" SEVILLA														
1431210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAMON CARANDE" SEVILLA														
12081610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56					CONTACTO HAB. MENOR.
2284610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLIGONO SUR" SEVILLA														
12449510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA														
2276610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
1916810	PERSONAL OFICIOS VARIOS.....	1	F	PC,SO	E	P-E2	ADM. PÚBLICA	12 X----	4.172,16					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA														
2276710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HELIOPOLIS" SEVILLA														
1434910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 XX---	5.803,56					CONTACTO HAB. MENOR.
1435010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALBERT EINSTEIN" SEVILLA														
1440010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NERVIÓN" SEVILLA														
1444010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA														
1451910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 XX---	5.637,96					CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	
CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 EDUCACION												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" SEVILLA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PABLO PICASSO" SEVILLA												
1128210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
2886610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
3377210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II" SEVILLA												
10763310	ADWVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIGLO XXI" TORREBLANCA DE LOS CAÑOS												
2752810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORREBLANCA" TORREBLANCA DE LOS CAÑOS												
2285210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAMON Y CAJAL" TOCINA												
1923710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. NESTOR ALMENDROS TOMARES												
12073710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL AGUILA" PALMAR DE TROYA [EL]												
12077410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE CONSOLACION" UTRERA												
1429210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LAS ENCINAS" VALENCINA DE LA CONCEPCION												
3147310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MUNIGUA" VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS												
3376410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEPE RUIZ VELA" VILLAVEDE DEL RIO												
1924010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r i a P r o f. C o n s e j e r i a	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	Exp	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 EDUCACIÓN**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEPE RUIZ VELA" VILLAVERDE DEL RIO													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PROFESOR JUAN BAUTISTA" VISO DEL ALCOR (EL)													
3378710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. VISO DEL ALCOR (EL)													
11540710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. DE BACH. CARLOS HAYA SEVILLA													
11392910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 317</b>													
<b>PLAZAS TOTALES: 317</b>													



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE/PRESIDENTA:  
DON JOSÉ JOAQUÍN REAL HEREDIA.

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DOÑA ISABEL RIVERA ESCOT.

VOCALES:  
DON JOSÉ PASCUAL LLÓNIZ.  
DON ALFREDO LEÓN MUÑOZ.  
DOÑA MARÍA VICTORIA VARILLAS HERNÁNDEZ-PINZÓN.  
DON JOSÉ ANTONIO AGROMAYOR CID.  
DOÑA MARÍA TERESA BARRERA JIMÉNEZ.

VOCALES SUPLENTE:  
DON RAFAEL VIDAL RODRÍGUEZ-SABIO.  
DON JOSÉ BEJAR VELATTA.  
DOÑA LUISA MARÍA LÓPEZ GÓMEZ.  
DOÑA ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO.  
DON EDUARDO MANUEL SEGURA DAZA.

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DON JOSÉ ANTONIO MORENO BERENGUER.

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DOÑA MARÍA LOURDES BENÍTEZ SÁNCHEZ-CID.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

2. Personal funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n^\circ$  meses simultaneados).

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n^\circ$  meses simultaneados).

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n^\circ$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n^\circ$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n^\circ$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA R.P.T.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos

del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente orden.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de

entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la orden que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

**(Código de procedimiento: 1549)**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. .... TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES ..... FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. .... Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. .... Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

**1 DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)****1.1 Datos del/ de la persona solicitante**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /		
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):				
NOMBRE DEL PADRE (2):		NOMBRE DE LA MADRE (2):		

**1.2 Domicilio**

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

**1.3 Declaración responsable**

A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante **DECLARA** no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

**1.4 Consentimiento expreso**

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.

**NO CONSENTE** y aporta Certificación negativa del Registro.

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.  
(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

**2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | | | |



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

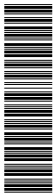
#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:			
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>			
ORDEN DE PREFERENCIA: /		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: .		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: .	
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))			
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b>			
PUESTO/S: CURSO/S:			
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b>			
PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:			
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>			
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>			
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)			
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO			(Página 2 de 2)	ANEXO V
<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)</b>			
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	
	<b>Puntuación</b>			
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS		
	<b>Puntuación</b>			
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 2 puntos) <b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>				
	<b>Puntuación Total</b>			

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

002907/A02D

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3   MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)		
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>Puntuación</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
<b>Puntuación Total</b>		

4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

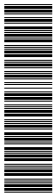
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A04D





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

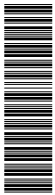
**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor. Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Orden de 3 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto 2/2002.

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Orden.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente orden se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018

MARINA ÁLVAREZ BENITO  
Consejera de Salud,  
en funciones

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N v u a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFDP	C. Específico / EUROS	

#### CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S. SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S. SEVILLA

6503510	ASESOR TÉCNICO-GERENCIA	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.285,60	3		
693110	SECTOR CONTABILIDAD	1	F	PC	AS A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26 XXXX-	15.568,92	3		
2158110	A.T.-CONCIERTOS	1	F	PC	AS A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2		
2158810	A.T.-CONCIERTOS	1	F	PC	AS A2-C1	P-A211	SALUD Y ORD.SANIT.	22 XXXX-	10.398,00	1		
2139610	AVIDANTE ARCHIVO-CENTRAL	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.469,56	1		
2140910	SECTOR PLANIFICACIÓN INFORMÁTICA	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELSC.	26 XXXX-	15.565,44	3		
6510310	NG. GESTIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD SEVILLA

2156010	SECTOR EVALUACIÓN	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
6506610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ARGUIT. E INSTALADAC.	25 XXXX-	13.117,68	2		
2155410	SECTOR OPERACIONES	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
2159110	SECTOR COORDINACIÓN PROGRAMAS	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
2159010	SECTOR PROGRAMAS CALIDAD ASISTENCIAL	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
2160110	A.T.-PRESTACIONES	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.497,04	2		
6508810	SECTOR PROYECTOS	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
6509210	SECTOR DESARROLLO	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		
2159310	SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.565,44	3		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

9

CENTRO DIRECTIVO: D. G. PROFESIONALES SEVILLA

SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. G. PROFESIONALES SEVILLA

6512010	NG. CONTRATO-PROGRAMA	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
2144010	SC. PROVISIÓN PUESTOS PERS. ESTATUTARI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1		
2144210	SECTOR RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RECURSOS HUMANOS	26 XXXX-	15.565,44	3	LDO.	DBRECHO
2148710	A.T.-RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO RECURSOS HUMANOS	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO.	DBRECHO
6510110	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
6510210	ASESOR TÉCNICO-RÉGIMEN ECONÓMICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.663,40	2		
2144510	SC. NÓMINAS PERS.FUNCIONARIO Y LABORAL	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7

CENTRO DIRECTIVO: D. G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	T i t u l a c i o n	

#### CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

#### CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS SEVILLA

6504210 SC. REGULACIÓN DE COMPRAS.....	1	F	PC	Al-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
2154610 NG. ORDENACIÓN PAGOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2152510 NG. GESTIÓN CUENTAS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2145210 SECTOR NORMALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS..	1	F	PC	Al-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.568,92	3			
2145810 SECTOR COORDINACIÓN TÉCNICA.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.565,44	3			
6504410 SECTOR GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS...	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.565,44	3			
2149410 A.T.-PROYECTOS Y OBRAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	14.979,36	3			
2146610 SECTOR SUPERVISIÓN Y NORMALIZACIÓN....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	26 XXXX-	15.565,44	3			
2145510 SC. PROGR. Y SEGUIMIENTO INVERSIONES..	1	F	PC	A2-C1	P-A211	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 32

#### CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2042810 SC. FISCAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
2053110 A.T.-PLANIFICACION ECONOMICA.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	12.161,16	1			
2054010 NG. GESTIÓN INFORMACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
8317810 A.T.-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. MEDICINA		
8396010 DP. ESTADÍSTICAS VITALES.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ESTADÍSTICA	25 XXXX-	14.430,60	2			
8318210 A.T.-REGISTRO SANITARIO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1			
9583510 AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

#### CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8324110 NG. FORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			
567010 A.T.-LEGISLACIÓN E INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO		
3327510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. INGENIERO EN INFORMATICA	25 XXXX-	11.663,40	2			
9423110 DP. TECNOLOGÍAS INFORM Y COMUNIC.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC. INGENIERO TELECOMUNI	25 XXXX-	15.090,48	2			
8324510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO		



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	T í t u l a c i o n		F o r m a c i o n
<b>CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 SALUD</b>													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
<b>CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. SEVILLA</b>													
8327910	A.T.-ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA ORD. ECONÓMICA	26 XXXX-	14.979,36	3			PTE ANALISIS
2053510	A.T.-PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2			
44610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
569010	NS. GESTIÓN GASTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
1780010	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT.ADM.,Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
9500010	AUX. GESTIÓN-REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			RGTO. :JORN.ESP.TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11</b>													
<b>CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO</b>													
<b>CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO. SEVILLA</b>													
729010	AUXILIAR GBSION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. CONSUMO</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO. SEVILLA</b>													
2047610	SC. NORMATIVA, PROCEDIMIENTO E INFORME.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA CONSUMO	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO.	DERRECHO	
2047010	NS. PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
7167710	A.T.-JUNTA ARBITRAL.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO CONSUMO	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO.	DERRECHO	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
<b>CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>													
<b>CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO. SEVILLA</b>													
7096010	A.T.-PROCESOS.....	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO.	MEDICINA	METODOLOG CALIDAD
7096210	A.T.-SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2			SIST.EVAL.SANITARIA
2054310	DP. EVALUACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2			
2054610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
<b>CENTRO DIRECTIVO.....: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND.</b>													
<b>CENTRO DESTINO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND. SEVILLA</b>													
9282610	A.T.-DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N v u a d m c	A d a c e s o	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.E.	RFDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

8325910 A.T.-SALUD LABORAL	AS A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. CONT.Y ANÁL. SALUD	23 XXXX-	11.422,68	1 A. T. S. DIPLOM EN ENFERMERIA LDO. MEDICINA	SALUD LABORAL
8326110 GBTE. FARMACOVIGILANCIA	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.274,20	LDO. FARMACIA	
2157110 A.T.-FARMACIA	A1-A2	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.497,04		
13227010 ASESOR TÉCNICO RECURSOS	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2 GRDO/A EN DERECHO LDO. DERECHO	
2045910 A.T.-REGISTRO E INSPECCIÓN	AS A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	12.161,16		
2049310 A.T.-PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	23 XXXX-	12.161,16		
2049510 GBTE. PROMOCIÓN DE LA SALUD	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	26 XXXX-	15.274,20		
8317710 NS. PROGRAMAS SOCIO-SANITARIOS	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

2128010 ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN	AS A1-A2	P-A111	SALUD Y ORD.SANIT. SERVICIOS SOCIALES	23 XX---	6.816,72		
2128510 NG. GESTIÓN DVI-III	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
2131110 SC. PROGRAMAS DE SALUD	AL	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	25 XXXX-	14.430,60		
2132110 NG. TRAMITACIÓN	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
2133110 NG. TRAMITACIÓN	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
2135710 ASESOR TÉCNICO	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.616,36		
2135810 NS. TRAMITACIÓN	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
692110 NS. CONTROL E INSPECCIÓN	AL	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96		
692410 INSPECTOR CONSUMO	AL-A2	P-A12	CONSUMO	25 XXXX-	11.663,40		
8095910 SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES	AL	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2 LDO. DERECHO	
693410 UN. PROCEDIMIENTO	AL-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.610,96		
824210 DP. RÉGIMEN JURÍDICO	AL	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2 LDO. DERECHO	
2129410 OPERADOR PERIFÉRICO	CL-C2	P-C12	ADM. PÚBLICA ADM. PÚBLICA Y TELEB.	15 XX---	5.562,60		
2129610 NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
2129910 NG. HABILITACIÓN	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
2130010 NG. RECADACIÓN Y CARR.	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96		
2134310 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
1618310 NS. PATRIMONIO	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84		
1722610 AUXILIAR DE GESTIÓN	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SSDEP.AND. SEVILLA

11166910 DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEPEND.	AL-A2	P-A111	PREY Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28		ADM. FUN. ASSDA
--	-------	--------	--	----------	-----------	--	-----------------



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 SALUD**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA													
11451010	ASESOR TÉCNICO	5	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.285,92	1	LDO. DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.T.IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA													
7090210	INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2		
3212810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	7.286,28	1	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A	
1679810	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
1619010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.843,76	2	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.
1619110	ASESOR TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.843,76	2	LDO. DERECHO	CONTACTO HAB. MENOR.
7959410	ASESOR TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	12.390,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.
1619310	COORD. CENTROS DE MENORES	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.966,56	2		
825010	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.052,28	2		
825210	ING. GESTIÓN PROGRAMAS	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
823810	ING. CONCIERTOS	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
3213610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 74

PLAZAS TOTALES: 106



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPD	

#### CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA S.A.S.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA S.A.S. SEVILLA

11276910 ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
3299510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.368,64		RGTO.: JORN.ESP.TARDE

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROFESIONALES

CENTRO DESTINO: D.G. PROFESIONALES SEVILLA

2150410 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA BIOLOGICOS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA
---------------------------	---	---	--------	----	-------	-------------------------------------	----	-------	----------	---

2150310 TITULADO SUPERIOR	8	F	PC, SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	
---------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	--

2150110 TITULADO SUPERIOR	6	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
---------------------------	---	---	--------	----	--------	--------------	----	-------	----------	--

2150210 TITULADO SUPERIOR	6	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
---------------------------	---	---	--------	----	--------	------------------	----	-------	----------	--

2150810 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.983,72	DIPLOM EN ENFERMERIA
------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	----------------------

2150910 TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL
------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	---------------------

2151010 TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO ING.TEC.INDUSTRIAL
------------------------------	---	---	--------	----	-------	---------------------	----	-------	----------	--

2151110 ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80	
------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

12077910 ADMINISTRATIVO	10	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80	
-------------------------	----	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

12690310 ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80	
-------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

2151210 ADMINISTRATIVO	27	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
------------------------	----	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

2151810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04	
---------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

3299410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
---------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

2151910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	JORNADA TARDE
---------------------------------	----	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	---------------

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 103**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 105**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA DEL CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA

564310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
--------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

2043210 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
---------------------------	---	---	--------	----	--------	------------------	----	-------	----------	--

2043010 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20	
---------------------------	---	---	--------	----	--------	--------------	----	-------	----------	--

2675110 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	LDO. MEDICINA
---------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	---------------

2058210 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18	X----	4.983,72	DIPLOM EN ENFERMERIA
------------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------------	----	-------	----------	----------------------

Página 1 de 8



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8318410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18 X----	4.983,72	DPL. ESTADÍSTICA	
8318310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ESTADÍSTICA	18 X----	4.983,72	DPL. ESTADÍSTICA	
9493510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
13159410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
12118610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12188010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2043110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
42510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1319810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
564910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

#### CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12676310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELESC.	15 X----	4.506,36		
11855410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELESC.	15 X----	4.506,36		
13201910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
13198610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
13198510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
13198410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		
6671210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
2045110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELESC.	22 X----	5.332,20		
2044710	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
567210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
728110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		
567510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
2045210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELESC.	18 X----	4.983,72		
11855310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
11528910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
12415510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80		
9512010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELESC.	15 X----	4.506,36		
2044810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
11534210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
13198910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
567710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

#### CENTRO DIRECTIVO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

2051810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA SOCIOLOGIA	
---------	------------------------	---	---	-------	----	-------	--	----------	----------	--	--



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N v a m c	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: S.G. SALUD PÚBLICA Y CONSUMO SEVILLA

2059610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA
2050610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04	
13158910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. CONSUMO

CENTRO DESTINO: D.G. CONSUMO SEVILLA

1320210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20
2509410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	CONSUMO	22	X----	5.332,20
2052110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CONSUMO	18	X----	4.983,72
11552910 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80
11533810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80
6711110 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36
7167410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04
6711210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CENTRO DESTINO: D.G. INVEST. Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SEVILLA

8329310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA
7095510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20	
7095910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND.

CENTRO DESTINO: AGENCIA EVALUAC.TECN.SANITARIAS AND. SEVILLA

12092610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80
9580010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA

CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA SEVILLA

2049910 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20
2049910 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	5.332,20
									LDO. MEDICINA

Página 3 de 8



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y ORD. FARMACÉUTICA. SEVILLA

2051710	TITULADO SUPERIOR.....	11	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.332,20	BIOLOGICAS		
2051910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22 X----	5.332,20	LDO. FARMACIA		
2675210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA		
2675410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	INGENIERO INDUSTRIAL		
8323110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.332,20	LDO. FARMACIA		
13158510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	QUÍMICAS		
13202810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		
13202910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		
2050110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.983,72	SOCIOLOGIA		
2058710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DIPLOM EN ENFERMERIA		
12077610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36	DPL. TRABAJO SOCIAL		
2055410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
12077810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
2051610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			
13203010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
2050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			
2054810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE

#### CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE. SEVILLA

12658610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
12658810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12236510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12236610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36	LDO. MEDICINA		
2132710	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD.SANIT.	22 X----	5.332,20	BIOLOGICAS		
2136110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	CONT.Y ANÁL. SALUD	22 X----	5.332,20	LDO. FARMACIA		
2132910	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	A2	P-A22	SALUD Y ORD.SANIT.	18 X----	4.983,72	LDO. VETERINARIA		
825310	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	DIPLOM EN ENFERMERIA		
690910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
2136310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		
1621210	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	PEDAGOGIA		
2132810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20	SOCIOLOGIA		
1622010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
826010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
899810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO		
2136510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72	ING.TEC.INDUSTRIAL		
825410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB.Y CONST.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N v u a m c	A d a s	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	

#### CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 SALUD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

#### CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE. SEVILLA

690810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18 X----		4.983,72		
1622210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18 X----		4.983,72		
12666710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12542710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12414610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12412210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12103110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
11557510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
11530010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
2133110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
825510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12115410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		7.408,80		
12414710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
12063410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
12443910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
1560410	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
1621510	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
11540410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15 X-XX-		4.506,36		
691010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
1621610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-		6.386,04		
691110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	24	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-		4.376,16		
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	33	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-		4.376,16		
12697910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14 X-XX-		4.376,16		
825810	ORDENANZA.....	1	F	PC,SO	E	P-E1	ADM.	PÚBLICA	12 X----		4.172,16		

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 173

#### CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA

11271810	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES		22 X----		5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11450710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.		22 X----		5.332,20		ADS. FUN. ASSDA
11450810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22 X----		5.332,20	DIPLOM EN ENFERMERIA	ESPEPA
11180510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	FUENTES DE ANDALUCIA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11180710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ZTS CONTACTO HAB. MENOR.
11180810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ZTS CONTACTO HAB. MENOR.
11181010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ZTS CONTACTO HAB. MENOR.
11181110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	18 X-XX-		8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA	ZTS CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp		Titulación
<b>CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 SALUD</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA												
11181310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		LORA DEL RIO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS
11181410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		CORRALES [LOS] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PALACIOS Y VILLAFRAN ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MATRENA DEL ALCOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MARCHENA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11181910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MONTIELANO ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		MORON DE LA FRONTERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		OLIVARES ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		OSUNA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PERAFLOR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PILAS ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		PIQUERA ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11182710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		POBLEA DEL RIO [LA] ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11183010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		SAN JUAN DE AZNALFAR ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.
11183210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC, SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL		SAJON ADS. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N v ú a m c	A d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA												
11183310	TITULADO GRADO MEDIO	16	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11183410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	TOMARES AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11183510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	UTRERA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALCALA DE GUADAÍRA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ARAHAL [EL] AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	BRENES AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CANTILLANA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CARMONA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CAZALLA DE LA SIERRA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CONSTANTINA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11179910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	CORIA DEL RIO AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11180010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	DOS HERMANAS AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11180110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ECLIVA AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11180210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	RONQUILLO [EL] AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11180410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32	DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	VILSO DEL ALCOR [EL] AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR. ZTS	
11450610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	AD.S. FUN. ASSDA	



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N v a m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n s. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C-MERTOS 2018 SALUD													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA SEVILLA													
11272610	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11450110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11450510	TITULADO GRADO MEDIO.....	10	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	AD.S. FUN. ASSDA CONTACTO HAB. MENOR.	
11450310	ADMINISTRATIVO.....	10	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36	DPL. TRABAJO SOCIAL	AD.S. FUN. ASSDA	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 82</b>													
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE SEVILLA													
1619610	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA	CONTACTO HAB. MENOR.	
1619710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	PEDAGOGIA		
1622110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20	LDO. PSICOLOGIA		
1621410	TITULADO GRADO MEDIO.....	21	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	CONTACTO HAB. MENOR.	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 34</b>													
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES SE													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS													
1027210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1027410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA MARCHENA													
1003510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA													
1032410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1032610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA													
1036310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
1036410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
13191510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 454</b>													
<b>PLAZAS TOTALES: 559</b>													



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DON DANIEL CASTILLO BARRAGÁN

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DON JOAQUÍN FERNÁNDEZ QUINTERO

**VOCALES:**  
DOÑA CRISTINA HURTADO GANDUL  
DOÑA RAQUEL REINOSO LOBATO  
DOÑA CARMEN CHACÓN ECHEVARRIA  
DON BERNARDINO PAZ CLAVIJO  
DON RICARDO MERLO FERNÁNDEZ  
DOÑA MARIA ROSARIO DÍAZ PERAL  
DOÑA ROSARIO RUEDA MILLÁN

**VOCALES SUPLENTE:**  
DOÑA ROSA MARIA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ  
DOÑA FLORA MARIA MARTÍNEZ PECINO  
DON JOSÉ DANIEL VELÁZQUEZ JIMÉNEZ  
DON DAMIÁN ROLDÁN GUTIÉRREZ  
DON ANTONIO JULIO HERNÁNDEZ CASTILLO  
DON JOSÉ ANTONIO ESPINOSA REINA  
DOÑA MARIA DOLORES FERNÁNDEZ PÉREZ

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DON JUAN MIGUEL GARCÍA RIEGO

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA MARÍA VICTORIA CASAS MATA

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda. Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen

contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- d) Por 6 años completos con periodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- e) Por 7 años completos con periodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{n.0 meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán

como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante decreto u orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Orden.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la orden que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
 ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA n° de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 


002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.****CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**

PROVINCIA DE .....

**(Código de procedimiento: 1549)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO: .....	SEGUNDO APELLIDO: .....	NOMBRE: ..... SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE: .....
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO		
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> : <input type="text"/>	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....		
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....		
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO: .....		
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	PUNTAJACIÓN	
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....		
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTAJACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
		PUNTAJACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....



002907/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	<b>Puntuación</b>	
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
	<b>Puntuación</b>	
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>Puntuación TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....                  EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

002907/A02D

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....  
 **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....  
 **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	(Puntuación máxima 2.5 puntos) (Continuación)	
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>Puntuación</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>
		<b>Puntuación TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

         
**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista n° 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D

### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:		
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:		
1					31				
2					32				
3					33				
4					34				
5					35				
6					36				
7					37				
8					38				
9					39				
10					40				
11					41				
12					42				
13					43				
14					44				
15					45				
16					46				
17					47				
18					48				
19					49				
20					50				
21					51				
22					52				
23					53				
24					54				
25					55				
26					56				
27					57				
28					58				
29					59				
30					60				

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

### INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CODIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 2 letra j) de Orden de 18 de marzo de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Inmaculada Jiménez Bastida.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA:** C-MERITOS 2018 IGUALDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M. SEVILLA

13519010 A.T. LEGISLACIÓN, RECURSOS E INFORMES.	1	F	PC	A1	P-A111 LEG REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	GRDO/A. EN DERECHO			
3022610 NG. GESTIÓN ECONÓMICA CENTROS.	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1	IDO. DERECHO			
7063510 A.T.-IGUALDAD RELACIONES LABORALES.	1	F	PC	A1	P-A111 LEG REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	IDO. DERECHO			GEST. PROC. EMPLEO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J. SEVILLA

1466910 SC. PATRIMONIO.	1	F	PC	A1-A2	P-A111 CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
-------------------------	---	---	----	-------	---	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA

3139910 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1				
2655910 ASesor TÉCNICO.	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XX---	6.804,48	1				CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

732510 AUXILIAR GESTIÓN.	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1				
--------------------------	---	---	----	-------	--------------------	----------	----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9780310 SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PERSONAL.	1	F	PC	A1-A2	P-A111 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
725410 UN. DOCUMENTACIÓN.	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
3201410 DP. PROYECTOS NORMATIVOS.	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	IDO. DERECHO			
566610 ANALISTA PROGRAMADOR.	1	F	PC	A1-A2	P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	23 XX-X-	8.561,40	1				
13201410 SC. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	1	F	PC	A1-A2	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 IGUALDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA															
2674910	SC. CONTRATACIÓN	1	F	PC	AL-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
11445110	ASESOR/A TÉCNICO/A	4	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.285,92	1	LDO.	DERECHO	ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA															
1827310	UN. RELACIONES CULTURALES	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
1781510	DP. MOVILIDAD LABORAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
3205810	DP. INMIGRACION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
3204010	DP. FORMACIÓN	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
571710	ASESOR TÉCNICO-INFORMACION	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	COOP. EMP. FORM. OC.	23	XX---	6.816,72	1			
11445510	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.285,92	1	LDO.	DERECHO	ADS. FUN. ASSDA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA															
7851710	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES Y GEST. ECON.	HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2	DPL.	CIENCIAS EMPRES	
7852110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO.	DERECHO	
7851010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.286,28	1	LDO.	PEDAGOGIA	
1586010	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.286,28	1			
11445310	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.285,92	1	LDO.	DERECHO	ADS. FUN. ASSDA
7851310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.456,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIB.

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIB. SEVILLA															
9598310	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORMACION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2			
724910	ING. GESTIÓN PAGOS E INGRESOS	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
726210	UN. GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
732210	ING. HABILITACION PRESTACIONES	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.388,84	1			
1722010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 IGUALDAD**

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA

9601310 ASESOR TÉCNICO	A2	P-A212 HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.662,16	1	1	1	1	1	1	1	1	
11445410 ASESOR/A TÉCNICO/A	A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.285,92	1	1	1	1	1	1	1	1	ADS. FOM. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 30**

**PLAZAS TOTALES: 36**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 IGUALDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M. SEVILLA**

13519210	TITULADO/A SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
12106610	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11296410	ADMINISTRATIVO.	3	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
103610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
104310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8**

**CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA**

302210	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				CONTACTO HAB. MENOR.
104510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				CONTACTO HAB. MENOR.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J. SEVILLA**

12365910	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X-XX-	8.736,12				
12695110	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
1468910	TITULADO SUPERIOR.	3	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
11506210	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
1466110	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A22 OG. PÓB.Y CONST.	18 X----	4.993,72			ARQUITECTO TÉCNICO	
1468610	TITULADO GRADO MEDIO.	2	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
10047910	TITULADO GRADO MEDIO.	2	F	SO,PC	A2	P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC.	18 X----	4.993,72				
12694510	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11537910	ADMINISTRATIVO.	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
1466210	ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
12446710	ADMINISTRATIVO.	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12061210	ADMINISTRATIVO.	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
9510310	AUDANTE TÉCNICO.	1	F	PC,SO	C1	P-CL2 TECN.INFORM.Y TELEC.	15 X----	4.506,36				
12696910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
1466610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	11	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33**

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

**CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA**

2571010	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				CONTACTO HAB. MENOR.
13229610	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
3140210	ADMINISTRATIVO.	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
2571210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 39**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E. RFPD	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 IGUALDAD**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA

12091710 ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
13159710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8552910 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
8786010 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
6871410 TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11446610 TITULADO/A SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
1580810 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
2583310 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
3202110 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
11446510 TITULADO/A SUPERIOR	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X----	5.332,20		ARQUITECTO/A	
13158310 TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
13159310 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
11445210 TITULADO/A GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO	
8997810 TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	4.983,72			
421910 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
728510 TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72			
13159510 ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		ARQUITECTO TECNICO	
13158710 ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
728710 ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
1581110 ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM Y TELEC.	15	X----	4.506,36			
9512810 AYUDANTE TÉCNICO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
2508610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
3298610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
729210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
13159810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			
1581310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 47**

CENTRO DIRECTIVO: S.G. SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

11445810 TITULADO/A SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
------------------------------	---	---	-------	----	--------	------------------	----	-------	----------	--	--	-----------------

Página 2 de 4



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C. D. C.E.	C. Específico RFIDP	

#### CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 IGUALDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

#### CENTRO DESTINO: S.G. SERVICIOS SOCIALES SEVILLA

11445610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
1782610	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20			
1782310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
11446410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
1782710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	GRADUANDO SOCIAL
9491110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			ADS. FUN. ASSDA
11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
1783510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			
8786510	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
11529010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
12071110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80			
9490010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	4.506,36			
1783410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
571310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04			
571410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29



#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFANCIA Y FAMILIAS

11447010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 X----	4.993,72		DIPLOM EN ENFERMERIA	ADS. FUN. ASSDA
11446710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72			ADS. FUN. ASSDA
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A21	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72			ADS. FUN. ASSDA
11446010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. B INSTALAC.	18 X----	4.993,72		ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA
9543610	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			ADS. FUN. ASSDA
11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			ADS. FUN. ASSDA
1585710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERS.MAYORES Y PENS.NO CONTRIB.

9595110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. MEDICINA	ADS. FUN. ASSDA
1624110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. MEDICINA	ADS. FUN. ASSDA
8902410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. MEDICINA	ADS. FUN. ASSDA
728210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	22 X----	5.332,20		SOCIOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
9594910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20		LDO. PEDAGOGIA	ADS. FUN. ASSDA
9595210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72		LDO. MEDICINA	ADS. FUN. ASSDA
9595310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. B INSTALAC.	18 X----	4.993,72		ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA
9796610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.993,72		DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA

Página 3 de 4

### ANEXO I-B

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 IGUALDAD  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.G. PERS. MAYORES Y PENS. NO CONTRIB. SEVILLA												
112946310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80			
728610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80			
9595810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVILLA												
9791110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20	IDO. MEDICINA		
9596710	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO,PC	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20	IDO. PSICOLOGIA		
9791210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL		
11446110	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO	ADS. FUN. ASSDA	
11446310	TITULADO/A GRADO MEDIO	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL	ADS. FUN. ASSDA	
8787010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72	DPL. TRABAJO SOCIAL		
12418710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: D.G. PARTICIP. CIUDADANA Y VOLUNTARIADO SEVILLA												
2573910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20			
12654010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 134

PLAZAS TOTALES: 183



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> YOLANDA SÁNCHEZ GÓMEZ.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

D. ANTONIO RAFAEL ABOZA NIETO.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> ISABEL BLANCO MUÑOZ.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANCEDO BRINGAS.

D.<sup>a</sup> ROSA M.<sup>a</sup> BALOSA QUINTERO.

D. JUAN ANTONIO PONCE GARRIDO.

D. JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO.

D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS.

**VOCALES SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ CAÑETE ACOSTA.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA-CARRANZA SOTO.

D. PABLO CARRERO PÉREZ-ANGULO.

D. FRANCISCO ÁNGEL DUMONT VALERO.

D.<sup>a</sup> LAURA CARMEN ITURRATE ARESTE.

D. MANUEL AMATE CAMPAÑA.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ALEGRÍA CARDESA CABRERA.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

D. JOSÉ DAVID LÓPEZ DOBLAS.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será

requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo aplicable.**

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por

el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las

adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
<b>2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
<b>2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
<b>2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	..... TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
<b>¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?</b>	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:			PAÍS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO: / /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL: / /
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



002907/A01D

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a de de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ]



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**  
**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ][ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ][ ] . [ ][ ][ ][ ][ ]	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....			
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....			
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>			
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)			
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)			
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos)			
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HÓMOLOGA	N° HORAS	



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

**3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (Continuación)****3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación)

Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmen-  
te conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>

**3.7. DOCENCIA** (Puntuación máxima 1,5 puntos)

Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos  
documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
		<b>PUNTUACIÓN</b>

**INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =**

**PUNTUACIÓN TOTAL**

**4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

 **SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** ..... **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** ..... **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**       **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D

### JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> <small>(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))</small>	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <small>(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))</small>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>		
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....		
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

**3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)**

**3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)  
 Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>PUNTUACIÓN</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos)	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		

**4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ..... a ..... de ..... de .....  
 EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En ..... a ..... de ..... de .....							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.: .....							



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A 0 1 0 2 4 5 3 5**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

<b>2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

<b>3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a de de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

<p><b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a></p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p>
---



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.1 de Orden de 21 de diciembre de 2016,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquellos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Viceconsejera, Isabel Mayo López.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	RFPDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

35810 SC. FISCNL. 1 F PC AL-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9876210 NG. TRAMITACIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

6868010 SC. HABILITACIÓN MATERIAL. 1 F PC AL-A2 P-A111 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

40710 NG. TRAMITACIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

3327210 ASESOR TÉCNICO. 1 F PC AL P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.117,68 2

44710 DP. RÉGIMEN INTERIOR. 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1

3510 NG. INFORMACIÓN Y REGISTRO. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

6869010 SC. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES. 1 F PC AL-A2 P-A111 DOC.PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

44810 NG. GESTIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

6672410 NG. TRAMITACIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

2972310 NG. TRAMITACIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

12617510 A.T. "LEGISL.", INFORMES Y RECURSOS. 1 F PC AL P-A111 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.117,68 2 LDO. DERECHO

7758610 ASESOR TÉCNICO. 1 F PC AL-A2 P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 23 XXXX- 11.422,68 1

9680210 TÉCNICO SISTEMAS. 1 F PC AL P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM. 25 XXXX- 14.843,76 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA

9668910 ASESOR TÉCNICO. 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.497,04 2

6674510 SC. RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL. 1 F PC AL P-A111 LEG.REG.JURÍDICO RECURSOS HUMANOS 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO

1725810 NG. GESTIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

41610 NG. GESTIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

6676510 NG. TRAMITACIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

11498310 ASESOR TÉCNICO. 1 F PC AL P-A111 LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.117,68 2 LDO. DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA

1585310 UN. GESTIÓN. 1 F PC CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 6.001,44 1

9116310 ASESOR TÉCNICO. 1 F PC AL P-A111 LEG.REG-JURÍDICO 24 XXXX- 11.911,20 2 LDO. DERECHO



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA

12612510 NG. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

SEVILLA

6675010 OF. SUPERVISIÓN..... 1 F PC A1 P-A12 OB. PÚB.Y CONST. 25 XXXX- 15.387,84 2 ARQUITECTO/A

9180910 ASESOR TÉCNICO-OBRAS..... 1 F PC A1 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 25 XXXX- 13.117,68 2 ARQUITECTO/A

2972810 SC. PATRIMONIO INMOBILIARIO..... 1 F PC A1 P-A111 CONT.ADM. Y REG.PAT 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO

9245910 ASESOR TÉCNICO-PROYECTOS Y OBRAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 24 XXXX- 11.614,20 2 ARQUITECTO TÉCNICO

7968110 SC. TRAMITACIÓN..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1 ARQUITECTO/A

6673710 DP. DESARROLLO MANTENIMIENTO SISTEMAS..... 1 F PC A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 14.430,60 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL

AZNALCAZAR

2221710 UN. ADMINISTRACIÓN Y GEST. ECONÓMICA.. 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1

2221510 COORD. PROF. CIENCIAS JURÍDICAS..... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO 26 XXXX- 15.565,44 3 LDO. DERECHO

2221610 COORD. PROF. PROTECC. CIVIL Y BOMBERS 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 26 XXXX- 15.000,00 3

2221410 COORD. PROF. TÉCNICA POLICIAL..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 26 XXXX- 15.000,00 3

8019910 UN. RÉGIMEN INTERIOR..... 1 F PC A1-A2 P-A22 SEGURIDAD 22 XXXX- 11.764,80 1

8031010 UN. GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

8019910 AUXILIAR DE GESTIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL

SEVILLA

7799410 ASESOR TÉCNICO..... 1 F PC A1-A2 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.663,40 2

47310 COORD. SEGURIDAD..... 3 F PC,C2 P-C23 SEGURIDAD 17 X-XXX 8.573,40 1

47410 AGENTE SEGURIDAD..... 1 F PC,C2 P-C23 SEGURIDAD 16 X-XXX 7.926,00 1

47610 UN. TRAMITACIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

7792010 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 11.663,40 2

PROTECCION CIVIL

JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO  
JORNADA FESTIVOS  
JORNADA TURNO  
JORNADA ESPECIAL



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S				R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. D.	Á r e a R e l a c i o n a l C. E.	C. E s p e c i f i c o R F I D P	C. E s p e c i f i c o E U R O S	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DESTINO: D.G.INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA

7

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

43

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

43

PLAZAS TOTALES:

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico R/IDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO/A

SECRETARÍA CONSEJERO/A

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO/A SEVILLA

9490710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
2648710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
8088010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

12587210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9492510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12624210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12612110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4



CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8897710 TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X----	5.332,20			
1261510 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
1261510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9306510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20			
9510110 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.983,72			
8280510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.983,72			
12104810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12536410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12588110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
9485310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12615310 ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X----	4.506,36			
10038610 AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	SO, PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
12616110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
42710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04			
3293810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 35

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA

9269310 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9269210 ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
2971610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional C.E.	R/FPD	C. Específico EUROS	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

**CENTRO DESTINO: D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL SEVILLA**

9269010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
9268610 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
9274110 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON.	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
11135010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
11286210 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	15	X	XX-	7.408,80	
9491210 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	15	X	XX-	7.408,80	
9491410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	15	X	----	4.506,36	
9491310 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	15	X	----	4.506,36	
2974010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	14	X	XX-	6.386,04	
8646110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	14	X	----	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21**

**CENTRO DESTINO: D.G. JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN SEVILLA**

9108710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12 ASUNTOS SOCIALES	22	X	----	22	X	----	5.332,20	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA LDO. PSICOPEDAGOGIA
9108610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
11502010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A2	P-A12 ARCHIVÍSTICA	18	X	----	18	X	----	4.983,72	
9269710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 ARCHIVÍSTICA	18	X	----	18	X	----	4.983,72	
9491510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	15	X	XX-	7.408,80	
12624310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	15	X	XX-	7.408,80	
9491610 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	----	15	X	----	4.506,36	
9072810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	----	14	X	----	4.376,16	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14**

**CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA**

9274210 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A1	P-A12 TECN. INFORM. Y TELECOM.	22	X	----	22	X	----	5.332,20	
9181510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12 TECN. ARCHIT. E INSTALAC.	22	X	----	22	X	----	5.332,20	ARQUITECTO/A
9181610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22 ARCHIT. E INSTALAC.	18	X	----	18	X	----	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO
9274410 OPERADOR INFORMÁTICA.....	4	F	PC, SO	C1	P-C12 TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	X	----	15	X	----	4.506,36	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**

**CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA AZNALCAZAR**

12104910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	15	X	XX-	7.408,80	
50110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	14	X	XX-	6.386,04	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r I s t I c a s
						Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r I a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c I f I c o	E x p	T I t u l a c I o n	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 JUSTICIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROT. CIVIL SEVILLA

45010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
11520610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
9493610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
12075010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
7792410 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	4.506,36				
11561010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
45510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 8

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. VIOLENCIA GÉNERO

CENTRO DESTINO: D.G. VIOLENCIA GÉNERO SEVILLA

1244710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
-----------------------------	---	---	--------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS

CENTRO DESTINO: D.G. COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS SEVILLA

9492810 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
6671310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 5

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:** 114

**PLAZAS TOTALES:** 114



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DOÑA MARÍA BEGINES VILELA.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DON RAFAEL CANTUESO BURGUILLOS.

**VOCALES:**  
DOÑA FLORINDA MARÍA ROMERO MOYA.  
DON JUAN MANUEL PÉREZ ALARCÓN.  
DON JOSÉ JESÚS REINA GÓMEZ.  
DON BALTASAR QUINTERO ÁLVAREZ.  
DON MARCOS FERNÁNDEZ HALCÓN.

**VOCALES SUPLENTE:**  
DON ANTONIO BLANCO MORALES.  
DOÑA ISABEL MARÍA GARCÍA GUIRADO.  
DOÑA PAULA MONTILLA GÓMEZ.  
DOÑA MARÍA BELÉN PÉREZ SÁNCHEZ.  
DON FERNANDO BRETÓN BESNIER.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DOÑA PILAR ÁNGELES OLIVENCIA CONTRERAS.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DON BARTOLOMÉ PINILLA PIÑERO.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda. Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de “Guardar como Borrador” supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por

el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las

adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

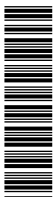
de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita:				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa:				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interina, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAÍS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /				
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ENCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO		
ORDEN DE PREFERENCIA: / (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: 	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA:  (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: 	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:		
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:		
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:		
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D







### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A04D





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

### INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.2.d) de Orden de 5 de junio de 2013,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

### ANEXO I-A

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:													
C.MERTOS 2018 EMPLEO													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INST.AND.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA I.A.PREV.RR.LL.													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. SEVILLA													
11866410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.049,04	1		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1</b>													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA													
8371710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.526,56	2		
416110	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9364810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.208,56	2		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA													
9335010	SC. GESTIÓN INGRESOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
8415210	SC. REGIMEN ECONOMICA PERSONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	13.052,28	2		
13181910	A.T.-LEGIST., INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO.	DERECHO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA													
3270410	DP. ORIENTACION PROFESIONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
3270610	UN. ATENCION DEMANDANTES EMPLEO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
8799310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2		
9771010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO	24	XXXX-	11.911,20	2	LDO.	DERECHO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA													
9372610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	24	XXXX-	11.911,20	2	LDO.	DERECHO



### ANEXO I-A

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFDP	EUROS		Exp
<b>CONVOCATORIA:</b>														
C.MERITOS 2018 EMPLEO														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA														
9464010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.663,40	2			
9376310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.911,20	2	LDO. DERECHO		
3284110	DN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
CENTRO DIRECTIVO:..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL ARAHAL (EL)														
111120110	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA MORÓN DE LA FRONTERA														
11119110	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS														
11110210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA														
11121710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO SAUCEJO (EL)														
11140210	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2			
11122810	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)														
11106710	ÁREA DEMANDAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			
11107210	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA CONSTANTINA														
11126810	ÁREA INTERMEDIACIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2			
11207910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														



### ANEXO I-A

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RÍO												
11125710	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN												
11139910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
11092310	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS												
11088910	ÁREA ACOGIDA E INFORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	11.614,20	2	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO (I/A)												
13320810	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L-REMEDIOS SEVILLA												
910110	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA												
8660410	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA												
8618910	DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA												
8628910	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX--	5.565,12	1	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 34</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CENTRO DIRECTIVO:..... VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
8371810	ASBRSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.208,56	2	
13179610	ASBRSOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	12.526,56	2	



### ANEXO I-A

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

#### CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13188110 UN. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2566210 ASBSOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1			
9185310 ASBSOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	24 XXXX-	11.911,20	2	LDO. DERECHO		
9177710 SC. CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y PATRIM	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	12.074,76	1			
9177710 SC. CONTRATACIÓN, INVERSIONES Y PATRIM	1	F	PC	A1-A2	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT	25 XXXX-	13.052,28	2			
9626510 ASBSOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.208,56	2			
420610 JF. PROYECTO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.504,36	2			
418010 ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XX-X	8.561,40	1			
418110 PROGRAMADOR	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	20 XX-X	8.691,00	1			
420910 DP. EXPLOTACIÓN Y ADMIN. SISTEMAS	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	14.430,60	2			
933410 ASBSOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	12.764,28	2			

11

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA

3217610 DP. REG. JUR. SALUD Y SEG. LABORAL	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO REGIMEN LABORAL PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO		
7147310 A.T.-VIGILANCIA SALUD	1	F	PC	A1	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13.117,68	2	LDO. MEDICINA	MED. TRB.O EQ.	
9354110 A.T.-DESARROLLO TECNOLÓGICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	12.764,28	2			
9370810 A.T.-RESTRICCIÓN JURÍDICO TRABAJO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.208,56	2			
3217010 NS. TRAMITACION	1	F	PC	C1-C2	P-C11	REGIMEN LABORAL	18 XXXX-	8.388,84	1			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
425310 UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1			

6

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACION

CENTRO DESTINO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACION SEVILLA

6683010 ASBSOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	25 XXXX-	13.117,68	2	INGENIERO TELECOMUNI		
6679810 ASBSOR GESTION ECONOMICO ADMINISTRATIV	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1			

2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA ENERGÍA Y MINAS

Página 4 de 6



### ANEXO I-A

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

**CONVOCATORIA:** C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

**CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS SEVILLA**

9898610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.744,92	2	LDO. DERECHO		
9882510	DN. GESTION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1	GEOLOGICAS		
435410	DP. ORDENACION MINERA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12 MINAS	25 XXXX-	13.966,56	2	INGENIERO MINAS		
9897410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.744,92	2	INGENIERO TEC. MINAS		
9897610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA MINAS	25 XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
										INGENIERO TEC. MINAS		
										ING. TEC. INDUSTRIAL		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA**

13093010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	12.526,56	2	LDO. DERECHO		
8806610	DN. TRAMITACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO SEVILLA**

9456610	DN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1			
3270910	SC. FORMACION Y HORARIOS COMERCIALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
438910	SC. COMERCIO AMBULANTE.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111 COMERCIO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
9455810	DP. GESTION PALAC. CONGR. Y RECINTOS PE.....	1	F	PC	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.578,60	2			
437510	SC. FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL.....	1	F	PC	A1	P-A111 COMERCIO	25 XXXX-	13.578,60	2			
6711010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA**

425210	DN. COORDINACION.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
--------	-----------------------	---	---	----	-------	--------------------	----------	----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA**

Página 5 de 6



ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:  
C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL ANDALUCIA		SEVILLA	
6046810 DP. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN.....	1 F PC	A1-A2 P-A111 DOC. PUBL. Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 13.052,28 2
6047110 DP. GESTIÓN.....	1 F PC	A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA	25 XXXX- 13.052,28 2
6047310 UN. TRAMITACIÓN.....	1 F PC	C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA	18 XXXX- 8.388,84 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38

PLAZAS TOTALES: 73



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Racional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

**CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / INST.AND.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

DIRECCIÓN GERENCIA I.A.PREV.RR.LL.

CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA  
CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA I.A.PREV.RR.LL. SEVILLA

11951410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL SEVILLA

9220010 OPERADOR INFORMÁTICA..... 3 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X---- 4.506,36  
12491610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20  
12491610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 4.983,72  
12491710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
12491510 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
12491310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.368,64  
2718610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO SEVILLA

9368010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20  
1671610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X---- 5.332,20  
9561510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
9561410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
9350410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
427710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

12487910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.409,90  
12487710 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
12492610 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36  
12487810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA

9243510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X--X- 6.519,60  
9243810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.670,72  
9315710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X--X- 4.797,12



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
<b>CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO</b>												
CONSEJERIA/ ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALÁ DE GUADAIRA												
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARAHAL ARAHAL (EL)												
8732810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MARCHENA MARCHENA												
11120010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA MORÓN DE LA FRONTERA												
9252210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9316010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	5.332,20	
9252310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
11192410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	4.983,72	
9566210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>												
CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-DOS HERMANAS DOS HERMANAS												
11622910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS												
9249310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
12516110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
11198310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	5.332,20	
9249710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
11645010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X--X-	4.830,00	JORNADA TARDE
12452910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP.DOS HERMANAS-REYES C. DOS HERMANAS												
11114710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE												
1112010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9248410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	5.332,20	IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA
9316110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
11623710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X--X-	4.830,00	JORNADA TARDE
11554210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
8648510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7</b>												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA												
9250710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA:														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
C.MERITOS 2018 EMPLEO														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA</b>														
12516210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		JORNADA TARDE
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X	5.670,72		
11193310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72		
9565710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA OSUNA</b>														
11122510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X	6.519,60		JORNADA TARDE
9252610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		
12516310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		
9252810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72		
9566310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PUEBLA CAZALLA PUEBLA DE CAZALLA [LA]</b>														
12453110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO EL SAUCEJO SAUCEJO [EL]</b>														
9250510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA
12453810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA</b>														
9248510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		
1115810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72		
9565610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCUIA ÉCUIA</b>														
9249910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X	6.519,60		JORNADA TARDE
9250010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X	6.519,60		JORNADA TARDE
11198510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		
9250210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	-X	5.670,72		JORNADA TARDE
1128910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	-X	4.830,00		JORNADA TARDE
8648710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X	---	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8</b>														
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR</b>														
11114010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	-X	6.519,60		JORNADA TARDE
9252110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X	---	5.332,20		
11114110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>														
<b>CENTRO DESTINO: A.T.E. BAJO GUADALQUIRIVSEVILLA PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]</b>														
11621410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36		



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA:													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
C. MERTOS 2018 EMPLEO													
CENTRO DESTINO: A.T.E. BAO GUADALQUIR-SEVILLA PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
11110310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
11110410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEBRUA													
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
11109410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILAF. PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]													
9251810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	6.519,60	JORNADA TARDE
9251910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	6.519,60	JORNADA TARDE
12516410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
11194010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
9252010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	5.670,72	JORNADA TARDE
11192210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	JORNADA TARDE
11107710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.830,00	JORNADA TARDE
9566410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA													
11196510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
12516510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
9316910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	5.670,72	JORNADA TARDE
11193110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA-SIERRA NORTE													
11619010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X	---	4.506,36	
CENTRO DESTINO: A.T.E. VEGA-SIERRA NORTE SAN JOSE DE LA RINCONADA													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTILLANA													
9248310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	LDO. PEDAGOGIA
11126510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	LDO. PSICOLOGIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA													
9248810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
9249010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X	---	5.332,20	
11126910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X	---	4.983,72	
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RIO													
LORA DEL RIO													



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: CMERTOS 2018 EMPLEO													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RÍO</b>													
9251510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
9251410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
11195510	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.332,20				JORNADA TARDE
9565910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.506,36				JORNADA TARDE
9315810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12				JORNADA TARDE
8648210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.376,16				JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA</b>													
9253210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
11194810	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.332,20				JORNADA TARDE
11196610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				JORNADA TARDE
9253410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72				JORNADA TARDE
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5</b>													
<b>CENTRO DESTINO: A.T.E. ALMARAFEMARISMAS SANLUCAR LA MAYOR</b>													
11619810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.506,36				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACION</b>													
8711310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72				
9565810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.506,36				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS</b>													
8711510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				
9248110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				
9248210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72				
11614710	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00				JORNADA TARDE
9565410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.506,36				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6</b>													
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS</b>													
11093710	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO, PC	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				
9269810	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72				
9566510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.506,36				
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
<b>CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO(LA)</b>													
9252910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				LDO. PEDAGOGIA
8712610	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72				LDO. PSICOLOGIA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
<b>CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR</b>													
11195610	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO, PC	A1	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.332,20				



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
<b>CONVOCATORIA: CMERTOS 2018 EMPLEO</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN LUCAR LA MAYOR SAN LUCAR LA MAYOR												
9248710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
11192610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X----	4.983,72	JORNADA TARDE
9316210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA SUR SEVILLA												
11618310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA												
9248910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9260110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
13213210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
11195710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
11193610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9316610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	4.983,72	JORNADA TARDE
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00	JORNADA TARDE
8578210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
9316710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
12451810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 16												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-LUIS MONTOTO SEVILLA												
9251010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
9260210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
11290010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
8650110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA												
9260310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9250410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9250610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
11290210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
9316810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L REMEDIOS SEVILLA												
9260510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----	5.332,20	
12094810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
11289510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
12452310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
8625110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE SEVILLA												



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Racional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA:												
C.MERITOS 2018 EMPLEO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: A.T.E. SEVILLA NORTE SEVILLA												
11618210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.506,36	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA												
9250110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9250310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
11290310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
9116310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
12453310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA												
9255910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
9251210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.519,60	JORNADA TARDE
1321310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
11194610	TITULADO SUPERIOR	2	F	SO, PC	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9116410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X--X-	5.670,72	JORNADA TARDE
9116510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X--X-	4.797,12	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA												
13213510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9249210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
8620510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CRUZ ROJA SEVILLA												
9249410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A12	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	5.332,20	
9249610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72	
12446110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
8646210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 228												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO												
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
3302710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
3302810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20	
11290910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36	
416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04	
416610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												



### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

13180210	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELEC.	15 X----	4.506,36				
418610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
419410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
8667010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9219710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20				
13180410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
13180510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
13180710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9219810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.983,72				
11550710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
1155210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11527410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11528010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
8667210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
13181310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
418910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
418810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
12364610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
418710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
3302910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
13181410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 46



CENTRO DIRECTIVO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL

CENTRO DESTINO: D.G. REL. LAB. SEGURIDAD SALUD LABORAL SEVILLA

634610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
7825410	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22 X----	5.332,20				
7825510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18 X----	4.983,72				
9563410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
12411010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMACIÓN SEVILLA

9569610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9569410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9271110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9220410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20				
9220110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20				
8460910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20				
8213110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELEC.	22 X----	5.332,20				
8461010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.983,72				
9220510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.983,72				
9271310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELEC.	18 X----	4.983,72				

Página 8 de 10

### ANEXO I-B

Codigo	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORMACIÓN SEVILLA

7158510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.983,72		ING.TEC.INDUSTRIAL	
12084110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80			
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA

9299210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.332,20		GEOLOGICAS	
7154610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	MINAS	22	X----	5.332,20		INGENIERO MINAS	
438610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
438110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
958510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL	
7158010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22	X----	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL	
2583510	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	SO,PC	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18	X----	4.983,72		ING.TEC.INDUSTRIAL	
8176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	MINAS	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. MINAS	
11522310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80			
9580510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
435910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04			
436010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 28

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EMPLEO SEVILLA

13091010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
8866910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20		IDO. PSICOLOGIA	
12740910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
1320710	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9482110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
13091310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9348110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
13209210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO SEVILLA

9806410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
6711610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	22	X----	5.332,20			
11551910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80			

Página 9 de 10



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERTOS 2018 EMPLEO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CENTRO DESTINO: D.G. COMERCIO SEVILLA

9500810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80			
12443710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12112510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
67111710 ADMINISTRATIVO.....	8	F	SO, PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
4338410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20**

CENTRO DIRECTIVO.....: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES

CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA

430010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
9563510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
423010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 147**

**PLAZAS TOTALES: 376**



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

DOÑA MINERVA VAQUERO FERNÁNDEZ.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

DOÑA ADOLFINA MARTÍNEZ GUIRADO.

**VOCALES:**

DOÑA ANA MARÍA CANDELAS OCEJO.

DOÑA RAQUEL GALLEGRO TORRES.

DON RICARDO LUQUE MUÑOZ.

DON JUAN LUIS GÓMEZ DE CELIS BENÍTEZ.

DOÑA ALICIA MARTOS GÓMEZ LANDERO.

DOÑA YOLANDA ARCOS ASENSIO.

DON EMILIO DOMINGUEZ OLIVARES.

**VOCALES SUPLENTE:**

DON FERNANDO CORTES PONCE.

DOÑA SARA TORNÉ VILLAR.

DOÑA ANA RAQUEL GIL MIRANDA.

DON MIGUEL REQUEREY NARANJO.

DOÑA MARÍA ISABEL CARRILLO MONTERO

DON RUBÉN GARCÍA BRAVO.

DOÑA CELIA CAMINO ÁLVAREZ.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

DON ANTONIO REYES MUNIZ.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

DOÑA MARÍA LUZ TURIENZO IGLESIAS.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.  
Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado

anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del

Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades sólo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

#### 6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

#### 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos

electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

Octava. Baremo Aplicable.

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el

cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

### 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

**6. Cursos de formación y perfeccionamiento.**

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

**7. Docencia.**

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

**B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.**

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los

puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

#### Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tabloneros de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

**Duodécima. Resolución.**

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

**Decimotercera. Destinos.**

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.**

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dgd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dgd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAÍS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):		NOMBRE DE LA MADRE (2):					
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACION:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	COD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.  
(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE

SR/A. PRESIDENTE/A DEL

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
PROVINCIA DE**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: / <small>(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))</small>	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: 
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA:  <small>(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))</small>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: 
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D





### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))</small>	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <small>(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))</small>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)	
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).	<b>PUNTUACIÓN</b>
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)		
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A03D





### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE												
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:					
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA												
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			ÓRGANO CONVOCANTE	
1						31						
2						32						
3						33						
4						34						
5						35						
6						36						
7						37						
8						38						
9						39						
10						40						
11						41						
12						42						
13						43						
14						44						
15						45						
16						46						
17						47						
18						48						
19						49						
20						50						
21						51						
22						52						
23						53						
24						54						
25						55						
26						56						
27						57						
28						58						
29						59						
30						60						

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**(Código procedimiento:1549)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 4 B).1.º a) de la Orden de 6 de noviembre de 2013,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú a d m c	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

8050110 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC AL-A2 P-A112 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA SEVILLA

13263110 ASesor/A TÉCNICO/A..... 1 F PC AL P-A111 LEG REG JURÍDICO 25 XXXX- 13.117,68 2 GRDO/A EN DERECHO LDO DERECHO AUS. FUN. AVRA

13263210 ASesor/A TÉCNICO/A..... 1 F PC AL-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. OB. FIB. Y CONST. 25 XXXX- 12.764,28 2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A GRDO/A EN ARQUITECTU AUS. FUN. AVRA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2287410 ASesor TÉCNICO-JURÍDICO ADJUNTO..... 1 F PC AL P-A111 LEG REG JURÍDICO 26 XXXX- 14.979,36 3 LDO. DERECHO

8156110 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC AL P-A111 LEG REG JURÍDICO 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. DERECHO

8156810 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC AL P-A111 LEG REG JURÍDICO 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. DERECHO

198510 SC. TRAMIT. Y ADJUD. CONTRATOS..... 1 F PC AL-A2 P-A111 CONT.ADM. Y REG.PAT ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

198610 M2. TRAMITACIÓN..... 1 F PC CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

8168910 ASesor TÉCNICO..... 1 F PC AL P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 12.504,36 2 L.C.ECON.Y/O EMP.ECO

8158510 SC. INFORMACIÓN Y REGISTRO..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1

203110 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL..... 2 F PC A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 22 XX-- 6.469,56 1

1717710 DP. DESARROLLO..... 1 F PC AL P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 26 XXXX- 15.565,44 3

8159310 DP. SEGURIDAD..... 1 F PC AL P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 26 XXXX- 15.565,44 3

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11**

CENTRO DIRECTIVO: S.G. VIVIENDA

CENTRO DESTINO: S.G. VIVIENDA SEVILLA

208710 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA..... 1 F PC AL-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

208810 DP. ESTUDIOS E INVESTIGACION..... 1 F PC AL-A2 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. OB. FIB. Y CONST. 25 XXXX- 13.966,56 2 ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	V í d e o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA

206510 SC. ACTUACIONES SINGULARES.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FUB. Y CONST.	25 XXXX-	13.578,60	2	ARQUITECTO/A		
211310 ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	AI-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO/A		
1707210 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS SEVILLA

1956410 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
2610110 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A11	CONT.ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XX--	9.067,56	2			
8164410 UN. CATALOGO DE CARRETERAS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.566,36	1	ING. CM. CN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
8162810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ING. CM. CN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
2612510 UN. EJECUCIÓN.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.566,36	1	ING. CM. CN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
2610410 UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MOVILIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA

1959410 A.T.-ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO		
8165210 SC. CONCESIONES.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO TRANSPORTE	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO		
1957410 DP. OBRAS FERROVIARIAS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TRANSPORTE OB. FUB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2	ING. CM. CN. PUERTOS		
8164210 A.T.-TRANSPORTES METROPOLITANOS.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	TRANSPORTE OB. FUB. Y CONST.	25 XXXX-	12.497,04	2			
1960510 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A12	OB. FUB. Y CONST.	23 XX--	7.286,28	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM Y VIV. SEVILLA SEVILLA

7788610 SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	PC	AI-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			
272810 SC. ASUNTOS JURÍDICOS.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO		
8169710 NG. REGISTRO.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			
275910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HID. OB. FUB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ING. CM. CN. PUERTOS ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
1737910 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			

Página 2 de 3



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o	R E F I D P	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.T. FOM Y VIV. SEVILLA SEVILLA													
273410 SC. ARQUITECTURA Y PROMOCIÓN PÚBLICA...	1	F	PC	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FOM. Y CONST.	25	XXXX-	14.430,60	2	ARQUITECTO/A		
11977510 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AI-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. FOM. Y CONST.	25	XXXX-	12.497,04	2	ARQUITECTO TECNICO		
1708010 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	ARQUITECTO/A		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8</b>													
CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA SEVILLA SEVILLA													
13264010 ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	AI-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.764,28	2			AUS. FOM. AVRA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 40</b>													
<b>PLAZAS TOTALES: 40</b>													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C o n t e n i d o	C. D. C. E.	C. E. s p e c i f i c o	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERÍA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERÍA SEVILLA

12108510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

196910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20  
 11524410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 12101310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 8280010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36  
 196810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 8215210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7



CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

200510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20  
 2574510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ARQUEOLÓGICA 22 X-XXX- 5.332,20  
 11788610 TITULADO SUPERIOR..... 3 F SO,PC A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20  
 9511510 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XXX- 5.332,20  
 2574610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20  
 11788810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 19 X-XXX- 4.983,72  
 12100010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 11789010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 11533210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 12108610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 11789310 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36  
 9511710 AYUDANTE TÉCNICO..... 2 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX- 4.506,36  
 2574710 AYUDANTE TÉCNICO..... 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36  
 11789210 AYUDANTE TÉCNICO..... 2 F SO,PC C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX- 4.506,36  
 200610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 3296310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 11789510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 12454410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.376,16  
 12447510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.376,16  
 11789610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F SO,PC C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.376,16  
 200710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33

CENTRO DIRECTIVO: S.G. VIVIENDA

CENTRO DESTINO: S.G. VIVIENDA SEVILLA

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N.º Vacantes	A.º de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: S.G. VIVIENDA SEVILLA	3	F.º	PC, SO	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.ºB. Y CONST.	22	X-XX-	8.736,12	ARQUITECTO/A	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS LDO.º GEOGRAFÍA
---------------------------------------	---	-----	--------	----	-------	--	----	-------	----------	--------------	---

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC.

CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA REHABILITACIÓN ARQUITEC. SEVILLA	2	F.º	PC, SO	A1	P-A12	OB. P.ºB. Y CONST.	22	X-XXX-	5.332,20	ARQUITECTO/A
211710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-XXX-	5.332,20	ARQUITECTO/A
211810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X-XXX-	5.332,20	ARQUITECTO/A
3096510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F.º	PC, SO	A2	P-A22	OB. P.ºB. Y CONST.	18	X-XXX-	4.983,72	ARQUITECTO TECNICO
208510 TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	7.408,80	
11288510 ADMINISTRATIVO.....	2	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	7.408,80	
12108710 ADMINISTRATIVO.....	1	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	7.408,80	
12410010 ADMINISTRATIVO.....	1	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	7.408,80	
208210 ADMINISTRATIVO.....	2	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	4.506,36	
12197610 ADMINISTRATIVO.....	1	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	6.386,04	
2080910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	6.386,04	
3000910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	4.376,16	
208210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS SEVILLA	1	F.º	PC, SO <th>A1</th> <th>P-A12</th> <th>HACIENDA PÚBLICA</th> <th>22</th> <th>X-XXX-</th> <th>5.332,20</th> <th>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</th>	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
3096310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A1	P-A12 <td>OB. P.ºB. Y CONST.</td> <td>22</td> <td>X-XXX-</td> <td>5.332,20</td> <td>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</td>	OB. P.ºB. Y CONST.	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
8343210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A1	P-A12 <td>OB. P.ºB. Y CONST.</td> <td>22</td> <td>X-XXX-</td> <td>5.332,20</td> <td>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</td>	OB. P.ºB. Y CONST.	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
2575310 TITULADO SUPERIOR.....	2	F.º	PC, SO	A1	P-A11 <td>ADM. PÚBLICA</td> <td>22</td> <td>X-XXX-</td> <td>5.332,20</td> <td>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</td>	ADM. PÚBLICA	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
2613410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F.º	PC, SO	A2	P-A22 <td>OB. P.ºB. Y CONST.</td> <td>18</td> <td>X-XXX-</td> <td>4.983,72</td> <td></td>	OB. P.ºB. Y CONST.	18	X-XXX-	4.983,72	
1960910 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	7.408,80	
12066710 ADMINISTRATIVO.....	1	F.º	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XXX-	4.506,36	
1961110 ADMINISTRATIVO.....	5	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	6.386,04	
1961610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	6.386,04	
1961710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F.º	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XXX-	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25

CENTRO DIRECTIVO: D.G. MOVILIDAD

CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA	2	F.º	PC, SO <th>A1</th> <th>P-A11</th> <th>ADM. PÚBLICA <th>22</th> <th>X-XXX-</th> <th>5.332,20</th> <th>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</th> </th>	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA <th>22</th> <th>X-XXX-</th> <th>5.332,20</th> <th>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</th>	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
1960610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A1	P-A11 <td>ADM. PÚBLICA</td> <td>22</td> <td>X-XXX-</td> <td>5.332,20</td> <td>ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS</td>	ADM. PÚBLICA	22	X-XXX-	5.332,20	ING.º CAM.º CAN.º PUERTOS
8289510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F.º	PC, SO	A2	P-A22 <td>OB. P.ºB. Y CONST.</td> <td>18</td> <td>X-XXX-</td> <td>4.983,72</td> <td></td>	OB. P.ºB. Y CONST.	18	X-XXX-	4.983,72	

Página 2 de 3



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 FOMENTO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: D.G. MOVILIDAD SEVILLA

12083810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
26144210 ADMINISTRATIVO.....	12	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
26144110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
26144510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA SEVILLA

12694610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
12693710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
12644610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20			ARQUITECTO/A	
7810710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
277410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
277110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				
274410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	5.332,20				
2576710 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			ING. CAM. CAN. PUERTOS ARQUITECTO TECNICO	
2576810 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.983,72			ING. TEC. OBRAS PUBLIC.	
12685010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
11287910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
11533310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80				
275010 ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
271610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
11806010 ADMINISTRATIVO.....	24	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12447010 ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12410210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12101210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
275210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
11806110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
275310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				
11806210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 86

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 206

PLAZAS TOTALES: 206



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DON JESÚS MARÍA ARMÁN JIMÉNEZ  
**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DOÑA AURORA HERMOSILLA CARRASQUILLA

**VOCALES:**  
DON ALBERTO MORILLAS FERNÁNDEZ  
DOÑA CARMEN GORDÓN ALCALDE  
DON ANTONIO CARLOS ROALES VILLA  
DON CARLOS ALBERTO GARCÍA RUBIO  
DON EDUARDO GÓMEZ GONZÁLEZ

**VOCALES SUPLENTE:**  
DON DAVID MENCHÓN CASADO  
DOÑA PATRICIA MAESA ZORRILLA  
DON ANTONIO JOSÉ TUBÍO SÁNCHEZ  
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN FAGUAS COBOS  
DOÑA PILAR BAENA SUÁREZ

**VOCAL SECRETARIO / VOCAL SECRETARIA:**  
DOÑA CONCEPCIÓN RUIZ QUINTANA  
**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA MARÍA VICTORIA PÉREZ MARTÍNEZ

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares solo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción

«Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:			
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAÍS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO:					
		/ /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/>	A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.						
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.						
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.						

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



002907/A01D

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a de de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ]



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: / (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10)	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: 
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA:  (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: 
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

**3** **MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)** (Continuación)**3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO** (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación)  
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documental-mente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>

**3.7. DOCENCIA** (Puntuación máxima 1,5 puntos)

Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documental-mente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS	
		<b>PUNTUACIÓN</b>

**INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =****PUNTUACIÓN TOTAL****4** **DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobarefacción. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

 **SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** ..... **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** ..... **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D







### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**(Código procedimiento:1549)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

### INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

#### 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y el artículo 16.1.c) de la Orden de 14 de abril de 2016,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

2668710	NG. GESTIÓN FISCAL.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1		
2668810	NG. GESTIÓN CONTABILIDAD.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8258210	A.T.-SIST. INF. ECONOM. FINANCI. GASTOS	1	F	PC	A1	P-A112	PRES Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2		
9169910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1		
9290910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	10.049,04	1		
2757410	A.T.-NORMALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	
2567010	SC. LEGISLACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO	
8259310	A.T.-BIBLIOTECONOMÍA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	25	XXXX-	11.663,40	2		
1582010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN.INFORM.Y TELECOM.	20	XX-X-	8.691,00	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO SEVILLA

1767210	DP. PLANES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	TURISMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2		
1767310	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
2759510	SC. GEST. ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TURISMO	22	XXXX-	11.764,80	1		
2760010	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

9796110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	15.387,84	2	LDO. DERECHO	
---------	---------------------	---	---	----	----	--------	-------------------------------	----	-------	-----------	---	--------------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	M o d o	T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a	Á r e a	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E U R O S	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA														
9604710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.497,04	2			
1787110	A.T.-GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA GESTION DEPORTIVA	22	XXXX-	10.398,00	1			
2172610	NG. GESTION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>														

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD, INNOV. Y FOMENTO DEL TURISMO

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INNOV. Y FOMENTO DEL TURISMO SEVILLA														
9171210	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
9171710	A.T.-ESTADÍSTICAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	TURISMO ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.616,36	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA														
3103010	NG. PERSONAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
1506110	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA														
1503810	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC. URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	11.673,96	1	ARQUITECTO/A	REST. BIENES E INMBL.	
6960510	A.T.-ARQUITECTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO URB. Y ORD. TERRIT.	23	XXXX-	12.161,16	1	ARQUITECTO/A		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>														

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CARMONA CARMONA														
14713010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	11.092,32	1			CONSERV. PATRIM. HCO. JORNADA ESPECIAL PATRIM. ARQUEOLÓG.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO SEVILLA

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO SEVILLA														
10818610	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1			
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>														

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA														
1472910	SC. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	11.764,80	1			
1546410	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	4	F	PC	A2	P-A22	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	9.411,36	1			BIBLIOTECARIA
1546810	CONSERJE.....	1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XXX-	6.577,32	1			CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL



### ANEXO I-A

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA

6

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

32

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

32

PLAZAS TOTALES:

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	V a r i a n t e	A c c e s o	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA DEL CONSEJERO

SEVILLA

1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

2 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XXX- 5.332,20

3 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

2 F PC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X-XXX- 4.983,72

1 F PC,SO A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 18 X-XXX- 4.983,72

1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 7.408,80

4 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 7.408,80

1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX- 7.408,80

1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX- 4.506,36

11 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

2706510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14 X-XXX- 6.386,04

2706110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14 X-XXX- 6.386,04

2706410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14 X-XXX- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

SEVILLA

1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

432210 TITULADO SUPERIOR 1 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX- 5.332,20

8261110 TITULADO GRADO MEDIO 5 F PC,SO A2 P-A22 TURISMO 18 X-XXX- 8.554,32

9096610 TITULADO GRADO MEDIO 5 F PC,SO A2 P-A22 TURISMO 18 X-XXX- 4.983,72

9500610 ADMINISTRATIVO 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 7.408,80

3100510 ADMINISTRATIVO 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 7.408,80

2759810 ADMINISTRATIVO 3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

12411110 ADMINISTRATIVO 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

432510 ADMINISTRATIVO 6 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.506,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. S p e c í f i c o	Formación	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA

8757410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
1470910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
8757510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	22	X	---	5.332,20	ARQUITECTO/A
7154110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18	X	---	4.983,72	
12086610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
1470310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
9502410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
9526410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
8757810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
2759210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

11444510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X	---	4.983,72	
8757910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTE SEVILLA

1471110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
6731010	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	GESTION DEPORTIVA	22	X	---	5.332,20	LDO.CIENC.ACTIV.FIS.
9502510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
8758010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	
1470210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CALIDAD,INNOV Y FOMENTO DEL TURISMO

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INNOV Y FOMENTO DEL TURISMO SEVILLA

9169510	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18	X	---	4.983,72	DIPLOMADO TURISMO
9095510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE

CENTRO DESTINO: D.I. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA

8279410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18	X	---	4.983,72	DIPLOMADO TURISMO
1504010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	
2722510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20	

Página 2 de 3



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Específico	

CONVOCATORIA: C-MERITOS 2018 TURISMO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA												
12626610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
11042410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	18	X----	4.983,72		
11539010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
12416310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
12085210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
2722710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
1504410	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
9077810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1504910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
12626910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2722910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE SEVILLA												
6958810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.332,20		BIBLIOTECARIO
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE SE												
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO CARMONA CARMONA												
9478610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTÓRICO	18	X----	4.983,72		CONSERV. PATRIM. HCO.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITALICA SANTIPONCE												
9478510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TUT. PAT. HISTÓRICO	18	X----	4.983,72		CONSERV. PATRIM. HCO.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO SEVILLA												
1547510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2189410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA												
9479510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	5.332,20		BIBLIOTECARIO
1546510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
1546910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>												
CENTRO DESTINO: MUSEOS ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA												
2189610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>												
<b>PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 138</b>												
<b>PLAZAS TOTALES: 138</b>												



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**  
DOÑA M.<sup>a</sup> CONSOLACIÓN CASAL DEL CUVILLO  
**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**  
DOÑA ADELA REAL MONTERO

**VOCALES:**  
DON ALBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ  
DON SALVADOR JOSÉ ESPINOSA SOLER  
DON SALVADOR MONCAYO MELGAR  
DON JUAN CARLOS ORTEGA PÉREZ  
DOÑA CONSOLACIÓN ANAYA MONTOYA

**VOCALES SUPLENTE:**  
DOÑA SARA CANO JIMÉNEZ  
DOÑ. INÉS M.<sup>a</sup>. CRUZ LORA  
DON FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO  
DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ IGLESIA  
DOÑA CRISTINA MENESES CABRERA

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**  
DON FRANCISCO SOLANO PALMA MARTÍNEZ  
**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE / VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**  
DOÑA CARMEN BOLAÑOS GÁLVEZ

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno. b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno. c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma

y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:			PAÍS DE NACIMIENTO:		FECHA NACIMIENTO: / /		
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: 	
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

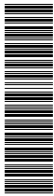
(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE ..... SR/A. PRESIDENTE/A DEL ..... SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | |



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

**3 Méritos a valorar (máximo 35 puntos) (Continuación)**

**3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación)**  
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>PUNTUACIÓN</b>		

**3.7. DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)**  
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
<b>PUNTUACIÓN</b>	

**INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =**

**PUNTUACIÓN TOTAL**

**4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....  
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....  
 SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es  
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D



(Página 1 de 2)

ANEXO VI

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

### PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
		DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO			
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ]/[ ]		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ]	
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))			
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ]		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ]	
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))			
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
Indicar grado personal en caso de tramitación: .....		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
Fecha de solicitud: .....		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
		<b>PUNTAJACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos)		<b>PUNTAJACIÓN</b>	[ ]
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	

002907/A03D





(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

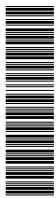
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CODIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En	a de de
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:				
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es).
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 1.1.e) de Orden de 4 de noviembre de 2016,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Viceconsejera, Marta Alonso Lappí.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c e s o	T i p o A d m. n. i.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPDP	EUROS	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO SEVILLA

2191310 NG. HABILITACIÓN Y CONTABILIDAD.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9496010 OF. TÉCNICA MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	13.052,28	2	ARQUITECTO TÉCNICO ARQUITECTO/A INGENIERO INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	JORNADA ESPECIAL
1551010 TÉCNICO EXPOSICIONES.....	1	F	PC	A1	P-A12	MUSEÍSTICA	23	XXXX-	11.092,32	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9931810 UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
1457010 NG. PERSONAL.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13200310 UN. GESTIÓN NÓMINA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.519,96	1		
7030410 UN. MANTENIMIENTO E INSTALACIONES.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	20	XX--	5.798,88	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
1460810 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22	XXXX-	8.835,36	1		
1459010 NG. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.566,36	1		
1461610 SC. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
1459310 DP. INFORMES Y RECURSOS.....	2	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
13193310 ASESOR TÉCNICO-LEGISLATIVO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	
2163910 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	12.074,76	1		
2163210 NG. COORDINACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
1457210 PROGRAMADOR.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELÉC. ADM. PÚBLICA	20	XX-X-	8.691,00	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE CULTURA

CENTRO DESTINO: S.G. DE CULTURA SEVILLA

1464910 DP. NORMATIVA Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XX--	7.364,40	2	LDO. DERECHO	
7030310 ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	23	XX--	6.816,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:  
C.MERITOS 2018 CULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

#### CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA

1471610 DP. TECNICA DOCUMENTAL GRAFICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2			CONSERV. PATRIM. HCO.
1462810 DP. MUSEOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	13.052,28	2			CONSERV. MUSEOS
6920710 NG. DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1			CONSERV. PATRIM. HCO.
2164810 A.T.-ARQUEOLOGÍA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	23 XX--	8.616,12	1	LDO. GEOGRAFIA E HIS	ARQUEOLOGIA	PATRIM. ARQUEOLOG.
1463710 DP. PROGRAMACION Y PROYECTOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	25 XXXX-	13.578,60	2	ARQUITECTO/A	REST.BIENES E INMBL.	
1463810 ASESOR TECNICO-DIAGNOSTICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	TUT. PAT. HISTÓRICO	23 XX--	8.616,12	1	ARQUITECTO/A	REST.BIENES E INMBL.	
1462510 DP. SEGUIM.Y CONTROL PROGRAMAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT	25 XXXX-	13.052,28	2			
6922710 DP. INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES..	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC.	25 XXXX-	13.052,28	2	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO/A	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

#### CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

1712010 A.T.-ARCHIVOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	24 XX--	8.851,08	2			ARCHIVO
1473910 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX--	6.469,56	1			ARCHIVO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

#### CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO

#### CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA

10026910 UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1			ARCHIVO
2169510 DP. ARCHIVOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.052,28	2			ARCHIVO
6919010 DP. COORD. SISTEMAS ARCHIVÍSTICOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			ARCHIVO
2170310 NG. PROMOCIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XX--	6.001,44	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 29

PLAZAS TOTALES: 32



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 CULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

CENTRO DIRECTIVO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO SEVILLA

1473110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERÍA SEVILLA

9403910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.506,36

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1**

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

1459710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 GESTIÓN CULTURAL 22 X-XXX 5.332,20

11537610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.409,80

1455410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

1455310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1457610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 8.736,12

1461810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

2591810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

9480410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA 22 X-XXX 5.332,20

9482410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

6220410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 5.332,20

624910 TECNICO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PÓB.Y CONST. 19 X-XXX 4.993,72

6249510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XXX 4.993,72

11301210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 7.409,80

1457710 AYUDANTE TÉCNICO..... 2 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X-XXX 4.506,36

3298610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A..... 4 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

1457810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.368,64

1457810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 4.376,16

RGTO.:JORN.ESP.TARDE

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 19**

CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTURALES Y MUSEOS

CENTRO DESTINO: D.G.BIENES CULTURALES Y MUSEOS SEVILLA

..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 6.386,04

D.G.BIENES CULTURALES Y MUSEOS



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 CULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. BIENES CULTURALES Y MUSEOS	SEVILLA
9184410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F PC,SO A1 P-A12 TUT. PAT. HISTÓRICO 22 X---- 5.332,20
9477510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F SO,PC A2 P-A22 MUSEÍSTICA 18 X---- 4.983,72
11537810 ADMINISTRATIVO.....	3 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80
11556010 ADMINISTRATIVO.....	1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36
1465610 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36
1465710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04
1465810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA	SEVILLA
1208310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F SO,PC A2 P-A22 ARCHIVÍSTICA 18 X---- 4.983,72
1474010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO	SEVILLA
12083910 ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80
1465810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES	SEVILLA
9477410 TITULADO SUPERIOR.....	1 F SO,PC A1 P-A12 MUSEÍSTICA 22 X---- 5.332,20
1548510 ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.506,36
1548610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 43

PLAZAS TOTALES: 44



## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:  
DOÑA MARÍA INMACULADA GAYA MOLINA  
PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES BAREA GARCÍA

VOCALES:  
DOÑA MARÍA ISABEL VALIENTE FAVERO  
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ  
DON JESÚS ROMERO MUÑOZ  
DOÑA ROSA MARÍA PERAILES GÓMEZ  
DOÑA MARÍA DEL CASTILLO MUÑOZ CAMPOS

VOCALES SUPLENTE:  
DON RAFAEL ALIAGA RODRÍGUEZ  
DON MIGUEL ÁNGEL NAVARRO OLIVA  
DON JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS  
DOÑA ANA MARÍA MELERO CASADO  
DON MATEO ANTONIO PÁEZ GARCÍA

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DOÑA MARÍA DEL ROCIO ACEVEDO GIL

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ GARCÍA

## ANEXO III

## BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación solo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....

CONSEJO .....

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE ..... PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

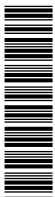
de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
<b>2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
<b>2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
<b>2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....  
 **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....  
 **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>							
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>							
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO:	DNI/NIE/PASAPORTE:				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M					
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO:						
		/ /						
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):							
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):								
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2 Domicilio</b>								
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:				
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:						
<b>1.3 Declaración responsable</b>								
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.								
<b>1.4 Consentimiento expreso</b>								
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.								
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.								

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | |



002907/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

**ANEXO V**

### JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE  
CONSEJO**

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO		
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ][ ][ ][ ] / [ ][ ][ ][ ] (Detallar el n° de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ][ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ][ ] . [ ][ ][ ][ ][ ]	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....		
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....		
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO: .....		
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	PUNTUACIÓN	
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN	
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
.....	PUNTUACIÓN	
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	N° HORAS
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>Puntuación</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO		Nº HORAS IMPARTIDAS
		<b>Puntuación</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 2 puntos) 10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =		
		<b>Puntuación TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ]

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO			(Página 2 de 2)	ANEXO VI
<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b> (Continuación)			
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación)				
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).				
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS	
			<b>Puntuación</b>	
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>		<b>(Puntuación máxima 1,5 puntos)</b>	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
			<b>Puntuación TOTAL</b>	

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>				
<p><input type="checkbox"/> <b>SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE</b> .....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SR/A. PRESIDENTE/A DEL</b> .....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN</b> .....</p> <p style="text-align: center;">Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: <input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/><input type="text" value=""/></p>				
<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>				
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:				
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista n° 16 - 41003 Sevilla.				
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es				
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.				
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.				
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>				

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/ OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y artículo 12.c) de la Orden de 25 de noviembre de 2009,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 208/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Á r e a R e l a c i o n a l	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	T i t u l a c i o n	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SSCC.) SEVILLA

2337810	ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.196,64	1		
12901210	A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		P. R. L.-NIV. SUPERIOR
9076510	ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25 XXXX-	14.843,76	2	LDO.	DERECHO
9027910	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2		
9026210	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	23 XX-X-	9.423,60	1		
2338010	ING. ACTIVIDADES INVEST. Y DESARROLLO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INV.ANAL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	23 XXXX-	10.566,36	1		
9379910	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XX- - -	6.469,56	1		
6785310	ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	11.092,32	1	LDO.	DERECHO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

306210	UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A2-Cl	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1		
--------	-------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)

9345710	DP. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2		
---------	-------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESCA AND SEVILLA SEVILLA

7103010	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1		
2692810	INSPECTOR CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	11.422,68	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA

404310	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO.	VETERINARIA
--------	----------------------------	---	---	----	----	-------	----------------------------------	----------	-----------	---	------	-------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA

404510	INSPECTOR VETERINARIO.....	3	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO.	VETERINARIA
--------	----------------------------	---	---	----	----	-------	----------------------------------	----------	-----------	---	------	-------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRIJA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARIASMAS LEBRUA

11597410 DP. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 13.052,28 2 INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA

7117610 OPERADOR CONSOLA, ... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR

404810 INSPECTOR VETERINARIO, ... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA  
7118310 OPERADOR CONSOLA, ... 2 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALOU UTREIRA

7118410 OPERADOR CONSOLA, ... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA

7117610 OPERADOR CONSOLA, ... 1 F PC C1-C2 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

279610 SC. FISCAL, ... 1 F PC A1-A2 P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2  
510 SC. FISCAL, ... 1 F PC A1-A2 P-A12 INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2  
2320310 AUXILIAR DE GESTIÓN, ... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 16 XXXX- 7.801,08 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2312410 DP. LEGISLACIÓN, ... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO  
2312510 DP. OTROS RECURSOS Y RECLAMACIONES, ... 1 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. DERECHO  
7123610 ASesor TÉCNICO, ... 3 F PC A1 P-A111 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. DERECHO  
12521910 A.T. -PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, ... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.-NIV. SUPERIOR  
2318710 NG. TRAMITACIÓN, ... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1  
2313610 ASesor TÉCNICO, ... 1 F PC A1 P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA 23 XX- 7.286,28 1 LDO.C.ECON.Y/O EMFR.



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

11069210 JF. PROY. SEG. APLICAC. AYUDAS FEAGA.....	1	F	PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	14.843,76	2		
2318110 AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	C2	P-C22	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	15	XX--	5.028,12	1		
2312910 DP. PATRIMONIO.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAB. PÚBLICA	25	XXXX-	13.579,60	2		
2647410 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-Cl1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

#### CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

#### CENTRO DESTINO: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SEVILLA

281310 ASesor TECNICO-PRECIOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XX--	7.286,28	1		
------------------------------------	---	---	----	-------	-------	--------------	----	------	----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**



#### CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL. PRODUCTORA Y GANADERA

#### CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUCTORA Y GANADERA SEVILLA

2324010 SC. GESTION SANDACH.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.430,60	2		
2325610 SC. CTR. SEM./PLANTAS VIVEROS Y O.M.A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.966,56	2		
9139510 ASesor/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.566,36	1	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO TEC. AGRIC. LDO. VETERINARIA	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

#### CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT.

#### CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

7098410 A.T. COORDINACIÓN Y SEGUIM. NORMATIVO.....	1	F	PC	A1	P-A112	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
2328010 SC. GESTION AYUDAS FEADER AGROALIMENTA	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.430,60	2		
2675910 NG. INSPECCIÓN CALIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.566,36	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

#### CENTRO DIRECTIVO.....: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

#### CENTRO DESTINO: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS SEVILLA

2967610 DP. AUDIT. Y RELAC. INTERV.....	1	F	PC	A1	P-A112	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.430,60	2		
11148210 A.T. -AUDITOR FEADER.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.843,76	2		
11071810 ORN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-Cl1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	8.388,84	1		
11572010 ASesor/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO	

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V d a s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a c c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Á r e a f u n c i o n a l	Á r e a r e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S. p e c i f i c o	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	
					Gr u p o	C u e r p o	C. E. S. p e c i f i c o	EUROS	Exp		

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

2333610 UN. GESTION PLANES Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20	XX---	6.744,00	1	
2332410 NG. EVALUACION PROYECTOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. PESQUERA	23	XX---	7.553,40	1	
2333410 NG. TRAMITACION AYUDAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	23	XX---	7.553,40	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

9141510 SC. ASIGNACION DERECHOS PAGO BASICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.966,56	2	
2324510 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1	
2326210 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1	
11571710 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.764,28	2	
9612510 SC. COORDINACION SIGPAC.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.430,60	2	INGENIERO AGRONOMO
9772810 A.T.-MANT. Y ACTUALIZ. SIGPAC.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	24	XXXX-	11.614,20	2	INGENIERO AGRONOMO
11572610 ASesor TECNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.764,28	2	INGENIERO TEC. AGRIC

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G. DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA

2306510 DP. GESTION Y CONTROL AYUDAS FEADER.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.966,56	2	
2335810 ASesor/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.497,04	2	
2307210 ASesor/A TECNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.196,64	1	
2308410 AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB. Y CONST.	18	XXXX-	7.639,32	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SEV

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SEVILLA

2455110 NG. PERSONAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
338810 NG. HABILITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
336810 DP. SANIDAD ANIMAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.430,60	2	LDO. VETERINARIA

Página 4 de 5



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	

**CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA**

2454410 DP. CALIDAD Y DESARROLLO AGR. Y GANAD.	1	F	PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	14.430,60	2		
11376010 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEGG.REG.JURIDICO	23	XXXX-	12.161,16	1	LDO. DERECHO	
3012210 ASesor TÉCNICO-INTERVENCIÓN AGRARIA...	1	F	PC	A2-C1	P-A22	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	9.341,76	1		
7118710 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN.INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 47**

**PLAZAS TOTALES: 69**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V d a s	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Á r e a r e l a c i o n a l	C u e r p o	C o r p o	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORMAG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SSCC.) SEVILLA

9343510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X	---	5.332,20		
11282810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.409,80		
2339410 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
2339610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04		
2339710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

11283310 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.409,80		
304410 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
8900310 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X	---	4.506,36		
306110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 20

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA

405710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
405310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
2466910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS ALCORES CARMONA

6643710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO.	VETERINARIA
11374610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	4.993,72		
406110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12064710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
1747110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA

6644510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO.	VETERINARIA
406710 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
6644710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECUIA

2581410 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	---	5.332,20	LDO.	VETERINARIA
408210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m n.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCA AGRARIA LAS MARIASMAS LEBRUA**

6647210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
9416710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.409,80		
409010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
3068310	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA**

2461710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72		
6641110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
6641810	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
11375210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72		
6641410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2469010	ADJILAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

**CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA**

2581510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
11375710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	16 X----	4.983,72		
410910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR**

6640310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	RONQUILLO [EU]
9417010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.409,80		
412310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1747510	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL SEVILLA**

2471310	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.983,72		
2460610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2460710	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL SEVILLA**

12089510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
6648310	ADJILAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA**

8826010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	INV. ANAL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. C. BIOLÓGICAS	
8899810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15 X----	4.506,36		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 42

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
3937410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
2310110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04				
6786510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
11819610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
12109310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80				
12589810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80				
6918210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
280510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04				
2311410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

Código	Denominación	N V d a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
8897410	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.		22	X----	5.332,20				
8897210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.		22	X----	5.332,20				
8344210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
6722510	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA		22	X----	5.332,20				
2576610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
3210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
282910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----	5.332,20				
10038810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	TECN.INFORM.Y TELEC.		18	X----	4.983,72				
2319710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA		18	X----	4.983,72				
12109410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80				
11539410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80				
11539410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-	7.408,80				
2314610	ADMINISTRATIVO.....	15	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.506,36				
9512410	AYUDANTE TÉCNICO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.		15	X----	4.506,36				
282610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	6.386,04				
11760910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	X----	4.376,16				
2969410	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC.		14	X----	4.376,16				



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

282710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
6723010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 52

#### CENTRO DIRECTIVO.....

S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

#### CENTRO DESTINO: S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN SEVILLA

11760510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	
6786210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	
1208210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
12605910 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
11296210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
11760710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
13220610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	
2647710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

#### CENTRO DIRECTIVO.....

D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA

#### CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA

12694710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	5.332,20	
13219710 TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	
9140410 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
2576910 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	LDO. VETERINARIA
2326710 TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	
2326810 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	----	4.983,72	
9414810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX	7.408,80	
1823310 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
12444310 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
13219910 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36	
6722810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	
2327510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	
2335710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	XX	6.386,04	
12450810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	
2327610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	----	4.376,16	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 29

#### CENTRO DIRECTIVO.....

D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

2330510 TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X	----	5.332,20	
9140610 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	----	4.983,72	INGENIERO PEC. AGRIC
2330610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	----	4.983,72	

Página 4 de 7



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Titulación	Exp	Formación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENT. SEVILLA

9414910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80				
12082110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12415310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2335510 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2330710 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
13425810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS

CENTRO DESTINO: S.G. FONDOS EUROPEOS AGRARIOS SEVILLA

12694310 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
13219410 TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20				
13219610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80				
13220310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
12699710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PESCA Y ACUICULTURA

CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA

6664710 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.332,20				BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS DEL MA
2333810 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
2647510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20				
8829910 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. PESQUERA	18	X----	4.983,72				
11561610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2333910 ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
8901210 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.506,36				
2334310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

7100610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	8.736,12				INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA
2309210 TITULADO/A SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20				
6917510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72				
3297310 TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72				
2970010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.409,80				INGENIERO TEC. AGRIC
2319810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12444010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12451210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

Página 5 de 7



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o A c e s o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C. D. C. E.	C. E. R F I D	E U R O S	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

#### CENTRO DESTINO: D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS SEVILLA

12450010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
231010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2648110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL

##### CENTRO DESTINO: D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL SEVILLA

13246310 TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
2308210 TITULADO/A SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
13219810 TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
6784710 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
2308310 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
12415210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
12082010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
2308510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
6722610 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2308910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	6.386,04		
2309010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

#### CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC. PESCA Y DES RUR SEV

##### CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES RURAL SE SEVILLA

7098310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX	8.736,12		INGENIERO AGRONOMO LDO. VETERINARIA LDO. VETERINARIA
7100910 TITULADO SUPERIOR.....	8	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX	8.736,12		
7101510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X-XX	8.736,12		
337010 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
2459610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
2578110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
8827010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. PESQUERA	22	X----	5.332,20		
8902110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22	X----	5.332,20		
337110 TITULADO GRADO MEDIO.....	21	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X----	4.983,72		
11526910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		INGENIERO AGRONOMO
9415810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
1211110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX	7.408,80		
12444610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
2461010 ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
8902010 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	ADM. PESQUERA	15	X----	4.506,36		
10954110 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	TECN.INFORM.Y TELEC.	15	X----	4.506,36		
337110 ADMINISTRATIVO.....	26	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
337410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2461110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
3012310 AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC,SO	C2	P-C22	TECN.INFORM.Y TELEC. ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		



### ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº Vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 AGRICULTURA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL SE SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 88

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 266

PLAZAS TOTALES: 328

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

**DON JOSÉ LUIS BENITO VÁZQUEZ.**

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

**DON JOSÉ ANTONIO JAREÑO CAMACHO.**

**VOCALES:**

**DON JULIO GARCÍA MORENO.**

**DOÑA MARÍA CARMEN GARRIDO GRANADO.**

**DOÑA MARÍA DEL CASTILLO RUEDA FERNÁNDEZ.**

**DON EMILIO SUERO VARGAS.**

**DOÑA ROSA MARÍA VILLARIÁS MOLINA.**

**VOCALES SUPLENTE:**

**DOÑA MARÍA TERESA GIL FIGUEROA.**

**DON FERNANDO GÓMEZ TORRE.**

**DOÑA ROSA MARÍA MARTÍNEZ DIÉGUEZ.**

**DON ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ.**

**DOÑA MARGARITA VILLAGÓMEZ VILLEGAS.**

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

**DON VALERIANO MARTOS LÓPEZ**

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

**DOÑA ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS.**

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

**Primera. Norma general.**

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda. Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular solo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), solo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) solo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad solo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no solo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no solo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»,: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos

del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran

quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.  
 (2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.  
 CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
 PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/>
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	

REQUISITOS DEL PUESTO:  
 Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

**2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):**  
 PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....

**2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):**  
 PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....

**2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:**  
 .....

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS







CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos)	<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>	
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A04D





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Decreto y art. 2.3 de la Orden de 22 de febrero de 2016,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFPIDP	C. Específico	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

#### CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

6513310	ASESOR TÉCNICO-GABINETE JURÍDICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111 LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23	XX--	7.286,28	1	
9916110	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	22	XXXX-	10.398,00	1	
2303610	DP. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	1	F	PC	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE DOC-PUBL.F.COM.SOC.	25	XXXX-	14.430,60	2	
9681410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 INTERVENCIÓN	18	XXXX-	8.388,84	1	
9602010	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

5

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

2355310	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XX--	6.001,44	1	
9695010	DP. EXPROPIACIONES	1	F	PC	A1	P-A111 CONT.ADM.Y REG.PAT LEG-REG-JURÍDICO	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO
12903810	DP. TRIBUNALES	1	F	PC	A1	P-A111 LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.107,08	2	
6514910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A111 LEG-REG-JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.117,68	2	LDO. DERECHO
1787210	SC. REGIMEN DE PERSONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A111 RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2	
9677710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
9692710	AUX. GESTIÓN-CONTROL REGISTRO	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1	
8088310	DP. PRESUPUESTOS	1	F	PC	A1	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.430,60	2	
9453810	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
12903910	DP. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A1	P-A112 CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	3	JORNADA TARDE
12904110	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	F	PC	A1	P-A112 CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	
9854710	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1	
9147910	DP. CALIDAD DEL SOFTWARE	1	F	PC	A1	P-A12 TECN.INFORM.Y TELECOM.	26	XXXX-	15.565,44	3	

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

13

CENTRO DIRECTIVO: S.G.MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### CENTRO DESTINO: S.G.MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

13426010	A.T.-SEGUIMIENTO FFEE	1	F	PC	A1-A2	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.497,04	2	
13426110	A.T.-AUTORIZACIONES DE PAGO	1	F	PC	A1-A2	P-A12 PRES.Y GEST. ECON. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.497,04	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN
13426310	DP. GESTIÓN ECONÓM. DE AYUDAS	1	F	PC	A1	P-A112 PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a s	A d a s	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDIP	Exp	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

#### CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

13426410 DP. ÓRDENES Y CONVOCATORIAS.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG-REG-JURIDICO ADM. PUBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO	
13426510 DP. SEGUIMIENTO INFORMES.....	1	F	PC	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE ADM. PUBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	
13426710 DP. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	1	F	PC	A1	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PUBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
13426810 DP. CONTROLES TERRENO.....	1	F	PC	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE GEST. MEDIO NATURAL	25	XXXX-	13.578,60	2	INGENIERO MONTES	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

8086110 UN. GESTIÓN ECONÓMICA.....	1	F	PC	A2-CL	P-A212 PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.821,24	1		
9676710 DP. TESORERÍA E INGRESOS.....	1	F	PC	A1-22	P-A112 PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.572,76	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

204510 SV. INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.....	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
9681910 SV. PROYECTOS Y TECNOLOGÍA.....	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
204010 SV. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	28	XXXX-	20.730,96	3		
9730010 ASesor TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A12 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.744,92	2		
9841910 DP. SEGUIM.DIRECT. Y PROG.DE CALIDAD.....	1	F	PC	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	13.578,60	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

9134110 DP. RED NATURA.....	1	F	PC	A1-22	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	13.052,28	2		
-----------------------------	---	---	----	-------	--	----	-------	-----------	---	--	--

Página 2 de 4



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

#### CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

9454310 A.T. -AUTORIZACIONES Y APOYO MONTES.....	1	F	PC	A1	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	12.504,36	2	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES	
2420710 A.T. -GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	10.566,36	1	BIOLOGICAS INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	
2304310 AYUDANTE TCO. -DELINEACIÓN.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST.	20	XX---	5.219,76	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

#### CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

6010 DP. CONTROL AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	15.090,48	2		
6516210 A.T. -AUTORIZACIONES INTEGRADAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MEDIO AMBIENTE	23	XXXX-	10.566,36	1		
9129010 A.T. -FORMACIÓN AMBIENTAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA MEDIO AMBIENTE DOC.PUBL.Y COM.SOC.	23	XXXX-	10.566,36	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

#### CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA

#### CENTRO DESTINO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA SEVILLA

2292310 AYUDANTE TCO. -DISEÑO GRÁFICO.....	1	F	PC	C1	P-C12	OB. PÚB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELEF.	18	XXXX-	7.639,32	1		
9959910 A.T. -PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	1	F	PC	A1	P-A12	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	25	XXXX-	12.504,36	2	ARQUITECTO/A ING.CMÚ.CMÚ.PUEBROS LDO. GEOGRAFIA	
9521310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX---	5.484,48	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G URBANISMO

#### CENTRO DESTINO: D.G URBANISMO SEVILLA

2290610 NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9484910 A.T. -ECONÓMICO.....	1	F	PC	A1	P-A12	PREV.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	L.C.ECON.Y/O BNF.ECO	
9724610 INSPECTOR BASE.....	2	F	PC,SO	A1	P-A16	LEG.REG-JURIDICO URB. ORD. TERRIT. MONT. INSTALAC.	26	XXXX-	18.647,88			
2291810 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFPDP	Grupos	Cuerpo	Exp	

**CONVOCATORIA:** C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

9863310 SV. INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC	A1	P-A12	CARRET. Y OBRAS HD. OB. PUB.Y CONST.	27	XXXX-	19.664,88	3		
10027810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CARRET. Y OBRAS HD. OB. PUB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	11.614,20	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

12472110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XX--	6.804,48	1		
12472710 AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C12	MEDIO AMBIENTE	16	XX--	5.484,48	1		
9754210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	3	F	PC,SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.007,56			
9754810 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
9755810 COORD. ADJUNTO UNIDAD BIOGEOGRÁFICA.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	10.228,20	1		
9744410 COORD. ADJ. UN. BIOL. SEVILLA.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	20	XXXX-	10.228,20	1		
9735910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	SO,PC	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			
9736010 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 5.....	1	F	PC	A2-C1	P-C121	MEDIO AMBIENTE	21	XXXX-	10.721,04	1		
9736210 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC	C1		MEDIO AMBIENTE	18	X-XXX	9.749,40	1		
9758910 AGENTE MEDIO AMBIENTE.....	1	F	PC,SO	C1-C2		MEDIO AMBIENTE	16	X-XXX	9.007,56			

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

CENTRO DIRECTIVO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEDE ADMINISTRATIVA SEVILLA SEVILLA

11943210 DP. LIQUIDACIÓN E INGRESOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	PREES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	26	XXXX-	15.318,72	3		
--	---	---	----	-------	-------	---	----	-------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 62**

**PLAZAS TOTALES: 62**



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDIP	Grupo	Cuerpo	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA CONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERÍA SEVILLA

6513110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
11376210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04		
2536510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA

8413610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
8413110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
6514610 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		BIOLOGICAS LDO. GEOGRAFIA
2156410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES
7054110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.983,72		
12103710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
12103910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
12103410 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
1152610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
9497710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
2619910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
9485510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
4310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
7054010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

12880110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
12880210 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
8413210 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
9512510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 TECH INFORM Y TELECOM.	22	X	---	5.332,20		
2195110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
6513510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 PRES. Y GEST. ECON.	22	X	---	5.332,20		
10038910 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22 TECH. INFORM. Y TELECOM.	18	X	---	4.983,72		
2197810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.983,72		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES
12103510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
12408610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
11556910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
9485210 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
1710 ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12103610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		

Página 1 de 5



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	Tipo A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

#### CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04				
3299910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.368,64				RGTO. +JORN.ESP.TARDE
2010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32

#### CENTRO DIRECTIVO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### CENTRO DESTINO: S.G. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO SEVILLA

8412210 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A12 ESTADÍSTICA	22	X----	5.332,20				
13450510 ADMINISTRATIVO/A.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA

9679610 TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
9677310 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112 PRES Y GEST. ECON.	22	X----	5.332,20				
9087710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20				
9105110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
9105210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
2575110 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				
12450610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL.PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SEVILLA

8215910 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22 CARRET. Y OBRAS HID. OB. PUB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE.	18	X----	4.983,72				INGENIERO TEC. AGRIC ING.TEC.INDUSTRIAL ING.TEC.OBRAS PUBLIC.
12443210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

2304210 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20				
2620010 TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12 MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20				BIOLOGICAS INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a s	A d a s	Medio de Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	Exp	

#### CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

#### CENTRO DESTINO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS SEVILLA

6518810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
8411810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
8487210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
7051310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
8486810	TITULADO SUPERIOR.....	12	F	PC,SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X----	5.332,20		
6518710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. FORES
6518110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		INGENIERO TEC. FORES
9485410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		ING. TEC. INDUSTRIAL
9486710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
11552610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
12610610	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
6518210	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
6518610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11557810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
7050210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
7050710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
12447310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		
2304710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 50

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

#### CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

2196310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		INGENIERO SUPERIOR QUÍMICAS
6516610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		
8412010	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	5.332,20		
8412110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
2199910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72		INGENIERO TÉCNICO
2649210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.983,72		
8411910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X----	4.983,72		
12103910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.408,80		
2649010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
11519810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36		
7110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		
6810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 24

#### CENTRO DIRECTIVO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA

#### CENTRO DESTINO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA SEVILLA

9582010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	5.332,20		
---------	------------------------	---	---	-------	----	--------	------------------	----	-------	----------	--	--

Página 3 de 5



### ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº de vacantes	Atribución	Módulo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	R/IDP	C. Específico	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

#### CENTRO DESTINO: S.G. ORDEN TERRITORIO Y SOST. URBANA SEVILLA

3096710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.332,20		
3096110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.332,20		LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA
12081710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
11556610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
9521410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

#### CENTRO DIRECTIVO: D.G. URBANISMO

#### CENTRO DESTINO: D.G. URBANISMO SEVILLA

9733910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A1	P-A12	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22	X	XX-	8.736,12		ARQUITECTO/A ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. GEOGRAFIA
9734010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	XX-	8.736,12		ARQUITECTO/A
2291410	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.332,20		ING. CAM. CAN. PUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS
9582110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		ARQUITECTO TECNICO
9734110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	A2	P-A22	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	18	X	XX-	8.554,32		ARQUITECTO TECNICO
9487810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO, PC	A2	P-A22	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO
9883110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
2291710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		ARQUITECTO TECNICO
12444210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

#### CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

9104510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	---	4.983,72		ING. TEC. OBRAS PUBLIC.
---------	---------------------------	---	---	--------	----	-------	-------------------	----	---	-----	----------	--	-------------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

#### CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE

#### CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

32510	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X	---	5.332,20		ARQUITECTO/A
277210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22	X	---	5.332,20		
2548910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		INGENIERO INDUSTRIAL
3302310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	CALIDAD AMBIENTAL	22	X	---	5.332,20		INGENIERO DE MINAS
6540410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A1	P-A12	MEDIO AMBIENTE	22	X	---	5.332,20		LDO. GEOGRAFIA E HIS
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	A2	P-A22	CALIDAD AMBIENTAL	18	X	---	4.983,72		ING. TEC. INDUSTRIAL
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	PC, SO	A2	P-A22	MEDIO AMBIENTE	18	X	---	4.983,72		

Página 4 de 5



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	Cuerpo	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. SE SEVILLA

12644810 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	OB.	PÚBL. Y CONST.	18	X	---	4.983,72		ARQUITECTO TECNICO
12071510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	XX-	7.408,80		
12416010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
12645310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
2549110 ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	4.506,36		
33210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	XX-	6.386,04		
2549210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		
12645410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	X	---	4.376,16		

47

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

233

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

233

PLAZAS TOTALES:



**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN****PRESIDENTE/PRESIDENTA:**D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FUERTES CUBERO**PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE:**

D. JOSÉ SALVADOR CAMACHO LUCENA

**VOCALES:**D.<sup>a</sup> DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ D.<sup>a</sup> MARÍA REYES CABELLO GARCÍAD.<sup>a</sup> MARÍA DE LA PEÑA MATE ARANDAD.<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN BERMÚDEZ CORONEL GARCÍA DE VINUESA

D. ANDRÉS NIETO RODRÍGUEZ

D. FÉLIX DEMETRIO LUNA FERNÁNDEZ

D. ANDRÉS JAVIER LEAL GALLARDO

D.<sup>a</sup> MARÍA AÚREA PÉREZ CLOTET PUYA**VOCALES SUPLENTE:**D. FERNANDO MORA FIGUEROA SILOS D.<sup>a</sup> CRISTINA DE GRACIA FERNÁNDEZD.<sup>a</sup> MARÍA UTRILLA ABAD

D. JUAN CARLOS OLMOS CAÑAVATE

D. JAIME GONZÁLEZ SECO

D. RAFAEL CADENAS DE LLANO AGUILAR

D. PEDRO LEGERÉN ALLER

D.<sup>a</sup> ALICIA FLORES MARÍN**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**D.<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CABRERA RODRÍGUEZ**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE / VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

D. JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS****Primera. Norma General.**

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad. Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Consejería de Medio Ambiente y

Ordenación del Territorio. Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración.

General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado

anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del

Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades sólo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

#### 6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

#### 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo

13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción

«Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía,

generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

**Quinta. Condición de convivencia familiar.**

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo Aplicable.****A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el

cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

### 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos- $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos- $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos- $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos- $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos- $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos- $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Sugbrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación: puntos. puntos. punto.

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los

puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

#### Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

**Duodécima. Resolución.**

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

**Decimotercera. Destinos.**

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.**

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Solo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN  
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

(Página 1 de 2)

ANEXO V

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:	
2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA: /	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO:
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: /	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: /
(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO): PUESTO/S: CURSO/S:	
2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN): PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:	
2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:	
3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)	
3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)	PUNTUACIÓN
3.2. ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.3. GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)	
Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	PUNTUACIÓN
3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)	PUNTUACIÓN
3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN
	PUNTUACIÓN
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
	Nº HORAS



002907/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

<b>3</b>	<b>MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b> (Continuación)	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.7. DOCENCIA</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos) Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
	DENOMINACIÓN DEL CURSO	Nº HORAS IMPARTIDAS
		<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b>	<b>(Puntuación máxima 2 puntos)</b>	<b>10 % (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6+3.7) =</b>
		<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>

<b>4</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremo. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....  
 **SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....  
 **SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
 a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.  
 b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es  
 c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.  
 d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
 La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A02D







### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En .....	a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



002907/A04D





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>	
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

## INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes. 2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado Decreto y artículo 20.6.b) del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo de Andalucía, aprobado por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de diciembre de 2018.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r i a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	C. E. R F I D P	E U R O S	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 C CONSULTIVO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL GRANADA

8018210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111 LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	13.117,68	2
2609810 UN. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1
2477310 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	Cl-C2	P-C11 ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 3



### ANEXO I-B

Código	Denominación	Nº de Vacantes	Modo de Accesos	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	

C.MERITOS 2018 C.CONSUMTIVO

CONVOCATORIA:

PLAZAS TOTALES:

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> MARÍA ANGUSTIAS LINARES ROJAS.

**PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:**

D. JOSÉ LUIS MARTÍN MORENO.

**VOCALES:**

D. MANUEL DEL CASTILLO GUTIÉRREZ.

D. JOSÉ MARIO GUISSADO BARRILAO.

D. PEDRO ANTONIO JIMÉNEZ BARRIONUEVO.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> BEGOÑA PÉREZ TRESCASTRO.

D.<sup>a</sup> ANA ISABEL ROLDÁN MARTÍN.

**VOCALES SUPLENTE:**

D. TOMÁS REQUENA LÓPEZ.

D. RAFAEL PARTERA FUENTES.

**VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ ORELLANA.

**VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:**

D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN YUSTY PÉREZ.

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Consejería de Justicia e Interior.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Consejería de Fomento y Vivienda.

Consejería de Turismo y Deporte.

Consejería de Cultura.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Consejo Consultivo de Andalucía.

Consejo Audiovisual de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal solo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación

sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público

pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo aplicable.**

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado,

valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times n.º \text{ meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados).

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times n.º$  meses simultaneados). En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse

en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo

establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo,

dicha resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.**

**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
PROVINCIA DE**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>	
ORDEN DE PREFERENCIA: / <small>(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))</small>	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: 
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA:  <small>(Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))</small>	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: 
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: CURSO/S:	
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: CURSO/S: TITULACIÓN/ES:	
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>	

<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: Fecha de solicitud:	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS



002907/A02D





### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
CONSEJO .....  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN.

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE

PROVINCIA DE .....

(Código de procedimiento: 1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/PASAPORTE:			
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>			
ORDEN DE PREFERENCIA: [ ] [ ] [ ] / [ ] [ ] [ ] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))		CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: [ ] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))		CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: [ ] [ ] . [ ] [ ] [ ] [ ]	
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)</b>			
<b>3.1. TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO</b> (Puntuación máxima 6 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).			
TITULACIONES		CENTRO DE EXPEDICIÓN	
<b>PUNTUACIÓN</b>			
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmete conforme a las bases de la convocatoria).			
DENOMINACIÓN DEL CURSO		ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS





### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE												
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:					
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA												
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:			ÓRGANO CONVOCANTE	
1						31						
2						32						
3						33						
4						34						
5						35						
6						36						
7						37						
8						38						
9						39						
10						40						
11						41						
12						42						
13						43						
14						44						
15						45						
16						46						
17						47						
18						48						
19						49						
20						50						
21						51						
22						52						
23						53						
24						54						
25						55						
26						56						
27						57						
28						58						
29						59						
30						60						
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA												
En ..... a ..... de ..... de .....												
EL/LA SOLICITANTE												
Fdo: .....												



002907/A04D

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

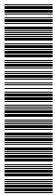
**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**(Código procedimiento:1549)**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELÉFONO/S:			CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO:					
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.					
<input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	



002907/A05D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo Audiovisual de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado Decreto y artículo 1.g) de la Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo Audiovisual de Andalucía, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de

preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 C-AUDIOVISUAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL SEVILLA

9818710 DE. LICENCIAS Y OPERADORES AUDIOV.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2			
9869710 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XX--	5.484,48	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 C-AUDIOVISUAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL	SEVILLA											
10049110 TITULADO SUPERIOR		1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN. INFORM. Y TELÉC.	22	X----	5.332,20		
9418410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.386,04		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 2

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE/PRESIDENTA:  
DON LUIS MIGUEL SERRANO VERA

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DOÑA JOSEFA AGUILERA PARTIDA

VOCALES:  
DON JOSÉ ANTONIO BARRERA CASTAÑO  
DOÑA MARTA SÁNCHEZ MEJÍAS  
DOÑA NURIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORENO  
DOÑA M.ª ÁNGELES BARRÓN CASADO  
DON EDUARDO ANASTASIO CLAVIJO RAMOS

VOCALES SUPLENTE:  
DON JESÚS MARTÍN RUIZ  
DON JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA  
DOÑA NURIA MUÑOZ RUIZ

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DON ANTONIO URBANO MÁRMOL

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DOÑA SARA MESA VILLALBA

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.  
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.  
Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.  
Consejería de Educación.  
Consejería de Salud.  
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.  
Consejería de Justicia e Interior.  
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.  
Consejería de Fomento y Vivienda.  
Consejería de Turismo y Deporte.  
Consejería de Cultura.  
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Consejo Consultivo de Andalucía.  
Consejo Audiovisual de Andalucía.  
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación

sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público

pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo Aplicable.**

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado,

valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma

y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE** ..... **PROVINCIA DE** .....

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) - (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:			PAÍS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO: / /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL: 
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

**2 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | | | | | | | |



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN.  
 CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE  
 PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/PASAPORTE:
<b>2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO</b>		
ORDEN DE PREFERENCIA: <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO: <input type="text"/>	
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA: <input type="text"/> (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA: <input type="text"/> - <input type="text"/>	
REQUISITOS DEL PUESTO: Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
<b>2.1. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: .....		
<b>2.2. PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S-TITULACIÓN/ES ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (PUESTO, DENOMINACIÓN CURSO Y DENOMINACIÓN TITULACIÓN):</b> PUESTO/S: ..... CURSO/S: ..... TITULACIÓN/ES: .....		
<b>2.3. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b> .....		
<b>3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)</b>		
<b>3.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO</b> (Puntuación máxima 9 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.2. ANTIGÜEDAD</b> (Puntuación máxima 6,5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.3. GRADO PERSONAL</b> (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación: ..... Fecha de solicitud: .....	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.4. PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO</b> (Puntuación máxima 5 puntos)	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.5. TÍTULOS ACADÉMICOS</b> (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
	<b>PUNTUACIÓN</b>	
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS







CÓDIGO IDENTIFICATIVO	<b>(Página 2 de 2)</b>	<b>ANEXO VI</b>
<b>3   MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos) (Continuación)</b>		
<b>3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b> (Puntuación máxima 2,5 puntos) (Continuación) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
DENOMINACIÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA	Nº HORAS
<b>PUNTUACIÓN</b>		
<b>INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE</b> (Puntuación máxima 1,5 puntos)		<b>10%(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6) =</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		
<b>4   DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.		
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE		
Fdo.: .....		
<input type="checkbox"/> <b>SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>SR/A. PRESIDENTE/A DEL</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN</b> .....		
<b>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
<b>CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a> c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>		

002907/A03D



### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
			DNI/NIE/PASAPORTE:

<b>2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MÉRITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado Decreto y art. 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de este Consejo, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden

de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a R e l a c i o n a l	Á r e a F u n c i o n a l	C a t e g o r í a P r o f. C. E.	

CONVOCATORIA: C.MERITOS 2018 C.TRANSAPARENCIA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROT. DATOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN CONSEJO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN CONSEJO SEVILLA

13285010 DP. RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERAL	1	F	PC	A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
13285310 DP. GEST. PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓ	1	F	PC	A1	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. CONT.ADM..Y REG.PAT	25	XXXX-	13.578,60	2		
6868710 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.497,04	2		
13194710 NG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13285710 JEFE DE PROYECTO	1	F	PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.504,36	2		
13287510 ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	9.423,60	1		
13295710 DP. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	3	LDO.	DERECHO
13286410 A.T. RECLAMACIONES Y CONSULTAS	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2	LDO.	DERECHO
13295810 DP. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.565,44	3		
13286210 A.T. PUBLICIDAD ACTIVA	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.504,36	2		
13286710 SC. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	11.764,80	1		
12641810 AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

PLAZAS TOTALES: 12

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M e d o A c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r i s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c i f i c o R F D P	E U R O S	E x p	

C.MERITOS 2018 C.TRASPARENCIA

CONVOCATORIA:

PLAZAS TOTALES:

**ANEXO II****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

PRESIDENTE / PRESIDENTA:  
D AMADOR MARTÍNEZ HERRERA

PRESIDENTE SUPLENTE / PRESIDENTA SUPLENTE: D ENRIQUE GAVIRA SÁNCHEZ

VOCALES:  
Dª Mª CRISTINA SÁNCHEZ MIRA  
Dª Mª ESPERANZA DORADO PÉREZ D CARLOS ESCANDÓN MORET  
D ERNESTO MOSTAZA AONSO Dª MARTA BLÁZQUEZ EXPÓSITO

VOCALES SUPLENTE:  
D JOSE LUIS FALCÓN PLIEGO  
Dª Mª DEL ROSARIO GARCÍA VICTORIO Dª Mª ÁNGELES ARRANZ ALONSO  
Dª Mª ÁNGELES CARMONA DELGADO D JOSE MANUEL DASTIS ADAME

VOCAL SECRETARIO / VOCAL SECRETARIA: Dª MERCEDES PARAMÁS NIETO

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE / VOCAL SECRETARIA SUPLENTE: Dª Mª DEL CARMEN MACÍAS BARRAGÁN

**ANEXO III****BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de

Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

#### 7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público

pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de "Guardar como Borrador" supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este Anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

#### Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

**Sexta. Discapacidades.**

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

**Séptima. Méritos valorables.**

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobareados por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

**Octava. Baremo Aplicable.**

**A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.**

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado,

valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma

y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente Resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO. .... TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/>	SÍ
<input type="checkbox"/>	NO. En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....

SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....

SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE .....**  
**PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
PAIS DE NACIONALIDAD:			PAIS DE NACIMIENTO:			FECHA NACIMIENTO: / /	
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):				POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):			
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):				NOMBRE DE LA MADRE (2):			
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL: <input type="text"/>
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delinuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.



002907/A01D

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

- SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE .....
- SR/A. PRESIDENTE/A DEL .....
- SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D









### JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

#### CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)

<b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			

<b>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5**

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>





(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.**  
(Código procedimiento:1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:		
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.				

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:         **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A05D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

## INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

## 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.

- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
- Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
- No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
- No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guion.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca. Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Cádiz, por la que se concede autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción a instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 2748/2018).*

Vistos los expedientes AT-13728/18 y AT-13801/18, incoados en esta Delegación Territorial, solicitando autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción para una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario: Planta solar OPDE Extremadura 2, S.L.  
Domicilio: Polígono Industrial Santos Justo y Pastor, s/n, Fustiñana (Navarra).  
Emplazamiento de la instalación: Polígono 50. Parcelas 1, 2, 4, 11, 12 y 14.  
Términos municipales afectados: Puerto Real.  
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citadas autorizaciones, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en el Decreto de la Presidenta 12/2015 de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. La Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en su artículo 12.4, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, indica que, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y su entorno inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

### R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción, a planta solar OPDE Extremadura 2, S.L., para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Características fundamentales:

Planta solar «Miramundo» de 49,99 MW de potencia (AT-13728/18).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje.
- 147.030 módulos fotovoltaicos de 340 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de 30 módulos dirigidos hacia 28 inversores de 1.637 kVA.

Centros inversores.

- 7 centros inversores de 6.548 kVA de potencia de salida, formado por 4 inversores de 1.637 kVA cada uno. Equipados con transformador sellado herméticamente de aceite 0,63/20 kV.

Red de media tensión.

- 4 circuitos subterráneos de media tensión de conductores AL RHZ1-OL18/30 kV que unen los centros de transformación de cada centro inversor con la SET de planta.

SET 20/132 kV.

Emplazamiento: Polígono 50, parcela1. Puerto Real

Coordenadas UTM X=754.574 / Y=4.045.250. Huso 29

Parque de 132 kV.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de salida de línea 132 kV.

1 posición de transformación.

Parque de 20 kV.

Tipo: Cabina interior blindada aislada en SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 posición de transformación.

4 posición de línea.

1 posición de SSAA. Transformador 50 kVA 20/0,4 kV.

Posición de transformación de 50 MVA 132/20 kV.

Posición de control.

Línea eléctrica de evacuación subterránea 132 kV (AT-13801/18).

Origen: SET «Opde Miramundo»

UTM Origen: X = 755.752,39 / Y = 4.045.261,72. huso 29.

Final: SET «Puerto Real» (Endesa).

UTM Final: X = 754.616,41 / Y = 4.045.267,85 huso 29.

Parcelas afectadas en el término municipal de Puerto Real:

Polígono 50, Parcela 1.

Polígono 48, Parcela 9014.

Polígono 43, Parcela 9010.

Polígono 45, Parcela 9003.

Polígono 45, Parcela 2.

Polígono 45, Parcela 9004.

Polígono 45, Parcela 9002.

Polígono 45, Parcela 1.

Características generales:

Subterráneo.

Origen: SET «Opde Miramundo».

Final: Punto conexión Subestación «Puerto Real» propiedad de Endesa.

Longitud: 1226,9 metros.

Tipo de cable: Conductor XLPE 630 mm<sup>2</sup> en AL + 120 mm<sup>2</sup> Cu.

Segundo. Considerar insuficiente el presupuesto del proyecto de desmantelamiento de la planta solar OPDE «Miramundo» de 49,99 Mwp, subestación elevadora y línea subterránea de alta tensión presentado, fijándose los costes de desmantelamiento y restitución de los terrenos en la cuantía de seiscientos treinta mil euros (630.000,00 euros), al objeto de establecer el importe de la garantía exigible a la empresa planta solar OPDE Extremadura 2, S.L., que deberá constituirse ante el ayuntamiento de Puerto Real.

Estas autorizaciones se conceden de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con lo establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.
- 3.<sup>a</sup> El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

- 4.ª Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. En particular, el titular de la instalación deberá cumplir el condicionado expuesto en el informe de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada presentada por planta solar OPDE Extremadura 2, S.L., para el proyecto de «Parque Solar Fotovoltaico Miramundo (49,9 MW) y línea de evacuación hasta set Puerto Real», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (Expediente: AAU/CA/008/18) de fecha 1.10.2018 cuyo contenido íntegro puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>.

6.ª Esta resolución quedará sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8.ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 15 de octubre de 2018.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza de colegios y locales del Ayuntamiento, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Torrox (Málaga), que presta la Empresa Livitemsa, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 28 de noviembre de 2018 por don Antonio José Castan Urdiales, en calidad de Secretario del Comité de Empresa, se comunica convocatoria de huelga en la empresa LIVITEMSA, que presta el servicio público de recogida, tratamiento, transporte y limpieza viaria en el municipio de Torrox (Málaga). La huelga se llevará a efecto desde las 00:00 horas el día 14 de diciembre de 2018, y su duración será hasta las 00:00 del día 18 de diciembre de 2018.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

El servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria prestado por el Ayuntamiento de Torrox, así como la limpieza de colegios y locales, a través de la empresa LIVITEMSA, se considera un servicio esencial para la comunidad en la medida en que su interrupción total puede poner en peligro la seguridad y la salud de la población a quién van dirigidos dichos servicios. Asimismo se debe señalar la relevancia del papel que juega en el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias la recogida de los residuos sólidos urbanos producidos por centros de salud, centros educativos, mercados de abastecimiento, lonjas y mataderos, así como la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Además se hace constar que el día 16 de diciembre se celebra la Fiesta del Día de las Migas, día de gran afluencia de público a la localidad de Torrox, así mismo se aclara que la limpieza de Centros Educativos y locales del Ayuntamiento se realiza de lunes a viernes.

Por tanto, la paralización total de los servicios que presta el Ayuntamiento de Torrox a través de la empresa LIVITEMSA, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular

esta actividad ante la presente convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 4 de diciembre de 2018 en la sede de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Ayuntamiento de Torrox, que no comparece, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos, y el fin último de consensuar dichos servicios.

Durante la reunión, no se alcanza ningún acuerdo sobre los servicios mínimos que deben mantenerse durante el desarrollo de la huelga convocada. Por parte de los representantes de la empresa se aporta una propuesta que se concreta en unos servicios mínimos de 30 trabajadores, con un informe justificativo de los mismos. Por parte de la representación de los trabajadores no se ha tenido en cuenta que el día 16 de diciembre se celebra el día de las Migas, día de gran afluencia de público. Para la limpieza de colegios y locales proponen 7 trabajadores y para el resto 12 trabajadores como servicios mínimos entre los dos turnos.

Finalizada la reunión y una vez oídas las propuestas presentadas por los asistentes, que quedan anexadas al acta de la reunión, la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto, teniendo en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los colegios y locales del Ayuntamiento. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza, por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas de similares características, tales como la regulación de los servicios mínimos establecidos en supuestos similares: Resolución de 4 de enero de 2013 de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Resolución de 24 de enero de 2013 respecto a la huelga de Lipasam, así como la Resolución de 19 de marzo de 2013 para esta misma empresa.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982,

de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de la empresa LIVITEMSA, que presta el servicio público de limpieza de locales del Ayuntamiento, limpieza de los colegios, limpieza viaria y la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el municipio de Torrox (Málaga). La huelga se llevará a efecto desde las 00:00 horas el día 14 de diciembre de 2018 y su duración será hasta las 00:00 del día 18 de diciembre de 2018.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

#### SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT. H. 87/2018 DGRL Y SSL)

1. Limpieza de Centros Educativos.

- El 50% del servicio diario en jornada normal.

2. Recogida de residuos sólidos urbanos:

- El 30% del servicio diario en jornada normal.

- El 50% del servicio normalmente establecido para el día 16 (Fiesta de las Migas).

- El 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados y mercadillos, centros de salud, centros asistenciales y centros educativos.

3. Limpieza viaria:

- El 30% del servicio diario en jornada normal.

- El 50% del servicio normalmente establecido para el día 16 (Fiestas de las Migas).

- Se deberá garantizar la limpieza viaria cercana a los centros de salud y asistenciales, centros educativos mercados de abastos y mercadillos.

**4. Talleres:**

- El 30% de los servicios ordinarios de talleres.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, así como velar para que el porcentaje de los servicios mínimos establecidos esté proporcionalmente repartido en todo el municipio; sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento de Torrox como titular del servicio municipal.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 26 de noviembre de 2018, referente al recurso de reposición a la MP núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera.*

Expte.: TIP/2016/000947.

Mediante Acuerdo de 26 de noviembre de 2018, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz resuelve el recurso potestativo de reposición presentado el 12 de marzo de 2018, por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera al Acuerdo de 24 de enero de 2018, en relación a la parte suspendida y denegada de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera, en el sentido de declarar su inadmisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.e) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

#### D I S P O N G O

Único. Publicar el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, de fecha 26 de noviembre de 2018, referente a la resolución del recurso potestativo de reposición a la Modificación Puntual núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera, como anexo de la presente resolución.

Cádiz, 12 de diciembre de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

#### A N E X O

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente al recurso potestativo de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, contra la resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de enero de 2018, recaída sobre la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual núm. 1 de Castellar de la Frontera, el Informe del Servicio de Urbanismo de 28 de septiembre de 2018; y la Propuesta de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz de 21 de noviembre de 2018, esta Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz dicta el presente acuerdo conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 24 de enero de 2018 emite acuerdo sobre la Aprobación Definitiva del documento de Modificación Puntual núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Castellar de la Frontera aprobado provisionalmente el 28 de junio de 2017.

Segundo. Con fecha 12 de marzo de 2018, tiene entrada en el Registro Electrónico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía escrito dirigido a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz remitido por don Juan Casanova Correa, en representación del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera del cual ostenta la Alcaldía, mediante el cual interpone recurso potestativo de reposición contra el Acuerdo de 24 de enero de 2018, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, en relación con el expediente de Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Castellar de la Frontera.

Tercero. Según consta en el expediente obrante en el Servicio de Urbanismo, el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera interpuso en idénticos términos y con la misma fecha del recurso potestativo de reposición, recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contra la Resolución anteriormente citada (Acuerdo de 24 de enero de la CTOTU respecto a la modificación puntual núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera).

Cuarto. Con fecha 2 de julio de 2018 el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resuelve inadmitir el recurso de alzada anteriormente citado, de contenido idéntico al presentado como recurso potestativo de reposición en esta Delegación Territorial, por tratarse de un acto no susceptible de recurso de acuerdo con el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone lo siguiente: "En los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada".

Quinto. El Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite Informe de fecha 28 de septiembre de 2018.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 13 del Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías; y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de ordenación del territorio y del litoral, y de urbanismo corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el artículo 2.3.e) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, se adscribe a esta Consejería la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Decreto 36/2014, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Mediante Decreto 304/2015, de 28 de julio, se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se crea la Delegación Territorial de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como órgano periférico de la Consejería.

Segundo. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, es el órgano ante el que se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en virtud del art. 20 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de

las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, es el órgano competente para resolver el recurso potestativo de reposición interpuesto, en virtud del art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. El Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 2 de julio de 2018, resuelve inadmitir el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Castellar, de contenido idéntico al presentado como recurso potestativo de reposición ante la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por tratarse de un acto no susceptible de recurso de acuerdo con el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone lo siguiente: "En los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada".

Quinto. El 28 de septiembre de 2018, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, a la vista de la resolución emitida con fecha 2 de julio de 2018 por el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emite informe cuyas consideraciones se resumen en lo siguiente:

"El Acuerdo de 24 de enero de 2018 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo objeto del recurso determina lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente las modificaciones del articulado de las Normas Urbanísticas del PGOU de Castellar, a excepción de las relativas a los artículos afectados por los apartados 2.º y 3.º siguientes; pendiente de la simple subsanación de los estipulado en las consideraciones del informe del Servicio de Urbanismo de 16 de enero de 2018 para los artículos 5.1.9, 5.2.11, 7.4.4, 7.4.5, 7.7.2 y 7.7.4; de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Suspender, de conformidad con el artículo 36.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las modificaciones que se relacionan en el apartado Tercero de los fundamentos de derecho de la resolución relativas a las siguientes cuestiones:

a) Propuesta como Sistema General de Equipamiento para el campamento militar de La Almoraima.

b) Delimitación como Sistema General para las instalaciones turísticas del Hotel Convento La Almoraima y el Molino del Conde.

c) Propuesta para subsanación de error en la delimitación actual del cementerio y ampliaciones tanto del cementerio principal como del situado próximo al núcleo del Castillo.

d) En relación con el sistema general dotacional en suelo no urbanizable, deberán eliminarse los epígrafes 4, 5, 6 y 7 del artículo 5.2.14 de la normativa propuesta en la Modificación.

e) Las determinaciones relativas a equipamientos recogidas en los artículos 7.7.2 y 7.7.4 de la normativa propuesta en la Modificación.

3. Denegar, de conformidad con el artículo 36.2.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las modificaciones que se relacionan en el apartado Tercero de los Fundamentos de Derecho de la Resolución relativas a las siguientes cuestiones:

a) Modificación de las determinaciones que establece el PGOU vigente en lo relativo al núcleo de Castellar Viejo o Castillo de Castellar, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico mediante Decreto 73/2006, de 21 de marzo.

b) Determinaciones relativas a la introducción de los contenidos de la Declaración de Interés Turístico del Campo de Golf "Castellar Golf", mediante la alteración del artículo 6.3.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU y de la ficha del sector SUS-TH.

c) Artículo 1.1.2 de las normas urbanísticas relativo a la derogación tácita de los artículos de las normas que se vean afectados por la aprobación de normativa de rango superior.

d) Artículo 4.2.11 de las normas urbanísticas del PGOU, relativo a la posibilidad de incrementar un 6% la edificabilidad en las edificaciones sujetas al código técnico de la edificación.

e) Artículo 6.3.5 de las normas urbanísticas del PGOU que incide en las consideraciones sobre el campo de golf declarado de interés turístico.

f) Capítulo 9 (Núcleo de Castellar Viejo, ordenanza núm. 8) del Título 7 (Régimen del Suelo Urbano)."

El Acuerdo anteriormente citado se comunica al Ayuntamiento de Castellar de la Frontera mediante escrito de fecha de salida 8 de febrero de 2018 remitido por el Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, el cual es recibido con fecha 12 de febrero de 2018 según consta en el acuse de recibo del mismo.

En Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de fecha 26 de febrero de 2018, se publica la Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la CTOTU de Cádiz de 24 de enero de 2018, referente a la MP núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera. Tal y como consta en la propia resolución, el Acuerdo de la CTOTU pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

Según consta en el expediente obrante en este Servicio, el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera interpuso en idénticos términos y con la misma fecha del recurso potestativo de reposición, recurso de alzada dirigido al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contra la Resolución anteriormente citada (Acuerdo de 24 de enero de la CTOTU respecto a la modificación puntual núm. 1 del PGOU de Castellar de la Frontera).

Con fecha 2 de julio de 2018, el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resuelve inadmitir el recurso de alzada anteriormente citado, de contenido idéntico al presentado como recurso potestativo de reposición en esta Delegación Territorial, por tratarse de un acto no susceptible de recurso de acuerdo con el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que dispone lo siguiente: "En los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada.

La resolución del recurso de alzada trae a colación la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2016, Sección Tercera de la Sala Tercera, del recurso de casación número 3685/2013 sobre la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de 8 de octubre de 2013, aplicable al recurso de reposición interpuesto:

Como ya hemos podido ver, nos encontramos en un litigio entre Administraciones Públicas, en concreto en un litigio entre el Ayuntamiento y la Administración de la comunidad Autónoma. En esta clase de litigios, las diligencias preliminares y la interposición del recurso contencioso-administrativo se sujetan a reglas especiales.

Por un lado, entre Administraciones no caben recursos para agotar la vía administrativa, pudiéndose hacer uso de la opción por un requerimiento de derogación o anulación; y, por otra parte, de haberse hecho uso de esa opción y de faltar respuesta expresa en el plazo de un mes, el plazo para interponer el contencioso es de dos meses. Así resulta de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 29/1998, sin que el Ayuntamiento lo haya tenido debidamente en cuenta.

El artículo 20 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se remite también al precepto anteriormente citado, en su apartado cuarto, al establecer que “los acuerdos y resoluciones que impliquen la denegación o la suspensión de la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio, podrán ser objeto de recurso de alzada, cuando no agoten la vía administrativa, y potestativo de reposición cuando agoten dicha vía. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los litigios entre Administraciones públicas”.

Como consecuencia del análisis del procedimiento y del recurso presentado, cabe concluir que el recurso potestativo de reposición debe inadmitirse ya que el acto recurrido no es un acto susceptible de recurso de acuerdo con el artículo 116.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puesto que, como se ha señalado anteriormente, en los litigios entre Administraciones públicas no cabe interponer recurso en vía administrativa de acuerdo con lo establecido por el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 21 de noviembre de 2018; en virtud de lo establecido por el artículo 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 9.4 del Decreto 36/2014

#### A C U E R D A

1.º En base a los Fundamentos de Derecho cuarto y quinto, y en virtud del artículo 119.1 y del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede acordar la resolución del recurso potestativo de reposición en el sentido de declarar su inadmisión.

2.º Publicar el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del Expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1553/2018).*

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64719.

Con la Denominación: Obra en Zona de Policía-Construcción de Vivienda Unifamiliar Aislada, ubicado en Paraje «Urb. El Rosario» Parcela 483, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Epsilon House, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 15 de mayo de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación ADELANT-E, con CIF G41736570, y relativa al requerimiento de documentación referente al expediente de subvenciones 98/2009/M/0040, efectuada en el primer lugar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión de subvención, sito en C/ Nebli, 4, CP 41018, en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Fundación Adelant-e, con CIF G41736570, y relativa al requerimiento de documentación referente al expediente de subvenciones 98/2011/E/4283, efectuada en el primer lugar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión de subvención, sito en C/ Nebli, 4, C.P. 41018, en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación Didajé, con CIF G-18937193 y relativa a Requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2011/L/3531, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud, sito en Calle Arabial, núm. 40, piso 2, letra B (18004), Granada, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 11 de diciembre de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N IV, km 637) 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Expte.	Interesado	Término Municipal	Provincia	Acto Administrativo
2015SCB001203CA	MÍRIAM BENÍTEZ ARAGÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2015SCB000785CA	NIKILAU MICHAEL HART	SAN ROQUE	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de diciembre de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 12 de junio de 2018, del Ayuntamiento de Campillo de Arenas, de apertura de plazo de exposición pública para legalización del escudo, bandera e himno, de este municipio. (PP. 1942/2018).*

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada del día 4 de junio de 2018 ha acordado la iniciación del procedimiento de legalización de escudo y bandera de este municipio así como de himno municipal, incluyendo la propuesta de símbolos y de conformidad con lo determinado en los arts. 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles, a los efectos de que cuantos tenga interés en el asunto, puedan examinar y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 12 de junio de 2018.- El Alcalde, Juan Francisco Figueroa Ruiz.